

# MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA



2000 - 2009  
**REMIGIO ORLANDO OVIEDO DUQUE**  
ALCALDE

# **TOMO II**

# **FORMULACION**

**MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA**

**PLAN BASICO DE ORDAMIENTO  
TERRITORIAL**

**REMIGIO ORLANDO OVIEDO DUQUE**  
**Alcalde**

# **PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE RIOBLANCO**

## **Equipo Técnico**

### **Gerente y Asesor**

Augusto Hernando Arias Cruz

### **Coordinación**

Ing. Guillermo Castellanos Morales  
Arq. Edwin Gómez Triana

### **Profesionales**

Luis Francisco Ávila López -	Arquitecto
Lina Beatriz Franco -	Geóloga
Luis Fernando Poveda Cabezas-	Coordinador Laboratorio Cortolima
Juan Carlos Jácome Sepúlveda -	Ingeniero Civil
Placido Díaz Sanabria -	Ingeniero Agrónomo
Crisanto Barrera Agudelo -	Ingeniero Civil
John Jairo Méndez Arteaga -	Director Laboratorio de Suelos U.T.
Alfonso Barragán -	Dibujante
Elizabeth Lamprea -	Dibujante
Luz Marina Castro Ruiz -	Dibujante
Teofila Enciso Vargas -	Digitadora

**ALCALDIA MUNICIPAL DE RIOBLANCO TOLIMA**

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

**REMIGIO ORLANDO OVIEDO DUQUE**

**ALCALDE**

**TIBERIO VEGA QUIJANO**

Secretario General

**MARTHA ISABEL BONILLA**

Tesorera

**MILTON MAURICIO VARON GUZMAN**

Jefe de Obras Publicas e Infraestructura

**EDWIN GOMEZ TRIANA**

Director Dpto. Municipal de Planeación

**HERIBERTO MUÑOZ PARRA**

Delegado asuntos Educativos

**AUGUSTO ROBAYO**

Jefe Oficina Servicios Públicos Domiciliarios

**PLACIDO SANABRIA**

Coordinador Umata

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**2001 - 2003**

HERMINSO ROJAS  
Presidente

STELLA GUARNIZO  
Secretaria

ORLANDO CARDENAS LOAIZA

ALBERTO GONZALEZ OSPINA

ONESIMO GARCIA REYES

JORGE ALFONSO HERNÁNDEZ

PASCUAL LOPEZ

ADELMO QUEZADA

FIDEL ROJAS

JUAN MANUEL RIVERA

ZULY MILDRED VAZQUEZ

REINERIO ROJAS

HERMOGENES VARGAS

ONAR LEYTON RAYO

## CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION

EDUCACIÓN:	LEONOR GARRIDO JORGE TRIANA CARMEN HERNÁNDEZ
COMERCIO:	HERMOGENES CAMPOS RAMON CARVAJAL ELICERIO CARDOZO ALVARO MENDOZA
MADRES COMUNITARIAS:	BLANCA LEIDER RIVERA LUZ MYRIAM TRIANA MERCEDES TORRES
GANADERIA:	ABELARDO REYES
SALUD:	FERNANDO NAVARRO
TRANSPORTE:	OVED BEDOYA
CULTURA:	JESÚS HERNÁNDEZ NELSON AVILEZ
TERCERA EDAD:	GRACIELA MONROY AIDE VARGAS
PRODUCTORES AGROPECUARIOS:	JAILER GONZALEZ ANGEL MARIA SUAREZ LEONARDO GARZON LEONIDAS MONTILLA NAPOLEÓN CASTRO REINOSO
AMBIENTAL:	EVELIO CUELLAR PIO LEON TRIANA
IGLESIAS:	HERIBERTO USECHE CABEZAS OVIDIO MOLINA GERMAN BOCANEGRA CELICO ROJAS HERNANDO CARDENAS

## **SECTOR COMUNITARIO**

PUERTO SALDAÑA: ARGEMIRO MONTIEL  
TITO RAMÍREZ  
JAIME POLOCHE

LA LINDOSA: JAIRO GARZON  
DELIO DIAZ.

LA OCASIÓN: OILVERIO PINTO  
ALVARO VILLARREAL  
ORLANDO CASTILLO

EL QUEBRADON: ONESIMO GARCIA  
GERSAIN MENDOZA  
MAURICIO YATE

GAITAN: GERLEY CAPERA  
ELISEO CAPERA  
PASTOR TAPIERO

PALMICHAL: ASDRÚBAL ROA  
JAIME LOAIZA

HERRERA: LISANDRO MANJARES  
NEVARDO YARA

GOBERNADORES DE  
CABILDOS INDÍGENAS: OLIVER TOMBE  
GUILLERMO DAGUA

Junta Directiva: CARLOS ARTURO NIETO presidente; HERMINSO ROJAS  
Vicepresidente y HERMOGENES VARGAS, Secretario.

## **MIEMBROS DE CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL**

Presidente:	Remigio Orlando Oviedo Duque, Alcalde
Paneleros:	Oliverio Vargas y Leonidas Rivera
Cacaoteros:	Leonardo Pinto y Heriberto Medina
Cafeteros:	Ángel María Suárez
Madres Comunitarias:	Myriam Triana
Tercera Edad:	Doris Inés Hernández
Cooperativas:	Víctor Atoy y Enrique Lozano
Asotriunfo:	Prospero Rodríguez y Humberto Ávila
Asoquebradón:	Ernesto Moreno
Asoproanamichú:	Napoleón Castro y Elver Soto
Asproas Herrera:	Manuel Cifuentes y Elías Castaño
Empresa Comunitaria	
San Rafael Gaitán:	Marcial Sánchez y Arturo Poveda
Asomurío:	Amparo Sánchez
Unidad Cafetera:	Víctor Méndez
Marmajita:	Nidia Cerquera
Betania:	Jairo Garzón
Bocas:	Alcides Moreno
Tolima:	Gerley Capera
Unión:	Germán Naranjo
Porfía:	Jorge Eliécer Cruz
Porvenir:	Luis Alfonso Cruz
San Miguel:	Henry Yate
Puerto Saldaña:	Evelia Rojas
Gallera:	Jaime Carrillo
Bosque:	Eliseo Mero
Cruz Verde:	Jaime Loaiza
Bellavista:	William Castaño
Alto Palmichal:	Asdrúbal Roa y Julio Leal
Delicias:	Mauricio Yate

## TABLA DE CONTENIDO

	PAG
<b>TOMO II</b>	
<b>FORMULACION</b>	
<b>CAPITULO I</b>	
<b>COMPONENTE GENERAL.....</b>	<b>15</b>
VISION.....	15
MISIÓN.....	15
INTRODUCCIÓN.....	16
PARTE I – ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO .....	17
1. ESTRATEGIA DEL DESARROLLO SOCIAL.....	17
1.1 POLITICAS.....	17
2. ESTRATEGIA DE CRECIMIENTO ECONOMICO .....	18
2.1 POLITICAS PARA EL CRECIMIENTO ECONOMICO Y EL EMPLEO.....	19
3. ESTRATEGIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VIVENCIA PACIFICA Y DESARROLLO.....	20
3.1 POLITICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VIVENCIA PACIFICA Y DE DESARROLLO.....	21
PARTE II – EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL .....	22
1. OBJETIVOS TERRITORIALES.....	22
1.1 INTEGRACIÓN REGIONAL .....	22
1.2 INTERACCION FUNCIONAL INTERNA .....	22
1.3 USO RACIONAL DEL SUELO.....	23
1.4 PROMOVER AL MUNICIPIO COMO CENTRO Y ESCENARIO REGIONAL DE OFERTA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES Y DE INTERCAMBIO.....	23
1.5 DETERMINAR Y PROMOVER NUEVAS CENTRALIDADES, ESCENARIOS SECTORIALES DE OFERTA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES Y DE INTERCAMBIO.....	23
1.6 ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA .....	24
1.7 ELABORAR, GESTIONAR, REGULAR Y SEGUIR UNA COMPLETA POLÍTICA Y PLANEACION SOBRE EL ENORME POTENCIAL MEDIO AMBIENTAL EXISTENTE EN EL MUNICIPIO.....	24
1.8 RECONOCER, INTEGRAR Y FORTALECER LOS CABILDOS INDÍGENAS SU CARÁCTER, SU NATURALEZA Y SU CULTURA .....	24
1.9 ELABORAR, GESTIONAR Y REGULAR LA POLÍTICA PARA LA CARACTERIZACION, EXPANSION Y ARTICULACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO DEL MUNICIPIO.....	24
2. POLITICAS PARA LOS OBJETIVOS TERRITORIALES.....	25
2.1 POLÍTICA PARA LA INTEGRACIÓN REGIONAL.....	25
2.2 POLITICA PARA LA INTERACCION FUNCIONAL INTERNA.....	25
2.3 POLÍTICAS PARA EL USO REGIONAL DEL SUELO.....	26

2.4	POLÍTICAS PARA LA PROMOCIÓN DEL MUNICIPIO COMO CENTRO Y ESCENARIO REGIONAL DE OFERTA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES Y DE INTERCAMBIO.....	26
2.5	POLITICAS PARA DETERMINAR Y PROMOVER NUEVAS CENTRALIDADES, ESCENARIOS SECTORIALES DE OFERTA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES Y DE INTERCAMBIO.....	27
2.6	POLITICAS PARA ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA .....	27
2.7	POLITICA Y PLANEACION MEDIO AMBIENTAL .....	28
3.	ACCIONES AL MEDIANO Y LARGO PLAZO PARA DESARROLLAR OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE .....	29
3.1	PARA LOGRAR LA INTEGRACIÓN REGIONAL.....	29
3.2	PARA LOGRAR LA INTERACCION FUNCIONAL INTERNA .....	30
3.3	PARA EL USO RACIONAL DEL SUELO URBANO .....	30
3.4	PARA LA PROMOCIÓN DEL MUNICIPIO COMO CENTRO Y ESCENARIO REGIONAL DE OFERTA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES Y DE INTERCAMBIO.....	31
3.5	PARA DETERMINAR Y PROMOVER NUEVAS CENTRALIDADES, ESCENARIOS SECTORIALES DE OFERTA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES Y DE INTERCAMBIO.....	32
3.6	PARA ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA.....	32
3.7	ACCIONES Y ESTRATEGIAS DE LA POLÍTICA Y PLANEACION MEDIO AMBIENTAL.....	33

## **CAPITULO II**

<b>CLASIFICACION DEL TERRITORIO .....</b>	<b>34</b>
---	-----------

## **CAPITULO III**

<b>COMPONENTE URBANO .....</b>	<b>37</b>
--------------------------------	-----------

PARTE I – ESQUEMA FUNCIONAL ENTRE CENTROS URBANOS .....	38
---	----

1. VÍAS PARA COMUNICACIÓN DE LA CABECERA MUNICIPAL Y DE LOS CENTROS POBLADOS CON LA REGIÓN.....	38
---	----

1.1 ACCIONES AL CORTO Y MEDIANO PLAZO, VIAS DE ACCESO A LA CABECERA MUNICIPAL - DE 3 A 6 AÑOS.....	38
--	----

1.2 ACCIONES A LARGO PLAZO (de 7 a 9 años).....	40
---	----

2. MOVILIDAD Y TRANSPORTE .....	41
---------------------------------	----

PARTE II – POLÍTICA URBANA .....	41
----------------------------------	----

1. CONDICIONES QUE HAN AFECTADO LA OCUPACIÓN Y EL USO DEL SUELO.....	42
--	----

1.1 CASCO URBANO DE RIOBLANCO .....	42
-------------------------------------	----

1.2 CENTRO POBLADO RURAL DE HERERA .....	43
--	----

2. CARACTERÍSTICAS DE OCUPACIÓN, REDES DE INFRAESTRUCTURA , EQUIPAMIENTOS, ESPACIO PUBLICO Y SERVICIOS .....	43
--	----

2.1 CASCO URBANO RIOBLANCO .....	43
----------------------------------	----

2.2 CENTRO POBLADO HERRERA .....	47
----------------------------------	----

PARTE III – TRATAMIENTOS DEL SUELO URBANO DE EXPANSION Y SUBURBANO .....	49
1. CASCO URBANO RIOBLANCO.....	49
2. CENTRO POBLADO HERRERA .....	56
PARTE IV – PROGRAMAS, ACCIONES Y ESTRATEGIAS .....	59
1. VIVIENDA, AREAS RESIDENCIALES Y CONCENTRACIÓN POBLACIONAL. AREAS PROYECTADAS DE VIVIENDA.....	59
2. SERVICIOS PUBLICOS.....	60
3. MEDIO AMBIENTE .....	62
4. EQUIPAMIENTOS URBANOS.....	63
5. INFRAESTRUCTURA VIAL .....	65
6. ESPACIO PUBLICO .....	66
7. TRANSPORTE .....	68
8. DESARROLLO COMUNITARIO .....	68
9. AREAS DE CONSOLIDACIÓN URBANA Y DE TRATAMIENTO EN EL SUELO URBANO, SUBURBANO Y EN CENTROS POBLADOS .....	69
<b>CAPITULO IV</b>	
<b>COMPONENTE RURAL .....</b>	<b>80</b>
1. ACCIONES.....	80
1.1 CORTO PLAZO (1-3 años).....	80
1.2 MEDIANO Y LARGO PLAZO.....	83
2. ZONIFICACION, AREAS Y REGLAMENTACIÓN DE LA ZONA RURAL .....	85
2.1 AREAS DE ESPECIAL SIGNIFICACIÓN AMBIENTAL.....	85
2.1.1 AREA DE LOS PARQUES NACIONALES NATURALES DE LAS HERMOSAS Y NEVADO DEL HUILA.....	85
2.1.2 AREA AMORTIGUADORA DEL PARQUE NACIONAL NATURAL LAS Y NEVADO DEL HUILA.....	86
2.1.3 AREA FORESTAL PROTECTORA.....	87
2.1.4 AREA DE RONDAS DE CUERPOS DE AGUA .....	87
2.2 AREAS DE RIESGO NATURAL .....	88
2.2.1 AREA DE RIESGO HIDRICO .....	88
2.2.2 AREAS DE AMENAZA POR REMOCIÓN EN MASA .....	88
2.3 AREAS DE PRODUCCIÓN ECONOMICA.....	89
2.3.1 AREAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA .....	89
2.3.2 AREAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA TRADICIONAL.....	89
2.3.3 AREA DE PRODUCCIÓN PECUARIA .....	89
2.3.4 AREA FORESTAL PRODUCTORA .....	90
2.3.5 AREA DE PRODUCCIÓN AGROFORESTAL .....	90
2.3.6 AREA DE PRODUCCIÓN AGROFORESTAL-FORESTAL PRODUCTORA .....	90
<b>CAPITULO V</b>	
<b>NORMATIVA .....</b>	<b>92</b>
<b>CABECERA MUNICIPAL Y CENTRO POBLADO DE HERRERA MUNICIPIO DE RIOBLANCO</b>	

1.	OBJETIVO.....	92
1.1	OBJETIVO COMPLEMENTARIO.....	92
2.	NORMATIVA URBANA.....	105
3.	NORMAS URBANISTICAS ESTRUCTURALES.....	105
4.	NORMAS URBANAS GENERALES.....	108
4.1	OBJETIVOS .....	108
4.2	ZONIFICACION DEL SUELO .....	108
4.3	USOS DEL SUELO URBANO .....	113
4.3.1	Usos e intensidades de usos .....	113
4.3.2	Clasificación de usos .....	113
4.3.3	Regulación de los usos .....	115
4.3.4	Autorizaciones de Uso y Funcionamiento .....	116
4.3.5	Aplicación de usos en la clasificación zonal .....	116
4.3.5.1	Reglamentación Zona urbana .....	116
4.3.5.2	Reglamentación en las áreas de expansión urbana.....	119
4.3.5.3	Reglamentación de usos en centro poblado rural de Herrera.....	119
5.	NORMAS URBANÍSTICAS COMPLEMENTARIAS .....	123
6.	NORMAS URBANÍSTICAS Y ARQUITECTONICAS MUNICIPIO DE RIOBLANCO.....	123
6.1	NORMAS URBANÍSTICAS GENERALES .....	123
7.	PLAN VIAL .....	127
<b>CAPITULO VI</b>		
<b>PLAN DE INVERSIONES.....</b>		<b>133</b>

## LISTA DE MAPAS

### COMPONENTE GENERAL

Mapa G-1 de 6	Infraestructura vial D-F
Mapa G-2 de 6	Equipamientos Generales D-F
Mapa G-3 de 6	Servicios Públicos D-F
Mapa G-4 de 6	Centros de Atracción D-F
Mapa G-5 de 6	Comercialización de la Producción
Mapa G-6 de 6	Movilidad Poblacional

### COMPONENTE RURAL

1.	de 17	Mapa Base
2.	A-B de 17	Mapa Veredal (División Política)
3.	A-B de 17	Clasificación del territorio
4.	A-B de 17	Clima
5.	A-B de 17	Cuencas
6.	A-B de 17	Geología
7.	A-B de 17	Amenazas
8.	A-B de 17	Pendientes
9.	A-B de 17	Unidades Fisiográficas
10.	A-B de 17	Suelos
11.	A-B de 17	Uso y Cobertura
12.	A-B de 17	Áreas Protegidas
13.	A-B de 17	Zonificación
14.	A-B de 17	Sistemas de producción
15.	A-B de 17	Índice de Protección Hídrica
16.	A-B de 17	Uso Potencial
17.	A-B de 17	Zona conflictos

### COMPONENTE URBANO

#### CASCO URBANO

U-1-R (1 de 8)	Amenazas Naturales y Riesgos
U-2-R (2 de 8)	Áreas de Reserva y Protección Ambiental
U-3-R (3 de 8)	Uso Actual del Suelo
U-4-R (4 de 8)	Conflictos de uso y ocupación del suelo
U-5-R (5 de 8)	Vivienda – Áreas Morfológicas Homogéneas y Concentración Poblacional
U-6-R A-B (6 de 8)	Servicios Públicos – Fuentes de Contaminación
U-7-R (7 de 8)	Equipamientos e infraestructura básica Vial
U-8-R (8 de 8)	Tratamientos del suelo
T1	Perímetro Urbano – Áreas de Expansión
Z1R	Zonificación Urbana

## **CENTRO POBLADO RURAL HERRERA**

U-1-H (1 de 7)	Amenazas Naturales y Riesgos - Áreas de Reserva y Protección Ambiental
U-2-H (2 de 7)	Uso Actual del Suelo – Espacio Público - Conflictos de uso
U-3-H (3 de 7)	Vivienda – Áreas Morfológicas Homogéneas y Concentración Poblacional
U-4-H (4 de 7)	Servicios Públicos – Acueducto - Eléctrico
U-5-H (5 de 7)	Servicios Públicos Alcantarillado
U-6-H (6 de 7)	Inf. Básica Vial y Espacio Público
U-7-H (7 de 7)	Tratamientos del suelo Urbano, Expansión y Suburbano
T1	Mapa Urbano – Perímetro topográfico

# **CAPITULO I**

## **COMPONENTE GENERAL**

### **VISION**

Se desea que el municipio de Rioblanco al año 2009, sea una sociedad moderna involucrada en la nueva era de la de la globalización, la tecnología y el conocimiento, con un nuevo ciudadano productor, caracterizado por su cultura asociativa, democrático y participativo, tolerante, con dirigentes de visión empresarial, con un adecuado uso del suelo y de los recursos naturales, con bajos niveles de miseria, con buen posicionamiento en los mercados nacionales de la agroindustria y el turismo, con infraestructura suficiente para desarrollar un comercio regional y nacional, rodeados de un ambiente sustentable, de paz y de entendimiento ciudadano.

### **MISION**

Gestionar un desarrollo socioeconómico sostenible y sustentable de alta calidad, dentro de las competencias municipales, haciendo uso eficiente y eficaz de los recursos disponibles dirigidos principalmente a la población vulnerable y zonas de conflicto, procurando el crecimiento de sus dos grandes potenciales productivas, la actividad agropecuaria y la turística, como principales fuentes generadoras de empleo, dentro de un marco de entendimiento y convivencia pacífica.

Una sociedad armoniosa, con un fuerte carácter organizacional, donde todas las comunidades son partícipes de la reconstrucción nacional, que brindará acceso al desarrollo sostenible. Que garantizará en diversas escalas una extensión completa de un nivel de vida acorde con nuestro potencial y encaminado hacia el crecimiento y el fortalecimiento nacional.

Garantizar el innegable derecho de todo ciudadano colombiano, al fortalecimiento de su cultura, su modo de vida, su patrimonio y su autónomo desarrollo. Así mismo propiciar todo mecanismo de participación ciudadana en la reconstrucción nacional, haciendo pieza fundamental su capacidad organizacional dentro del engranaje de una fuerte maquinaria en marcha que representa el municipio.

Un municipio autónomo, autosuficiente y altamente productivo. Una empresa social que involucre a toda la comunidad que como misión fundamental dispone para su bienestar todas las herramientas de una visión clara determinada por una gran planeación que mide paso a paso su camino al desarrollo y al fortalecimiento real de nuestra nación.

## INTRODUCCION

El Plan Básico de Ordenamiento Territorial busca alcanzar, en forma simultánea, bases de crecimiento económico altas y estables y el mejoramiento sustancial de la calidad de vida de toda la población, en particular de las comunidades de escasos recursos y de las regiones tradicionalmente marginadas y excluidas de los beneficios del progreso. En consecuencia las políticas del gobierno municipal se orientan a lograr que el crecimiento cumpla con una clara función social y a la vez, garantizar que el desarrollo social sea factor fundamental del crecimiento económico.

Para lograr esta articulación las acciones que deben adelantar las administraciones municipales deben centrarse en el proceso mismo de generación de ingresos, por medio de dos estrategias centrales: De Desarrollo Social y Crecimiento Económico, la primera busca crear las condiciones necesarias para que toda la población se vincule intensa y establemente a las actividades de producción y consumo y mejore su nivel de vida. La segunda se orienta a lograr que los incrementos de la producción y la productividad permitan atender la demanda de bienes y servicios y garantizar una adecuada remuneración de los factores productivos, en particular el trabajo y todas las actividades que permitan la generación de empleo así sea temporal o estable de esta manera será posible erradicar las situaciones de pobreza y lograr que el crecimiento sea soporte permanente del bienestar colectivo.

Las bases de esta política de las administraciones municipales se fundamentan en un gran soporte estructural compuesto por una adecuada planeación que define y clasifica el territorio que promueve el uso eficiente, productivo y racional del suelo y los recursos naturales, que regula y armoniza la ocupación del territorio, que analiza y comprende la vocación de todos los sectores y componentes del Municipio. Que adecua e implementa la tecnología y los recursos con un fin social y equitativo que interpone y enlaza las diferentes capas y tejidos a lo largo y ancho de la geografía municipal, aprovechando sus potencialidades y reconociendo y supliendo sus falencias. Que complementa redes e infraestructuras que conectan las comunidades y las participan de la globalidad del progreso y el trabajo que organizadamente interactúan por un bien común representado en un creciente desarrollo sostenible.

Sin embargo en las actuales circunstancias que vive el municipio de Rioblanco y en especial el sur del Tolima es necesario tener en cuenta una tercer estrategia encaminada a garantizar la implementación de una propuesta institucional para la construcción de la convivencia pacífica, democrática y de desarrollo de los municipios que como Rioblanco viven y padecen los permanentes enfrentamientos entre los grupos al margen de la ley y las fuerzas regulares del orden, situación que ha incrementado todos los factores de desestabilización social.

## **PARTE I – ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO**

### **1. ESTRATEGIA DEL DESARROLLO SOCIAL**

Tiene como objetivo garantizar el acceso de la población a los activos físicos, sociales y productivos, necesarios para la seguridad social, su activa vinculación a la producción y el consumo y su participación en la gestión democrática del municipio. Los lineamientos generales se fundamentan en una clara vocación funcional – regional de centralidades donde es estratégico fortalecer focos de atracción, centros rurales y urbanos donde se concentran actividades y equipamientos que irradian a través de redes e infraestructuras relaciones funcionales entre el habitante y las instituciones, equipamientos y servicios. Es precisamente sobre estas centralidades donde se plantea la estrategia para el desarrollo. Claramente es preciso definir y promover la capacidad organizacional comunitaria, hacer del ciudadano protagonista de la gestión de su localidad, de velar por sus intereses e incentivar y vigilar la adecuada y equitativa inversión de los recursos. Hacer extensiva las políticas que promueven una óptima ocupación y aprovechamiento del suelo y sus recursos; de gestionar la cobertura total de servicios y necesidades básicas y generar una conciencia sobre los recursos naturales y el medio ambiente. Los lineamientos sectoriales de esta estrategia son: Reorientar los recursos disponibles hacia la obtención gradual de la plena cobertura de los servicios y el beneficio de los más pobres; incrementar los aportes financieros nacionales y locales, modernizar y agilizar la gestión de las entidades responsables de la prestación de los servicios sociales y movilizar a la comunidad para su participación en el diagnóstico, la planeación y el seguimiento de los programas

#### **1.1 POLÍTICAS**

Para Lograr los objetivos de desarrollo social el municipio establece como políticas básicas las siguientes:

1. Fortalecer las centralidades, componente estratégico, para promover la capacidad organizacional y la accesibilidad a necesidades básicas y complementarias de todo ciudadano.
2. Incrementar los activos físicos generadores de bienestar, garantizando el acceso a la vivienda y a sus servicios complementarios, tales como agua potable, alcantarillados, energía de uso doméstico, vías y transporte.
3. Ampliar el acceso a los activos sociales que fortalecen el capital humano, logrando la universalización de la atención primaria en salud, nutrición, educación básica primaria, seguridad social y administración de justicia.

4. Garantizar la provisión de activos productivos que mejoren el ingreso, eleven la eficiencia y faciliten el intercambio de bienes y servicios, creando condiciones favorables de acceso al crédito, la tecnología, la tierra y los mercados.
5. Fortalecer la democracia participativa, logrando la reconciliación del estado con la comunidad, la normalización de la vida civil, la adecuación de la acción gubernamental hacia las necesidades de la comunidad y la creación de canales para la participación ciudadana.

Estas políticas generales dan lugar a un conjunto de políticas específicas para el desarrollo social que determinan el énfasis de los programas sectoriales y de las actividades del municipio, dichas políticas específicas son las siguientes:

- a) Rehabilitar y desarrollar los asentamientos humanos.
- b) Ofrecer servicios de salud básica para todos.
- c) Brindar educación básica para todos.
- d) Mejorar la seguridad social de los hogares.
- e) Garantizar el suministro de bienes básicos y la seguridad alimentaria.
- f) Propiciar la generación de empleo y el mejoramiento de los ingresos de trabajo.
- g) Lograr la plena cobertura de la administración de justicia.
- h) Promover la participación ciudadana.

## **2. ESTRATEGIA DE CRECIMIENTO ECONOMICO**

Se orienta a dinamizar y apoyar la producción, a garantizar que la oferta de bienes responda a la expansión y composición de la demanda agregada, a elevar el empleo y aumentar el ingreso laboral con base en el incremento de la productividad.

Se busca fortalecer las diferentes vocaciones del esquema económico actual a través de una renovada estrategia funcional, paralelo al crecimiento social se sostiene el desarrollo económico con bases en la educación, la infraestructura adecuada, óptimo aprovechamiento del medio ambiente y la organización y participación comunitaria.

La viabilidad de este objetivo se fundamenta en el incremento de la inversión privada, el incremento de la producción y del gasto público. Los sectores prioritarios son el agropecuario, el de la construcción y el posible desarrollo del potencial minero, así como las posibilidades del desarrollo turístico.

La adopción de éste esquema estratégico llevará hasta las nuevas centralidades la seguridad del acceso de cualquier ciudadano a la satisfacción de sus necesidades básicas para esto es indispensable mejorar las comunicaciones

prioritariamente la malla vial, eje de la movilidad poblacional, y de la producción municipal.

Contando con una infraestructura básica accesible para cualquier ciudadano se puede optimizar prestación de todos los servicios básicos, fortalecer la organización campesina, acceder a tecnologías, a educación técnica, a mercados justos y próximos, tanto para la comercialización como para el consumo, a insumos, atención médica, etc.

Si se aprovecha la vocación, espacialidad e infraestructura base de los actuales centros de atracción se puede obtener a mediano y largo plazo el funcionamiento ideal de la estrategia de desarrollo propuesta en este P.B.O.T., si contamos con el decidido apoyo de las administraciones públicas municipales, departamentales y nacionales, de la organización comunitaria y de la continua planeación, evaluación y seguimiento.

El P.B.O.T. es un instrumento que conjuga metas, estrategias, políticas y programas. Sin embargo la implementación, evaluación y seguimiento de estas se deberán reflejar finalmente en la sociedad misma, que al finalizar el periodo de ejecución del P.B.O.T. habrá creado las bases para su propio desarrollo; siendo participe activo de un municipio autónomo y autosuficiente, una empresa rentable a favor del campesino y la Nación.

## **2.1 POLÍTICAS PARA EL CRECIMIENTO ECONOMICO Y EL EMPLEO**

Para lograr estos propósitos el municipio establece los siguientes lineamientos de política:

1. Establecer un nuevo orden jerárquico dentro del ordenamiento del territorio, basado en el fortalecimiento de la vocación de nuevas generalidades.
2. La interacción entre cada uno de estos componentes jerárquicos, es importante para el exitoso proceso de implementación del P.B.O.T. por tanto es indispensable contar con la seguridad de las comunicaciones, restaurar y expandir la red de carreteras, carretables y caminos, garantizar la eficiencia de la movilidad económica, Aumentar la cobertura de medios de comunicación y servicios públicos es apoyo fundamental de los diferentes niveles de la estrategia de desarrollo.
3. Ubicar en determinadas centralidades basándose en la infraestructura de equipamientos existentes o propuestos centros de capacitación en técnicas agroindustriales, ecológicas y de extensión ciudadana de las políticas municipales y estatales.

4. Generar una conciencia sobre los recursos naturales y el medio ambiente. Una educación ecológica concientizará al campesino sobre lo fructífero de preservar su entorno.
5. Expandir el mercado interno y externo, aprovechando al máximo la capacidad de compra interna y desarrollando las oportunidades de comercializar nuestros productos en los mercados de las ciudades capitales. Haciendo partícipe a la capacidad organizacional comunitaria de esta gestión.
6. Recuperar e impulsar la capacidad productiva de la economía, invirtiendo recursos importantes que permitan que se renueven los activos de nuestras empresas y que permitan lograr mayores niveles de competencia en términos de precio y calidad. La globalización de proyectos productivos reactiva procesos económicos y renta frutos al campesino, a la sociedad y al estado.
7. Ampliar y rehabilitar la infraestructura física disponible, mediante inversiones públicas que hagan más eficiente y eficaz el apoyo al sector productivo, especialmente el sector agropecuario.
8. Modificar la estructura de producción y consumo, a fin de utilizar de modo intensivo la mano de obra con empleados con sentido de pertenencia con trabajadores oriundos del municipio.
9. Consolidar la organización campesina, fortalecer la estructura municipal: La administración pública, los gremios y asociaciones campesinas, comerciantes, las Juntas de Acción Comunal, de veeduría, comités de planeación y seguimiento. Otros entes del Estado y no gubernamentales, de desplazados, de comunidades indígenas, de cafeteros, de ganaderos, en general de todos los rubros de la economía municipal haciéndolos protagonistas de un solo gran objetivo global.

### **3. ESTRATEGIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VIVENCIA PACÍFICA Y DE DESARROLLO**

La justificación de la implementación de esta estrategia tiene como soportes fundamentales los permanentes fenómenos de violencia que se habían venido presentando e incrementando en los últimos cinco años tanto en el sector urbano como en el sector rural, la migración de los campesinos hacia los centros poblados y hacia otros municipios, el incremento sustancial de la tasa de desempleo por encima del promedio nacional y departamental, la proliferación y aumento inusitado de los cultivos ilícitos, la presencia de grupos armados al margen de la ley como las fuerzas armadas revolucionarias FARC, grupos de autodefensa y grupos de delincuencia común que debido a sus permanentes enfrentamientos

para disputarse el dominio del territorio han hecho imposible que la sociedad civil pueda desarrollar sus actividades normales.

Sin embargo se está viviendo en el municipio un período de relativa tranquilidad, un retorno de muchos agricultores desplazados a sus tierras luego de un abandono total; el hecho de retomar labores en fincas y parcelas donde han sido olvidadas cosechas y viviendas representa un reto de comenzar de nuevo y muchos campesinos rioblancunos lo han asumido con dignidad y tenacidad.

El nuevo enfoque para la sostenibilidad de una convivencia pacífica se sustenta en el empleo y la productividad, el acceso de la sociedad a la satisfacción de sus necesidades básicas a la cultura, la recreación y a la educación a las que constitucionalmente tienen ya por derecho adquirido.

Desde este fondo se valoran los derechos humanos y se fortalece la convivencia y la tolerancia, la participación e integración del ciudadano con el estado y sus instituciones.

### **3.1 POLÍTICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VIVENCIA PACÍFICA Y DE DESARROLLO**

1. Formular un plan que permita soluciones integrales al conflicto armado. El desmembramiento de nuestra sociedad parte de la inequidad y la pobreza. La intolerancia se alimenta de la inconformidad de la sociedad con el estado y sus instituciones. Aprovechar la coyuntura actual de convivencia para acordar bajo un plan complejo y comprometido con el pueblo y con la nación en general garantizaría la paz y el desarrollo.
2. Formular al gobierno nacional un proyecto donde participen autoridades del más alto nivel, con capacidad de decisión que le permitan soluciones inmediatas para crear condiciones de convivencia pacífica.
3. Formular la creación de una consejería de paz y hacer parte de ella para la concertación de acciones de carácter regional con la participación de los actores del conflicto.
4. La invitación a participar de todas las políticas de la administración local y nacional a todos los sectores de la sociedad los involucra y compromete con un fin común.

## **PARTE II - EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

El Municipio de Rioblanco cuenta con una considerable extensión y una enorme cantidad de recursos naturales muy diversos de acuerdo a su ubicación geográfica, así mismo la ocupación del territorio tiene características muy diversas generada por asentamientos humanos y sus alteraciones al paisaje y entorno existente.

El territorio del Municipio se clasificará así (Mapa 3 A-B): Suelo Urbano, dentro de este el suelo de protección urbana, Suelo de Expansión Urbana, dentro de este el suelo de protección de las áreas de expansión y Suelo rural, dentro de este el suelo de protección rural, los centros poblados rurales y el resguardo indígena.

Para este Plan Básico de Ordenamiento se asumió dentro del componente general de formulación los objetivos y estrategias estructurales que representan las metas a lograr a mediano y largo plazo. Principalmente la interacción dinámica entre la actividad sobre el suelo urbano y el rural, la determinación de áreas de expansión que se contemplan dentro del componente urbano, la clasificación de Herrera y Gaitán como centros Poblados rurales, para éste último se llevará a cabo a corto plazo un estudio que determine su perímetro urbano y sanitario y las acciones y estrategias de ordenamiento y urbanismo tendientes a su consolidación y tratamiento.

La definición del suelo de protección y reserva junto con las políticas de conservación de este, la definición de otros centros poblados en la zona rural, así mismo de otras nuevas centralidades y áreas sobre las que ejerce su radio de acción.

Las áreas de resguardos y cabildos indígenas que por su naturaleza son áreas de tratamiento especial, dentro de éste ámbito se han determinado objetivos, políticas y acciones.

### **1. OBJETIVOS TERRITORIALES**

#### **1.1 INTEGRACIÓN REGIONAL**

Integrar y conectar el Municipio de Rioblanco con las zonas geográficas de la región, manteniendo relaciones funcionales que permitan el intercambio de sus productos y garantizar el mercadeo y comercialización.

#### **1.2 INTERACCION FUNCIONAL INTERNA**

La interacción ideal de las centralidades y de estas sobre las áreas donde se ejerce su radio de acción comprende la dinámica funcional del municipio, así

mismo de estas sobre la cabecera urbana. Dicha interacción ideal es propósito fundamental y eje estructurante de las políticas de planeación y del ordenamiento del territorio del municipio (Véase Mapas G-2 y G-4).

### **1.3 USO RACIONAL DEL SUELO**

El uso actual del suelo muestra diversidad en el aprovechamiento de recursos, Varía en función de su ubicación geográfica y altimétrica, dentro del suelo urbano y de expansión de este existe concentración de usos que se tratarán dentro del componente urbano, sin embargo la interacción funcional entre estos y el suelo rural principalmente, componen el tejido de usos de la actividad socioeconómica del municipio. Las determinantes más relevantes que componen dicho tejido son la infraestructura que las relaciona, las escalas de actividad de usos a través de las cuales se conecta y las instituciones y equipamientos que lo regulan.

El constante aprovechamiento de los diversos suelos del territorio municipal serán objetivo de una adecuada planeación. Siempre en función de racionalizar su uso y de hacer más eficiente la dinámica funcional que interactúa entre ellos.

Procurar la armonía, eficiencia y productividad de esta relación funcional, preservando, protegiendo y renovando los recursos naturales hará más sostenible el desarrollo socioeconómico y ecológico del municipio de Rioblanco.

### **1.4 PROMOVER AL MUNICIPIO COMO CENTRO Y ESCENARIO REGIONAL DE OFERTA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES Y DE INTERCAMBIO**

A través de la adquisición e implementación de la infraestructura de equipamiento adecuado, mejorando condiciones de accesibilidad, funcionalidad y promoción.

### **1.5 DETERMINAR Y PROMOVER NUEVAS CENTRALIDADES, ESCENARIOS SECTORIALES DE OFERTA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES Y DE INTERCAMBIO**

Comprender la dinámica funcional de los tejidos de la actividad municipal; centros de atracción (Mapa G-4), su movilidad (Mapa G-6), la concentración de equipamientos (Mapa G-2), la comercialización (Mapa G-5), la accesibilidad (Mapa G-1) y la garantía de prestación de servicios (Mapa G-3) genera ciertas condiciones para proponer sobre el esquema actual existente una red interactuante jerarquizada de focos de atracción y de concentración de servicios, desde donde se le brinda al ciudadano la oferta institucional a diferentes escalas. También la posibilidad de acceder al comercio y a la comercialización de productos agrícolas.

Acondicionar esta red de centros de atracción, fortaleciendo y creando infraestructuras llevará la proximidad de servicios al campesino, para esto es indispensable aumentar considerablemente la accesibilidad.

## **1.6 ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA**

Suplir las necesidades básicas insatisfechas, incentivar el modo de vida de los habitantes del municipio, generar acceso a educación básica y técnica, al desarrollo cultural, la conciencia sobre el patrimonio y el medio ambiente, la tolerancia y el respeto, la presencia institucional y la credibilidad en el estado, la democracia y el desarrollo.

## **1.7 ELABORAR, GESTIONAR, REGULAR Y SEGUIR UNA COMPLETA POLÍTICA Y PLANEACIÓN SOBRE EL ENORME POTENCIAL MEDIO AMBIENTAL EXISTENTE EN EL MUNICIPIO**

El territorio de protección y conservación correspondiente al municipio ocupa más del 50% del área de éste principalmente por la existencia de dos Parques Nacionales Naturales y sus áreas amortiguadoras, extensiones muy considerables ricos en fauna, flora, suelos y agua.

El interés de esta zona no es sólo regional, es patrimonio nacional y emana una gran cantidad de recurso hídrico, los macro proyectos para el diagnóstico, conocimiento y conservación de estos recursos así como de las microcuencas y grandes áreas boscosas del sector rural son de interés institucional a diversas escalas. Es compromiso siendo concientes de tal patrimonio, gestionar y planear la política medio ambiental donde todas las instancias comprometamos los recursos y actuaciones que sen necesarios.

## **1.8 RECONOCER, INTEGRAR Y FORTALECER LOS CABILDOS INDÍGENAS SU CARÁCTER, SU NATURALEZA Y SU CULTURA**

La diversidad étnica presente en el municipio muestra un ámbito muy amplio, colonizaciones y mezclas raciales hacen de Rioblanco un municipio mayoritariamente mestizo. Los cabildos de las Mercedes y Barbacoas son patrimonio de nuestra identidad cultural. Las acciones y políticas tendientes a su promoción y desarrollo son fundamentales para preservarlo.

## **1.10 ELABORAR, GESTIONAR Y REGULAR LA POLÍTICA PARA LA CARACTERIZACIÓN, EXPANSIÓN Y ARTICULACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO**

Los elementos constitutivos del espacio público se pueden dividir en artificiales y naturales, que son reguladores de condiciones ambientales y de satisfacción de necesidades colectivas.

Principalmente en el Municipio los elementos constitutivos naturales son el sistema orográfico muy dominante y los numerosos corredores hídricos, estos elementos son muy relevantes para el medio ambiente y el modo de vida de sus habitantes principalmente los del sector rural; son elementos artificiales la red de caminos que conectan veredas, fincas y equipamientos rurales donde también encontramos principalmente cerca de las escuelas, escenarios deportivos y pequeñas áreas verdes. Todos estos elementos son también constitutivos del modo diario de vivir de una mayoría de la población rioblanca, el déficit cualitativo y cuantitativo de espacio público artificial es considerablemente alto.

El planteamiento para la política actual pretende subsanar de manera significativa tal déficit principalmente construyendo áreas verdes para espacio recreativo de calidad, mejoramiento de caminos vecinales y programas de arborización y recreación ecológica pasiva.

## **2. POLÍTICAS PARA LOS OBJETIVOS TERRITORIALES**

### **2.1 POLÍTICA PARA LA INTEGRACIÓN REGIONAL**

- Optimizar la infraestructura vial de acceso al perímetro urbano ya que es el principal medio logístico, de integración e intercambio con los municipios circunvecinos y con el departamento del Valle.
- Apoyar las agremiaciones agropecuarias para el transporte, la comercialización y el mercadeo de productos agropecuarios.
- Fomentar la capacitación comunitaria en materia organizativa y en el conocimiento de mecanismos de participación comunitaria y de alternativas de producción.
- Apoyar la unión de esfuerzos administrativos con los municipios circunvecinos para lograr acciones que propendan por la cooperación y el intercambio regional.

### **2.2 POLITICAS PARA LA INTERACCION FUNCIONAL INTERNA**

- Optimizar la accesibilidad a todos los puntos que componen la red interactuante, la infraestructura vial y de caminos, las comunicaciones y los medios de transporte.
- Fortalecer equipamientos, en nuevas centralidades, es estratégico fortalecer y consolidar equipamientos que prestan o generan servicios y

actividad, que permiten acceso directo de la ciudadanía a cierta concentración de servicios.

- Fomentar y promover la capacidad organizacional y comunitaria de la sociedad, la autonomía y compromiso de la comunidad en las políticas de planeación y desarrollo garantiza la sostenibilidad del proyecto municipal.
- Hacer presencia institucional, las administraciones de diversa índole y sus entes son muestra de la fortaleza estatal, la credibilidad de todo ciudadano y el conocimiento de sus posibilidades hacen integral la implementación orgánica del desarrollo.
- Fortalecer la Educación. La educación básica y técnica, el desarrollo cultural, el acceso a la recreación y el deporte y la conciencia sobre el medio ambiente y sus recursos son pieza fundamental del engranaje para el desarrollo. Es política y compromiso de la administración municipal fortalecer la educación integral y productiva de todos los ciudadanos.

### **2.3 POLÍTICAS PARA EL USO RACIONAL DEL SUELO**

- Promover el tratamiento adecuado de áreas con suelo sobreutilizado o subutilizado.
- Diversificar cultivos de acuerdo a la vocación de los terrenos.
- Reemplazar cultivos ilícitos con proyectos productivos y de agroforestería.
- Erradicar cultivos ilícitos en zonas de protección.
- Generar políticas y programas para el tratamiento especial de las microcuencas.
- Crear programas para potencializar y explotar adecuadamente los recursos mineros del municipio.
- Fortalecer las actividades pecuarias y sus productos en las áreas rurales.
- Promover la comercialización de productos agropecuarios fortaleciendo las técnicas implementadas, la infraestructura, las comunicaciones y el transporte de las áreas productivas a las nuevas centralidades y al mercado mismo de demanda.

### **2.4 POLÍTICAS PARA LA PROMOCIÓN DEL MUNICIPIO COMO CENTRO Y ESCENARIO REGIONAL DE OFERTA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES Y DE INTERCAMBIO**

- Propender por la construcción, adquisición e implementación de la infraestructura de equipamiento que brinde las condiciones necesarias para la oferta de servicios institucionales.
- Apoyar la participación de la comunidad en la priorización de proyectos, asignación de recursos y en aportes de mano de obra no calificada en las construcciones del municipio.
- Reubicación de costos en la construcción de infraestructura.
- Gestionar apoyos cofinanciadores, técnicos, económicos y de infraestructura para el desarrollo de las obras.
- Liderar procesos administrativos dentro de las comunidades para lograr un apoyo masivo y bien orientado hacia el objetivo propuesto.

## **2.5 POLITICAS PARA DETERMINAR Y PROMOVER NUEVAS CENTRALIDADES, ESCENARIOS SECTORIALES DE OFERTA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES Y DE INTERCAMBIO**

- Crear el plan que determina, regula y promueve las nuevas centralidades, escala intermedia del tejido interactuante de componentes de la actividad del municipio.
- Fortalecer los equipamientos, redes de servicio e infraestructuras de las nuevas centralidades que irradian múltiples veredas dentro de sus radios de acción.
- Crear políticas que den conocimiento y acceso al campesino de sus posibilidades, derechos y potencialidades de las políticas de planeación, ordenamiento y desarrollo de la administración local, regional y nacional.

## **2.6 POLÍTICAS PARA ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA**

- Promover el desarrollo comercial del municipio buscando la consecuente generación de empleo.
- Promover la participación comunitaria en el buen mantenimiento de las vías de acceso tratando de reducir los costos de transporte y por ende el precio de los productos, bienes y servicios.
- Promover la reducción de los precios de los productos de consumo.
- Propender por abrir nuevos espacios para la recreación y el deporte.

- Apoyar las iniciativas para el mejoramiento de las viviendas.
- Aumentar la cobertura en servicios públicos básicos.
- Reducir sustancialmente el índice de NBI.
- Implementar proyectos de saneamiento básico.
- Aproximar al campesino su acceso a actividades culturales, recreativas y deportivas.
- Lograr un máximo de cobertura en salud pública.
- Aumentar los ingresos medios de la población por su actividad económica.
- Aumentar el nivel educativo, garantizando el acceso de la población campesina a educación media y técnica.
- Hacer del campesino un individuo activo dentro de las políticas y programas que tienen las administraciones públicas.

## **2.7 POLÍTICA Y PLANEACIÓN MEDIO AMBIENTAL**

- En primera instancia es importante e indispensable el reconocimiento y diagnóstico del patrimonio ambiental del municipio para esto se cuenta con las administraciones de los Parques Nacionales Naturales, de la eco región del Macizo Colombiano, de la Corporación Autónoma Regional y de la Administración Municipal, para coordinar proyectos tanto los existentes como los que estén por gestionar, proyectos que determinen conciencia ambiental donde se participe a todos los entes y a la comunidad y se marquen directrices de la nueva política ambiental.
- Es importante preservar las microcuencas, sobre todo prestar especial interés a las cuencas de los grandes corredores hídricos y ambientales del municipio: El Anamichú, El Cambrín, El Hereje, El Saldaña y El Blanco; estructurantes dentro del municipio e impactados por los asentamientos humanos y sus usos.
- Los programas de difusión y educación ambiental y las prácticas ecológicas, generan en la comunidad conciencia de su riqueza en recursos naturales y de lo productivo y rentable que tienen en potencialidad.
- El inventario de flora y fauna del municipio es muy extenso, de allí la importancia de reconocerlo y preservarlo, la fauna silvestre se concentra en las áreas de protección y en las zonas boscosas. Determinar las directrices

que encaminen las acciones tendientes a su enriquecimiento es tarea de todos.

- Generar programas de saneamiento básico y mejoramiento de condiciones de vida del campesino es una gran inversión sobre el patrimonio rural y ambiental del municipio. El adecuado tratamiento de residuos contaminantes es tema obligado de proyectos y programas y de rubros a incluir en la programación de la inversión pública.

### **3. ACCIONES AL MEDIANO Y LARGO PLAZO PARA DESARROLLAR OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

#### **3.1 PARA LOGRAR LA INTEGRACIÓN REGIONAL**

- Adecuación, pavimentación y mejoramiento vía Rioblanco – Herrera
- Mejoramiento de obras de arte y pavimentación vía Rioblanco – Chaparral
- Mejoramiento vía Rioblanco – Gaitán
- Hacer estudio de preinversión para el diseño de la apertura de vías y puentes en veredas que no tienen acceso al transporte vehicular.
- Mantenimiento y mejoramiento de vías rurales existentes.
- Compra de maquinaria para el mejoramiento de vías.
- Construcción de puentes carreteables para mejorar la comunicación interveredal y regional.
- Terminación de la vía al Valle del Cauca.
- Apertura de la vía que conecta con las Señoritas y Ataco.
- Construcción de centro de acopio y comercialización de productos agropecuarios.
- Fortalecimiento de la flotilla de medios de transporte.
- Convenios regionales con municipios circunvecinos y ciudades.
- Proyectos y programas de capacitación en materia organizativa y mecanismos de participación ciudadana.

- Hacer convenios comunitarios a través de organización de agremiaciones para el mantenimiento de las vías de acceso al perímetro urbano.
- Incentivar la creación de agremiaciones agropecuarias, ofreciendo la capacitación, el seguimiento y apoyo económico para su iniciación.
- Convocar a los Alcaldes y al Gobernador del Tolima para lograr unir esfuerzos y aprovechar ventajas del municipio y los circunvecinos en materia de cooperación e intercambio.
- Garantizar la inversión destinada al mantenimiento y mejoramiento de las vías de acceso y de la malla vial urbana.
- Optimizar y mejorar el sistema vial rural.

### **3.2 PARA LOGRAR LA INTERACCION FUNCIONAL INTERNA**

- Mejoramiento de las vías carreteables (Ver Mapa G-1): Herrera – Campo hermoso; Palonegro – La Palma; El Placer – Maracaibo; Betania – San José Lindosa; Bocas – La Uribe; Rioblanco – Altagracia; Rioblanco – Alto Palmichal.
- Apertura de vías: Puerto Saldaña – Alto Bonito; El Silencio – La Florida (Valle); San José Lindosa – Campoalegre; Bocas – Las Señoritas (Ataco) – San Jorge – El Canelo; La Uribe – Gallera; Gaitán – Albania; Altagracia – Delicias; Alto Palmichal – Belarcázar; Boquerón – La Irlanda.
- Programa de capacitación para organizaciones comunitarias y gremiales.
- Destinar recursos municipales para la organización de cooperativas de comerciantes.
- Destinar recursos municipales para la organización de la cooperativa de agricultores.
- Destinar recursos municipales para la capacitación de organización microempresarial.
- Formular proyectos de cofinanciación ante entidades internacionales, nacionales y departamentales para la construcción de parques y escenarios deportivos.

### **3.3 PARA EL USO RACIONAL DEL SUELO URBANO**

- Creación normatividad urbana.

- Rediseño del estatuto urbano.
- Involucrar a la comunidad elegible para adquisición de vivienda nueva y a los actuales propietarios de la zona de redesarrollo en la formulación de proyectos de vivienda.
- Proyectos productivos para diversificación de cultivos y seguridad alimentaria
- Proyectos de capacitación en técnicas orgánicas de producción agrícola
- Programas de reemplazo manual de cultivos ilícitos.
- Estudio para explotación de yacimientos de cobre existentes en el municipio de Rioblanco.
- Estudio de impacto de la explotación de materiales de arrastre y en canteras para materiales de construcción.
- Implementación en áreas adecuadas de proyectos altamente tecnificados de producción pecuaria y procesamiento de sus derivados.
- Estudio de impacto de cultivos agrícolas y actividades pecuarias en áreas de microcuencas.
- Regular y dar a conocer los usos permitidos y restringidos en áreas de protección y/o reserva.
- Elaborar proyecto para determinar las fincas, infraestructuras y cultivos en áreas de riesgo y así llevar a cabo las acciones pertinentes.

#### **3.4 PARA LA PROMOCIÓN DEL MUNICIPIO COMO CENTRO Y ESCENARIO REGIONAL DE OFERTA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES Y DE INTERCAMBIO**

- Formulación de proyectos de cofinanciación ante las posibles entidades cofinanciadoras según metodología BPIN para la solicitud de recursos de infraestructura y requerimiento.
- Gestión directa del Alcalde ante las instituciones para la viabilización y aprobación de proyectos.
- El despacho del Alcalde gestionará ante el gobierno nacional y departamental, las ONG's internacionales y la clase política, recursos cofinanciados para la construcción, adquisición e implementación de la

infraestructura de equipamiento que permitirá proyectar la oferta de servicios institucionales a municipios e inspecciones circunvecinas.

- Hacer convenios entre la Alcaldía y la comunidad, a fin de vincularlos en los aportes cofinanciados de las obras y reducir los costos de las mismas.
- Crear y subsidiar la instalación de organizaciones comunitarias que motiven el apoyo que se necesita para ejecutar las obras que conlleven a la infraestructura de equipamientos.

### **3.5 PARA DETERMINAR Y PROMOVER NUEVAS CENTRALIDADES, ESCENARIOS SECTORIALES DE OFERTA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES Y DE INTERCAMBIO**

- Determinar como nuevas centralidades las Inspecciones de Policía de Herrera y Gaitán y las veredas: Quebradón, La Uribe, Maracaibo, Puerto Saldaña, La Lindosa y el Casco Urbano de Rioblanco. Así mismo determinar las veredas donde se ejerce su radio de acción.
- Fortalecimiento de los centros educativos de Herrera, Gaitán, La Lindosa, Quebradón, La Uribe, Maracaibo y Santa fe.
- Construcción de centros veredales de comercialización y cooperativas de consumo en Herrera, Gaitán, El Diamante, la Lindosa, la Uribe y Quebradón
- Mejoramiento del centro de salud de Herrera.
- Fortalecimiento y adecuación de Puestos de Salud en zona rural, especialmente en Maracaibo, Palonegro, La Lindosa, La Uribe, Quebradón, Gaitán, Tolima y La Albania.
- Hacer campañas de extensión social de las políticas de planeación y ordenamiento de la Alcaldía Municipal.
- Generar una óptima cobertura en servicios y telecomunicaciones en nuevas centralidades.

### **3.6 PARA ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA**

- Organizar cooperativas de agricultores para lograr compras a escala de los insumos agropecuarios y así mejorar su margen de utilidades.
- Diseñar y gestionar programas para el mejoramiento de vivienda.
- Adecuar terrenos para la construcción de parques y zonas verdes.

- Gestión directa del Alcalde para la asignación de recursos a proyectos de vivienda.
- Proyectos ante entidades de cofinanciación para extender la cobertura de acueductos rurales, de electrificación, alcantarillados y pozos sépticos y telecomunicaciones.
- Programas recreativos, jornadas culturales, campeonatos deportivos, formación de ligas y escuelas, construcción de escenarios y parques.
- Plan de Educación técnica agrícola y microempresarial de amplia cobertura poblacional.

### **3.7 ACCIONES Y ESTRATEGIAS DE LA POLÍTICA Y PLANEACION MEDIO AMBIENTAL**

- Proyecto de diagnóstico ambiental participativo del Parque Nacional Natural de las Hermosas y sus áreas amortiguadoras.
- Proyecto de diagnóstico ambiental del Parque Nacional Natural del Nevado del Huila y sus áreas amortiguadoras.
- Plan para la preservación y tratamiento especial de las cuencas hidrográficas de los ríos Anamichú, Blanco, Cambrín, Hereje y Saldaña del municipio de Rioblanco.
- Plan de educación ambiental y cultura ciudadana para la preservación del medio ambiente y los recursos naturales.
- Plan de educación ciudadana para el tratamiento de residuos contaminantes y basuras.
- Proyecto de la planta municipal de tratamiento integral de residuos sólidos vereda la Marmaja municipio de Rioblanco.
- Proyecto de relleno sanitario y tratamiento de residuos sólidos en los centros poblados rurales de Herrera y Gaitán.
- Proyecto integral de diagnóstico, reconocimiento y tratamiento especial de flora y fauna del municipio de Rioblanco.
- Programa de transición sostenible de agricultura química a orgánica en cultivos y zonas adecuables.

## **CAPITULO II**

### **CLASIFICACION DEL TERRITORIO**

El municipio de Rioblanco se clasificará (Mapa 3 A-B) en Suelo Urbano, Suelo de Expansión Urbana y Suelo Rural.

El Suelo Urbano es el que está delimitado por el polígono conformado por las coordenadas geográficas descritas en la tabla del perímetro urbano (Mapa T1), dentro de este el suelo de protección urbana que corresponde a las áreas identificadas en el mapa de zonificación (Mapa Z1R) como ZOP (Zona Orográfica de Protección), ZRF (Zona de Reserva Forestal) y ZPH (Zona de Protección Hídrica)

El suelo de Expansión Urbana, que está delimitado por el polígono conformado por las coordenadas geográficas descritas en la tabla del perímetro de áreas de expansión urbana (Mapa T1), dentro de este el suelo de protección de las áreas de expansión urbana que corresponde a las áreas identificadas en el mapa de zonificación (Mapa Z1R) como ZPE (Zona de Protección en Áreas de Expansión)

El suelo Rural, que está conformado por el área restante del municipio y dentro de este el suelo de protección rural, conformado por las áreas correspondientes al Parque Nacional Natural de las Hermosas y Parque Nacional Natural del Nevado del Huila, Las áreas amortiguadoras de dichos parque naturales, las áreas afectadas por fenómenos de amenaza por remoción en masa declaradas como suelo de protección, las áreas afectadas por fenómenos de amenaza hídrica declaradas como suelo de protección, la franja de 30 metros alrededor de quebradas y ríos del municipio y 50 metros alrededor de los nacimientos, declarada como suelo de protección de rondas hídricas Y las áreas de reserva forestal declaradas como suelo de protección. También se encuentra dentro del suelo rural, el correspondiente a centros poblados rurales y áreas especiales de tratamiento como el resguardo indígena de las Mercedes.

**TABLA DEL PERÍMETRO URBANO (Coord. Geográficas)**

<b>No.</b>	<b>X</b>	<b>Y</b>
1	1158707,6780	882261,3281
2	1158732,6958	882286,8608
3	1158754,1103	882297,6119
4	1158760,9494	882309,1470
5	1158863,7845	882332,8942
6	1158921,3443	882394,7241
7	1158984,0202	882410,2093
8	1159058,7579	882448,6780
9	1159195,8607	882482,8457

10	1159299,2985	882496,7876
11	1159304,2568	882545,2866
12	1159274,5922	882550,8990
13	1159265,5913	882579,4212
14	1159294,6522	882604,7536
15	1159335,9408	882648,8999
16	1159411,2298	882615,2533
17	1159427,8323	882574,3172
18	1159396,8784	882470,7814
19	1159420,6507	882432,7053
20	1159460,9802	882462,9538
21	1159520,0865	882473,0678
22	1159592,6222	882571,9217
23	1159643,3774	882552,6997
24	1159568,6623	882446,8148
25	1159540,9479	882421,9350
26	1159480,4193	882391,0272
27	1159506,3431	882362,8167
28	1159661,7263	882386,2697
29	1159686,0028	882386,2009
30	1159701,7361	882355,4353
31	1159635,9672	882257,0518
32	1159632,4583	882227,1260
33	1159475,2486	882129,7198
34	1160025,5232	882115,2263
35	1159947,5891	881976,0590
36	1159896,0016	881946,5925
37	1159854,8899	881910,2905
38	1159794,4448	882001,3584
39	1159682,4179	882146,9449
40	1159445,1793	882136,0896
41	1159402,4448	882022,1560
42	1159466,2303	881866,4964
43	1159437,9079	881866,5466
44	1159385,6027	881907,0324
45	1159320,2520	881964,9080
46	1159242,0414	881924,1934
47	1158993,7235	882031,4395
48	1159036,0351	882153,7747
49	1158952,8012	882175,4229
50	1158812,4918	882061,2909
51	1158763,5378	882132,7116
52	1158706,6562	882189,6560
53	1158707,3574	882236,2850

**TABLA DEL PERÍMETRO DE AREAS DE EXPANSION URBANA  
(Coord. Geográficas)**

Polígono conformado por los puntos 46-A-B-C-44		
46	1159242,0414	881924,1934
A	1159253,0127	881916,7286
B	1159263,2553	881860,5417
C	1159382,5544	881893,1539
44	1159385,6027	881907,0324

Polígono conformado por los puntos 38-D-E-37		
38	1159794,4448	882001,3584
D	1159732,6037	881943,8399
E	1159805,3245	881866,2364
37	1159854,8899	881910,2905

**DESCRIPCIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DEL TERRITORIO**

	DESCRIPCION	AREA	PORCENT.		DESCRIPCION	AREA	PORCENTAJE	
							/TOTAL MPIO	/TOTAL COMP.
1.	<b>SUELO URBANO</b>	52,045 HAS	0,04 %	1.1	<b>Suelo Protección Urbana</b>	23,025 HAS		35%
				1.2	<b>Resto Suelo Urbano</b>	28,095 HAS		65%
2.	<b>SUELO EXPANSION URBANA</b>	3,128 HAS	0,01%	2.1	<b>Suelo Protección Área De Expansión</b>	2,025 HAS		66%
				2.2	<b>Resto Suelo Expansión</b>	1,103 HAS		33%
3	<b>SUELO RURAL</b>	130.000,000 HAS	99,95%	3.1	<b>Suelo Proteccion Rural</b>	60.250,00 HAS		47%
				3.2	<b>Centros Poblados Rurales</b>	43,025 HAS		0,76%
				3.3	<b>Resguardo Indígena</b>	1.450,00 HAS		1,05 %
				3.4	<b>Resto Suelo Rural</b>	68.352,62 HAS		51,45%
<b>TOTAL</b>		130.055,126	100%			130.055,126	100%	

## **CAPITULO III**

### **COMPONENTE URBANO**

El desarrollo urbano de Rioblanco se ha llevado a cabo a través de un proceso muy singular, las condiciones que más han afectado son la difícil topografía, la inestabilidad o alta pendiente de muchas de las áreas circundantes y sobre todo el crecimiento espontáneo, sin mayor regulación, planeación y control.

El objeto primordial para las áreas urbanas del municipio es lograr su consolidación a través de estrategias, actuaciones y tratamientos urbanísticos y de ordenamiento, aprovechando vocaciones y caracterizaciones normativizando y regulando, promoviendo y gestionando un buen desempeño de la planeación y el urbanismo.

De esta manera existe la necesidad de definir sobre las áreas urbanas la política urbanística a implementar consciente de las limitantes espaciales y de las características actuales. El desarrollo sostenible, propósito de éste P.B.O.T. solo se obtendrá si se logran conjugar acciones de fondo decisivas, racionales y sustentables.

Para este componente del plan se definirá primero el esquema funcional interactuante entre centros urbanos, escala intermedia, base importante del P.B.O.T. Seguidamente se fundamentará la política urbana basada en primera instancia en las condicionantes que afectan un desarrollo urbano coherente que han infligido la ocupación y el uso y han generado conflictos; seguidamente se estudiará las características de ocupación, redes de infraestructura, equipamientos y servicios, se plantearán los lineamientos que tendrán como consecución el tratamiento del suelo urbano, por último se definirán las acciones y estrategias discriminadas por sector y periodos de ejecución tendientes a la consolidación urbana.

Se estudiará primero el casco urbano y paralelo y por separado el centro poblado rural de Herrera, para el caso de Gaitán que se ha definido como centro poblado rural se llevarán a cabo estudios a corto plazo a través de un proyecto para determinar su perímetro urbano y sanitario, así como las acciones y actuaciones urbanísticas necesarias para su consolidación y desarrollo. Para el caso de Puerto Saldaña, la concentración de actividad, población, equipamientos e infraestructura eran suficientes para determinarlo también como centro poblado, sin embargo después de los trágicos sucesos que llevaron a su desaparición las acciones requeridas deben partir de un proyecto muy especial de orden nacional.

La normatividad y regulación se contemplará en otro capítulo de esta formulación.

## **PARTE I - ESQUEMA FUNCIONAL ENTRE CENTROS URBANOS**

La escala de actuación urbana significa un centro muy relevante dentro del tejido interactuante de la actividad municipal. Las redes que “COSEN” este tejido generan ejes funcionales claramente jerarquizados, ese esquema funcional genera una escala intermedia donde se concentra la mayor actividad municipal, por tanto es preciso garantizar condiciones como la movilidad y accesibilidad y la relación y condiciones de este esquema con la región, los municipios circundantes y el departamento.

Es así como el modelo de desarrollo contempla el óptimo desempeño vial y de transporte para una adecuada interacción de esta escala del tejido municipal.

Para tal fin se deberán considerar los siguientes elementos:

### **1. VÍAS PARA COMUNICACIÓN DE LA CABECERA MUNICIPAL Y DE LOS CENTROS POBLADOS RURALES CON LA REGIÓN**

El desarrollo del Municipio se fundamenta en buena parte en el estado de las vías, para garantizar la producción, el intercambio de productos con el casco urbano y los centros poblados rurales, que constituyen los principales puntos de comercio de todo tipo de productos, bienes y/o servicios.

#### **1.1 ACCIONES AL CORTO Y MEDIANO PLAZO, VIAS DE ACCESO A LA CABECERA MUNICIPAL - DE 3 A 6 AÑOS.**

##### **- Vía Chaparral – Rioblanco**

##### **Puntos críticos y Acción para la solución del problema.**

Vereda: Mendarco, Sitio Aguas Blancas, Vereda Calibío Municipio de Chaparral, Vereda Linday Municipio de Chaparral.

**Problema:** Hundimiento de la Banca y deslizamiento de la pendiente.

**Solución:** Estudios técnicos, que permitan la construcción de tratamientos de taludes y conducción de aguas con sus respectivos sistemas.

Ampliación y pavimentación tramo faltante 17 Km.

## **Estado General**

Toda la vía carece de cunetas y alcantarillas, situación que la hace vulnerable en la mayoría de su recorrido a todos los efectos del invierno.

Faltan 17 kilómetros por pavimentar los que se cuentan desde la vereda Calibío, Municipio de Chaparral hasta el perímetro urbano del Municipio, de los 17 kilómetros 8.5 kilómetros corresponden al Municipio de Rioblanco.

**Solución:** Estudio técnico y pavimentación de la vía.

### **- Vía Rioblanco, Puerto Saldaña, Herrera y Florida ( Valle)**

#### **Localización**

Sector Cementerio, Vereda Marmajita, Vereda Betania, Vereda el Topacio paradero el crimen, vereda el Cedral.

**Problema:** Hundimiento y deslizamiento de la banca.

**Solución:** Estudios técnicos que permitan la construcción de tratamiento de taludes y conducción de aguas con sus respectivos sistemas.

### **- Herrera – la Línea – Florida ( Valle).**

**Problemas:** Toda la vía carece de obras de arte y balastro.

Falta la apertura de la vía en 8 Kilómetros, hasta el límite con el Municipio del Valle y 800 Metros a la población de la Florida en el Departamento del Valle.

**Solución:** Terminar de abrir la vía, construir las obras de arte y balastrar la misma.

**Estado General:** En general la vía carece de obras de arte y de un mantenimiento periódico y rutinario.

**Solución:** Terminar de construir las obras de arte, balastrar la totalidad y dar un mantenimiento adecuado y permanente.

### **- Vía Rioblanco Gaitán**

#### **Localización**

Vereda el Duda, cruce quebrada vereda Tolima.

**Problemas:** Un Barranco con fallas geológicas, presenta continuos deslizamientos y en el cruce de la quebrada inundación de agua sobre la carretera.

**Solución:** Construcción de un badén en el paso de la quebrada y tratamiento de los deslizamientos.

**Estado General:** Sitios estrechos y deslizamientos.

**Solución:** Ampliación y construcción obras de arte en tres sectores.

#### **Otras acciones en materia de infraestructura vial:**

- Estudios de preinversión para la apertura de las vías Quebradón – Manzanares, Uribe – La Gallera, San Jorge – Los Lirios – Canela – El Triunfo, Alto de Palmichal – Argentina – Belarcázar, Davis – Esmeralda – Campoalegre, Boquerón – Irlanda – Buenavista; Rioblanco – Mesa de Palmichal – Señoritas (Ataco), Alto de Palmichal – Pando.
- Apertura vía Maracaibo – Peñas Blancas.
- Apertura vía Puerto Saldaña – Cumbre – Alto Bonito.
- Apertura vía Gaitán –Catalina – Albania.
- Compra de maquinaria para el mantenimiento vial del municipio.
- Mantenimiento y mejoramiento vías Diamante – Agarre – Bocas – Uribe, Rioblanco – San Jorge, Rioblanco – Gaitán, Herrera – Cristales – Campohermoso, Rioblanco – Herrera, Betania – San Jorge – Davis, Rioblanco – La Marmaja, Los Mandarinos – Cruz Verde, Rioblanco – Las Delicias, Rioblanco – Alto de Palmichal.
- Construcción puentes mulares en la vereda El Camelo – San Miguel – La Reina.
- Estudios de preinversión puentes carreteables en las veredas Río verde, Campoalegre, La Lindosa, San José, Manzanares.

#### **1.2 ACCIONES A LARGO PLAZO (de 7 a 9 años)**

##### **- Vía Rioblanco Herrera, Florida ( Valle)**

Ampliación, terminación de la construcción y pavimentación de la vía.

**- Vía Rioblanco Gaitán**

Ampliación y pavimentación de la vía.

**- Vía Bocas de Rioblanco – Las Señoritas (Ataco)**

Apertura de la vía de conexión intermunicipal.

## **2. MOVILIDAD Y TRANSPORTE**

A través de los ejes funcionales se moviliza un volumen considerable de población y carga tanto de la producción agropecuaria como de los bienes y productos de consumo.

Solo dos empresas se encargan del transporte público y del transporte de la producción agropecuaria del municipio. Los agricultores no cuentan con medios organizados y adecuados para ocupar, ni transportar sus productos al mercado. Pues una gran cantidad del volumen de producción se carga en los mismos vehículos de transporte público.

La propuesta es implementar un plan que regule la calidad del transporte público que Interconecte los centros veredales de acopio con los centros urbanos y el mercado generando un diagrama de flujo estable de producción – consumo y así optimizar e independizar el transporte de la producción, superponiéndolo al esquema funcional de nuevas centralidades descrito en el componente general.

Las condiciones de movilidad y transporte mejorarán sustancialmente en proporción al mejoramiento de la infraestructura vial, a la capacidad organizacional comunitaria y al éxito del esquema funcional planteado.

## **PARTE II - POLÍTICA URBANA**

Una escala definitivamente menor es la de los centros urbanos, donde se concentra la mayor actividad y existe la mayor densidad poblacional, el porcentaje de población en centros urbanos y poblados rurales es bajo (alrededor de un 25%) contrastando con una gran mayoría de población rural.

Esto muestra la espontaneidad en la concentración y ocupación de asentamientos humanos en áreas con difíciles condiciones topográficas, geotécnicas y geológicas. Las áreas de amenazas naturales circundan los centros poblados y hacen difíciles los criterios que regulen y consoliden el crecimiento y desarrollo sostenible.

# **1. CONDICIONES QUE HAN AFECTADO LA OCUPACIÓN Y EL USO DEL SUELO**

## **1.1. CASCO URBANO DE RIOBLANCO**

Los mapas U-1-R y U-2-R (Basados en estudios de Ingeominas) muestran condicionantes para el casco urbano, el primero indica las características geológicas y geotécnicas de suelos y rocas de las áreas urbanas y suburbanas así como las amenazas naturales por inestabilidad o inapropiabilidad de terrenos, fenómenos de deslizamiento, reptación, etc. que generan vulnerabilidad y riesgo sobre áreas urbanizadas. El segundo indica la aptitud de diversas áreas del suelo urbano y suburbano caracterizándolo por su vocación para ubicar sobre ellos asentamientos humanos e infraestructuras, también indica las áreas de reserva y protección ambiental tales como rondas de ríos y quebradas, zonas boscosas, sistema orográfico de protección, etc.

El panorama, resultado de esta importancia determinará acciones de la política urbana, muestra pocas áreas para expansión del suelo urbano y ocupaciones ya establecidas en zonas de riesgos y/o protección. Si sobreponemos la capa de usos (Mapa U-3-R) sobre la resultante de este panorama encontraremos los conflictos mismos de la ocupación del territorio (Mapa U-4-R).

Primero encontramos áreas urbanizadas con un mayor grado de consolidación y otras en procesos de consolidación sobre suelos que presentan una aptitud adecuada para la urbanización, estas áreas ocupan un 40% del total urbano, segundo áreas conflictivas para su consolidación por razones de su ubicación en terrenos con problemas de inestabilidad, donde se deben ejecutar obras de control y estabilización, éstas áreas ocupan un 36% del total urbano y dentro de estas se encuentran viviendas en zonas de riesgo y/o protección susceptibles a reubicación o determinadas para reubicación en corto plazo. También encontramos áreas de riesgo y/o protección con tendencia a urbanización espontánea que representan un 8% del total urbano, el 16% restante corresponde a áreas no urbanizables dentro del perímetro urbano. Finalmente encontramos equipamientos conflictivos por razones de uso que deben ser reubicados a corto plazo.

Las similitudes en características de zonas ubicadas en las áreas anteriormente descritas permiten proponer “ unidades de consolidación urbana” que reúnen determinantes asimilables para un tratamiento acorde con las condiciones locales.

La globalidad de toda esta caracterización manifiesta la necesidad de proponer dos actuaciones de la política urbana, la primera los requerimientos de elaborar un plan que busque la redensificación controlada de áreas centrales del casco urbano; la segunda la necesidad de áreas de expansión urbana sobre todo para ubicar allí vivienda de interés social y equipamientos complementarios que logren suplir el déficit en materia de vivienda y la reubicación.

## **1.2 CENTRO POBLADO RURAL DE HERRERA**

El mapa U-1-H muestra condicionantes para el área urbana del centro poblado de Herrera, que concentra una población de alrededor de 2.200 habitantes. Todo el perímetro urbano se encuentra limitado por áreas de amenazas y riesgos o suelo de protección y conservación.

Hacia el Norte y Occidente existe el sistema orográfico de protección que a su vez presenta fuertes pendientes, y fenómenos de remoción en masa y áreas con filtraciones y emanaciones naturales, hacia el Oriente y Sur áreas altamente boscosas de fuerte pendiente que conforman la cuenca del río Saldaña; es así como las posibilidades de determinar la expansión urbana serán objeto de un estudio que determine bajo que condiciones; áreas aledañas pueden aprobarse para proponer sobre éstas usos de vivienda principalmente de interés social y para reubicación de desplazados y familias focalizadas en zonas de riesgo.

Cabe anotar que el desarrollo urbano de Herrera ha sido mucho más regular y uniforme y las potencialidades para su consolidación son mucho más grandes.

Las áreas conflictivas son las que se transponen en zonas de protección y/o riesgo, existe cierto número de viviendas susceptibles a reubicación, también encontramos equipamientos conflictivos por razones de su ubicación y/o uso que se determinará su reubicación a corto plazo. Por último la parte de tratamientos propondrá acciones especiales para el complemento del tejido vial y la continuidad de la tipología de manzanas en una zona conflictiva cercana al Parque principal de la localidad.

## **2. CARACTERÍSTICAS DE OCUPACIÓN, REDES DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTOS, ESPACIO PÚBLICO Y SERVICIOS**

### **2.1 CASCO URBANO RIOBLANCO**

El Mapa U-5-R muestra una zonificación de áreas de vivienda y/o equipamientos basada en características y usos asimilables, zonas morfológicas homogéneas caracterizadas por la concentración de usos y servicios y densidades de población.

La política urbana busca la consolidación de éstas áreas basada en su vocación, las necesidades de reordenamiento y redensificación y apoyada en una normativa reguladora y acorde con las tendencias presentadas y propuestas en éste P.B.O.T.

Es primordial crear las bases para un adecuado tratamiento del suelo urbano por tanto los factores determinantes que han incidido en la heterogeneidad, desarrollo irregular y espontáneo son fundamento de la política de desarrollo urbano, la carencia de recursos y la irreversibilidad de muchas de las “actuaciones” sobre el suelo urbano de Rioblanco han afectado significativamente la aprehensión de una verdadera tendencia en pos del adecuado y racional asentamiento y desarrollo urbano.

Sin embargo y pese a que los lineamientos de tal política verán la consolidación a largo plazo, es necesario promover y generar acciones desde el momento actual. Es así como el aprovechamiento del urbanismo, la arquitectura, el ordenamiento y la ingeniería; la cultura ciudadana; la normatividad; la racionalidad y el respeto y conocimiento del medio ambiente crearán las bases sustentables del desarrollo urbano sostenible.

El Mapa U-6-R muestra las redes de servicios públicos, también focos de contaminación, el casco urbano tiene una gran cobertura de servicio de acueducto, sin embargo existe una deficiencia en la continuidad de la prestación de éste servicio y una complicada distribución física de la red. La política urbana contempla la cobertura total y la continuidad, también la extensión y proyección sobre áreas de expansión, por esto se han creado las bases para un plan maestro de servicios públicos que propone la ampliación del potencial hídrico, aumentar la capacidad de la planta de tratamiento y la restauración de la vieja bocatomía e infraestructura de la vereda El Duda que garantizarán la oferta de agua potable para la demanda actual y proyectada. Así mismo la adecuación de servicios públicos para las áreas de expansión urbana principalmente para uso de vivienda de interés social y equipamientos complementarios. Propone también la sectorización del acueducto municipal facilitando las obras de mantenimiento y adecuación.

La prestación del servicio de alcantarillado muestra graves deficiencias de fondo, primero porque es combinado; segundo, en la mayoría de los casos pasa debajo de viviendas siguiendo el curso de pequeñas quebradas canalizadas; lo que ha generado filtraciones, roturas y desbordamientos que afectan viviendas y terrenos. Solo en algunos casos pasa siguiendo ejes viales. Tiene varios emisarios finales donde se vierten residuos directamente al Río Blanco y la quebrada Arrastradero, la cantidad de pozos de inspección no es suficiente y no existe un tratamiento adecuado de aguas lluvias y drenaje de vías y espacios públicos.

El plan maestro contempla soluciones que alivian de cierta manera la situación actual, sin embargo los costos de una solución de fondo son muy elevados y será tarea de la administración la gestión y consecución de recursos para afrontar las obras y acciones necesarias. Entre otras la conducción y tratamiento de residuos líquidos contaminantes, el tratamiento adecuado de aguas lluvias y drenajes, mantenimiento de redes para evitar la ejecución de nuevos trazados.

En materia de saneamiento básico se pretende completar las condiciones mínimas de las viviendas en cuanto a servicios públicos y condiciones sanitarias, se gestionarán recursos para dar cobertura a tal fin.

La cobertura de energía eléctrica es casi completa y más o menos estable, sin embargo las redes no corresponden a especificaciones ni urbanísticas ni técnicas locales, se propone un plan para mejorar estas condiciones.

La telefonía ha alcanzado un grado mayor de cobertura y la empresa administradora de este servicio pretende ampliarla a un mayor número de beneficiarios.

La política urbana propone programas de concientización sobre el valioso recurso hídrico, a través de dos planes uno de uso eficiente y ahorro del agua y otro de fomento de la cultura tributaria.

El servicio de recolección de basuras se lleva a cabo a través de vehículos no adecuados y no existe ni una clasificación de residuos sólidos, ni un sitio donde se dispongan ecológicamente estos.

La globalidad de todos estos aspectos, y la condición de diversos usos tienen efectos negativos sobre el medio ambiente. El P.B.O.T. propone programas integrales para contrarrestarlos. En un primer aspecto se pretende involucrar a la comunidad en dos programas primordialmente, primero en la clasificación de los residuos sólidos y la revitalización para lograr una menor producción de elementos contaminantes, segundo adoptar el programa de uso eficiente y ahorro del agua. En un segundo aspecto se está gestionando el proyecto de la construcción de una planta para tratamiento integral de residuos sólidos ubicada en la vereda La Marmaja en lote aprobado por la Corporación Autónoma Regional competente. En un tercer aspecto el plan maestro de servicios públicos propone un gran proyecto de conducción de residuos líquidos contaminantes a una planta de tratamiento para lograr la descontaminación de los dos principales ejes hídricos de la zona urbana que son el Río Blanco y la Quebrada Arrastradero. Junto a esto la independización del tratamiento y conducción de aguas lluvias.

Dentro del planteamiento de tratamientos del suelo urbano se formularán otras disposiciones que tienen que ver con estas afectaciones.

El Mapa U-7-R muestra los equipamientos de la zona urbana, las áreas articuladoras del espacio público, la infraestructura de vías y la caracterización de algunas de estas. La política urbana plantea el fortalecimiento del casco urbano como centro y escenario de oferta de servicios institucionales, situación que es provechosa y conduce a la consolidación de equipamientos y áreas de la zona urbana, para esto es necesario fortalecer la presencia, funcionalidad, calidad e imagen de los equipamientos institucionales. Dentro del planteamiento de tratamientos del suelo urbano se tocarán aspectos que tienen mucho que ver con este tema.

En materia de espacio público este se puede subcategorizar en existente y proyectado y en artificial y natural, el existente cuenta con ciertas áreas articuladoras como el parque de la Confraternidad y marco de la plaza principal, el polideportivo Pío León Vargas, la cancha de fútbol los Sureños y el Parque Infantil, todos en distintas escalas de consolidación, el espacio público proyectado consiste en el polideportivo del barrio los Cábulos, la Plaza de Ferias y el Malecón. También se tienen proyectadas áreas de recreación pasiva como el Parque Ecológico y los corredores ambientales del barrio San José. Son elementos constitutivos del espacio público natural, los ejes hídricos y sus rondas de protección, el sistema orográfico de protección existente dentro del perímetro urbano y las áreas boscosas de reserva ambiental.

La política urbana plantea la consolidación para el espacio público artificial y así brindar un uso acorde con especificaciones urbanas de calidad. La cantidad de área arrojada por estos elementos es apenas suficiente para cumplir lo exigido por ley, sin embargo lo prioritario es satisfacer adecuadamente las necesidades colectivas y llevar a buen término la finalidad social del urbanismo.

Las administraciones encargadas de la implementación del P.B.O.T. invertirán importantes recursos en adecuar, caracterizar y consolidar áreas articuladoras de espacio público. Dentro del espacio público artificial tiene características y funcionalidades especiales la red vial. El Mapa U-7-R muestra las particularidades de ésta. Se ha clasificado según su jerarquía en red primaria (VP), red secundaria o local (VS), red terciaria o vecinal (VT), red peatonal secundaria (PE1) y red peatonal vecinal (PE2). También se han descrito esquemas de perfiles viales de áreas características de la zona urbana. La primera jerarquía corresponde a las vías de los tres principales accesos a la zona urbana y a las que continúan el flujo vehicular y permiten acceder a los principales equipamientos, esta es la red que conecta también las principales áreas articuladoras de espacio público y que tienen la mayoría de la pavimentación, es importante garantizar un buen estado de esta red, pero sobre todo procurar el flujo peatonal en espacio público destinado para tal fin, las condiciones de topografía han hecho que los andenes sean más un área de acceso a las viviendas que un espacio público continuo para el flujo peatonal. Las administraciones encargadas de la implementación del P.B.O.T. seguirán el plan integral de espacio público, que contempla el brindar especificaciones urbanísticas de consolidación vial, donde se reglamentará y se caracterizará el espacio público vial, dentro de la parte de tratamientos de suelo urbano se especificarán las estrategias que reflejarán las acciones que en materia vial y espacio público ejecutarán las administraciones encargadas de implementar el P.B.O.T.

La segunda jerarquía corresponde a la red secundaria o local que constituye la mayoría de las vías del sector urbano. El plan integral de espacio público plantea reglamentar, fortalecer y consolidar los andenes y espacios públicos de éstas vías, también la pavimentación de algunas de éstas vías. La tercera jerarquía corresponde a senderos peatonales y vías vecinales con los que se pueden hacer

un importante trabajo urbanístico y de espacio público, pues no poseen tráfico vehicular y si conectan importantes sectores del casco urbano.

El espacio público natural, es el más valioso desde el punto de vista ambiental y paisajístico, sin embargo se ha degradado durante la irregular expansión urbana del municipio. El plan integral de espacio público contempla regular y contrarrestar el impacto sobre estas áreas, fortaleciendo y generando espacio público natural y paisajístico de gran calidad. La normativa urbana será muy estricta acerca de la ocupación y uso de las áreas de reserva y protección que son las que garantizan la armonía y equilibrio de la urbanización y el paisaje natural.

## **2.2 CENTRO POBLADO HERRERA**

Herrera se caracteriza por tener un eje de gran actividad y de gran jerarquía. Sobre la calle 3, el marco del Parque principal y la manzana institucional se concentran la mayoría de equipamientos, servicios y comercio de la localidad.

El Mapa U-3-H muestra algunas características de ocupación y determina áreas morfológicas homogéneas, por su actividad, uso, tipología o grado de consolidación a diferencia del casco urbano, Herrera muestra una tipología de manzanas mucho más clara y regular, un sistema vial más generoso y una topografía menos quebrada, estas situaciones han favorecido un desarrollo urbano mucho más regular.

La mayoría de equipamientos de orden institucional se concentran en la manzana donde funcionan el Instituto Técnico San Rafael, la Iglesia católica, la Casa Cural, la futura Casa de la Cultura y el Centro de Salud y el costado de las manzanas que enmarcan esta y el parque principal. La gran mayoría de la actividad comercial se espacializa a lo largo del eje vial de la calle 3. Las otras manzanas tienen un uso residencial más o menos consolidado. Existe un área recreativa con una gran vocación, dentro de la parte de tratamientos de suelo urbano se trazarán los lineamientos, estrategias y acciones tendientes a la consolidación de todas éstas áreas homogéneas y las áreas periféricas que son las de mayor conflicto o irregularidad.

Los (Mapas U-4-H y U-5-H) muestran las redes de servicios públicos, la proyección de éstas, los principales focos de contaminación y los equipamientos que afectan el medio ambiente.

La cobertura de acueducto es muy amplia y la red muy uniforme, está contemplada y garantizada la cobertura de la proyección de oferta y demanda, el plan maestro de servicios públicos se basa en los programas para optimizar el desempeño del servicio uno de uso eficiente y ahorro de agua potable y otro de fortalecimiento de la cultura tributaria.

La red de alcantarillado si toma la misma dirección de los ejes viales y en un sector es indispensable las redes de agua lluvias y aguas negras, sin embargo existen múltiples emisarios finales contaminantes en diversos puntos de quebradas y del río Saldaña, el plan maestro de servicios públicos plantea proponer un proyecto para la conducción y tratamiento de residuos líquidos contaminantes.

Otras fuentes de contaminación son el matadero y el basurero que se encuentra dentro del perímetro urbano, el primero debe ser reubicado y contar con un tratamiento especial de sus desechos y supervisión de su producción bajo medidas higiénicas y de calidad, para el segundo se plantea eliminarlo y proponer en un lote especial un relleno sanitario y tratamiento ecológico de residuos sólidos. Sin embargo y al igual que en todo el municipio se plantea concienciar a la población de la importancia de reciclar, clasificar y reutilizar con el fin de atenuar los impactos de los residuos sobre el medio ambiente.

La cobertura de energía es amplia, pero es inestable e irregular, se propone optimizar la prestación de este servicio, regulando y estabilizando la transformación y la cantidad de energía. También la complementación de la red de alumbrado público.

El Mapa U-6-H contiene la información relacionada con los equipamientos, la infraestructura vial y el espacio público. La mayor parte de la actividad institucional se concentra en el marco central de la población, situación que favorece la apropiación de tratamientos urbanos para su consolidación. Se pretende fortalecer las instituciones educativas, la infraestructura para la comercialización y el abastecimiento, el comercio, los equipamientos deportivos y recreativos, los equipamientos institucionales y de servicios y la construcción de la casa de la cultura.

Pues es Herrera estratégico en el planteamiento funcional de centralidades y radios de acción del P.B.O.T. la infraestructura vial esta clasificada en una red primaria consiste en las vías de acceso a la localidad y el eje funcional predominante de ésta. Una red secundaria compuesta por casi el total de vías restantes y una terciaria de acceso a áreas periféricas.

Las calles correspondientes a la primera y segunda clasificación se caracteriza por tener dimensiones entre los 10 y 14 metros de ancho de calzada y andenes de alrededor de 1.5 metros de ancho, situación que favorece un óptimo trazado de espacio público en corredores urbanos apropiables a especificaciones urbanísticas muy adecuadas. No existe pavimentación de ninguna de éstas vías, el P.B.O.T. propone la pavimentación y adecuación de espacios públicos del eje de actividad principal de Herrera acorde con la vocación y especialización de todos los elementos y condicionantes estudiados en este plan. Así mismo, la consolidación de las vías y espacios públicos de la red secundaria.

En materia de espacio público es importante y de gran impacto los proyectos para

la consolidación del parque principal y áreas recreativas de la localidad, los elementos constitutivos naturales del espacio públicos están caracterizados principalmente por rondas de quebradas, áreas boscosas y puntos de interés paisajístico. La conservación y fortalecimiento de estos elementos es fundamental para el equilibrio y armonía del uso urbano versus entorno natural. El P.B.O.T. propone programas de reconocimiento y valoración de la gran riqueza natural y paisajística del municipio y proyectos y acciones para preservarla.

### **PARTE III - TRATAMIENTOS DEL SUELO URBANO Y DE EXPANSION URBANA**

Parte y fruto de la política urbana es determinar los tratamientos necesarios para el desarrollo y la consolidación de centros urbanos. Se trata de generar un compendio de acciones, actuaciones y estrategias basado en las características, vocaciones, usos y fenómenos presentados en áreas urbanas y las afectaciones a su entorno. Se incluirán para esta parte ciertas actuaciones también tendientes al desarrollo de la escenografía urbana como programas de extensión de las políticas de planeación, de cultura urbana y ciudadana y políticas medio ambientales.

Esta parte involucra el tratamiento del suelo correspondiente al casco urbano, define y trata su área de expansión y su entorno inmediato. El suelo urbano del centro poblado de Herrera.

#### **1. CASCO URBANO DE RIOBLANCO**

Todas las circunstancias y características expuestas a lo largo de este componente, el diagnóstico y la cartografía permiten redefinir el perímetro urbano y el suelo de expansión urbana, que a su vez es el límite de servicios y que es condicionado por áreas de amenazas naturales y del suelo, por sistemas de protección y reserva y necesidades de expansión, ocupación y extensión de redes, servicios, equipamientos, infraestructuras y áreas proyectadas residenciales.

Esta parte se ocupará de definir el tratamiento de suelos urbanizables y no urbanizables dentro y fuera del perímetro urbano, que se determinará a través de

las siguientes coordenadas geográficas:

No.	X	Y
1	1158707,6780	882261,3281
2	1158732,6958	882286,8608
3	1158754,1103	882297,6119
4	1158760,9494	882309,1470
5	1158863,7845	882332,8942
6	1158921,3443	882394,7241
7	1158984,0202	882410,2093
8	1159058,7579	882448,6780
9	1159195,8607	882482,8457
10	1159299,2985	882496,7876
11	1159304,2568	882545,2866
12	1159274,5922	882550,8990
13	1159265,5913	882579,4212
14	1159294,6522	882604,7536
15	1159335,9408	882648,8999
16	1159411,2298	882615,2533
17	1159427,8323	882574,3172
18	1159396,8784	882470,7814
19	1159420,6507	882432,7053
20	1159460,9802	882462,9538
21	1159520,0865	882473,0678
22	1159592,6222	882571,9217
23	1159643,3774	882552,6997
24	1159568,6623	882446,8148
25	1159540,9479	882421,9350
26	1159480,4193	882391,0272
27	1159506,3431	882362,8167
28	1159661,7263	882386,2697
29	1159686,0028	882386,2009
30	1159701,7361	882355,4353
31	1159635,9672	882257,0518
32	1159632,4583	882227,1260
33	1159475,2486	882129,7198
34	1160025,5232	882115,2263
35	1159947,5891	881976,0590
36	1159896,0016	881946,5925
37	1159854,8899	881910,2905
38	1159794,4448	882001,3584
39	1159682,4179	882146,9449
40	1159445,1793	882136,0896
41	1159402,4448	882022,1560
42	1159466,2303	881866,4964

43	1159437,9079	881866,5466
44	1159385,6027	881907,0324
45	1159320,2520	881964,9080
46	1159242,0414	881924,1934
47	1158993,7235	882031,4395
48	1159036,0351	882153,7747
49	1158952,8012	882175,4229
50	1158812,4918	882061,2909
51	1158763,5378	882132,7116
52	1158706,6562	882189,6560
53	1158707,3574	882236,2850

Las áreas de expansión, la primera ubicada cerca del barrio Las Brisas, la segunda cerca del urbanización Villa Capri y están delimitadas por las siguientes coordenadas geográficas:

Polígono conformado por los puntos 46-A-B-C-44		
46	1159242,0414	881924,1934
A	1159253,0127	881916,7286
B	1159263,2553	881860,5417
C	1159382,5544	881893,1539
44	1159385,6027	881907,0324

Polígono conformado por los puntos 38-D-E-37		
38	1159794,4448	882001,3584
D	1159732,6037	881943,8399
E	1159805,3245	881866,2364
37	1159854,8899	881910,2905

En el mapa U-8-R se representa un área de la vereda San Jorge bajo la convención APG (Área de Proyecto Geotécnico), donde se plantea realizar estudios a corto plazo que permitan definirla como área de expansión, dicho proyecto se realizaría en un plazo máximo de doce meses y a una escala adecuada, se sugiere 1:500.

El mapa U-4-R muestra las unidades de consolidación urbana y conflictos de uso, allí se determinan áreas que presentan diferentes escalas de consolidación, el Mapa (U-5-R) muestra áreas morfológicas características. Todo esto es base para el planteamiento de los tratamientos del suelo urbano.

En primera instancia se definen áreas que comprometen necesidades de tratamiento similar, están descritas en el Mapa (U-8-R).

La parte central del casco urbano se compone básicamente de dos áreas mixtas: una de gran actividad comercial que contiene la mayoría de equipamientos institucionales y uso residencial en viviendas bifamiliares o multifamiliares y otra

de uso comercial, combinando con algunos equipamientos y uso residencial en viviendas unifamiliares o bifamiliares.

Todo el sector central será objeto de una renovación urbana, primero basado en la política del P.B.O.T. que pretende hacer del municipio escenario regional de oferta de servicios institucionales y de intercambio. Por tanto se gestionaran y destinarán importantes recursos a la funcionalidad e imagen de equipamientos institucionales. La mayor parte de servicios de este tipo (Alcaldía y dependencias, Juzgado, Personería, Tesorería, Concejo y Fiscalía) se concentran en el Palacio Municipal donde además funciona la prisión y aulas para programas de extensión, algunos servicios institucionales han explotado como la Registraduría, Notaría, algunas dependencias de la Administración y ahora se ubican en otras edificaciones de la zona central. La funcionalidad de toda esta red de servicios institucionales está muy afectada por no contar con infraestructuras físicas adecuadas. El P.B.O.T. propone proyectos de restauración, remodelación, reconstrucción y renovación de equipamientos de orden institucional, acordes con criterios arquitectónicos y urbanísticos de diseño que reflejen la fortaleza de la imagen y modernidad estatal y que apueste al municipio para la ubicación de nuevos y mayores servicios estatales. Otros equipamientos presentes en el sector son la empresa de transportes de Rioblanco que requiere establecer una pequeña terminal y una expansión de sus servicios, contando con un decidido apoyo de la administración pública. También se encuentra allí la iglesia católica, la estación de Policía, la plaza de mercado, el Banco, las cooperativas de gremios agrícolas, las sedes de empresas promotoras de servicios de salud y las de servicios públicos, todas contempladas dentro de los criterios de renovación urbanística, regulación y planeación urbana; lineamientos tendientes a su consolidación y funcionalidad. Existe también dentro del centro de la población una gran vocación comercial, locales para el abastecimiento de toda la población urbana y una gran parte de la rural, sin embargo muchos factores afectan la funcionalidad de estos establecimientos. El P.B.O.T. propone lineamientos y normativas que regulan un desempeño de esta actividad más acorde con especificaciones urbanas. El uso residencial de la zona central presenta índices altos de ocupación y densidad, la tendencia ha venido generando viviendas multifamiliares y pese a que la política urbana del municipio propone la redensificación, esta se ha venido presentando sin mayor regulación y control, la normativa urbana y las políticas de planeación fomentarán la densificación, controlando y estipulando alturas, fachadas, voladizos, parqueos, diseños, estructuras, usos y cesiones que generen una compensación de espacios abiertos y públicos. Dentro de la zona central se encuentra el parque de la Confraternidad, principal espacio público del casco urbano que está enmarcado por la mayor actividad institucional y comercial. El P.B.O.T. propone obras para su embellecimiento y consolidación. La malla vial del sector central esta compuesta por una red primaria vehicular, algunas vías secundarias y otros ejes peatonales de cierta importancia, la gran mayoría pavimentadas pero deficientes en funcionalidad y espacio público. El P.B.O.T. propone regular el tráfico vehicular, la ocupación inadecuada de espacios públicos y andenes y la garantía de la circulación peatonal para estos se llevarán a cabo estudios para la habilitación de andenes y continuidad espacial y uniforme de

estos. Obras de embellecimiento y restauración de escalinatas y senderos peatonales y estrictas normas que regulan y/o restringen usos sobre espacio público, a mediano y largo plazo se consolidarán políticas entorno a la contaminación visual y de ruidos que son factores que afectan el nivel de vida de la población. La mayor parte del resto de la zona urbana esta compuesta por áreas residenciales, pero estas presentan grandes diferencias entre sí, dependiendo de su ubicación, una buena parte que se encuentra alrededor del sector central y en barrios como Bello Horizonte, Las Brisas y San José tienen mayor tradición y consolidación, además está ubicada sobre suelos estables y accesibles, el comercio es barrial y la prestación de servicios públicos tiene una gran cobertura y estabilidad. Para estas zonas el P.B.O.T. propone normativizar su densificación, controlar cesiones, alturas y paramentos. La malla vial que conecta estas zonas pertenece a la red secundaria y es vehicular primordialmente, el P.B.O.T. propone pavimentar las principales vías y unificar y consolidar andenes, generar cesiones para compensar espacios públicos y promover la arborización y creación de zonas verdes.

Otra Zona mixta se espacializa sobre la calle 6 y pese a ser tradicional y tener cierta uniformidad ha sido conflictiva su consolidación, la sección 7 del Mapa (U-7-R) muestra el perfil característico de la calle 6, las condiciones topográficas, la carencia de drenajes adecuados de aguas lluvias, las filtraciones y la inestabilidad del suelo han afectado su consolidación. La potencialidad e importancia de esta zona genera la necesidad de proponer una intervención a diversas escalas, primero es indispensable crear drenajes y desagües adecuados para aguas lluvias y aguas negras independientemente, obras de estabilización y control sobre áreas de pendiente, restringir la urbanización y crear un corredor ecológico de arborización y recreación pasiva sobre la calle 7 y el sendero peatonal de las calles 4 y 5, controlar alturas y paramentos y garantizar la linealidad y flujo de la circulación peatonal.

Otras áreas residenciales son las de vivienda homogénea que se focalizan en dos puntos existentes y sobre el área de expansión y son de interés social, la mayor corresponde al barrio "Los Cámbulos", donde se encuentran la urbanización del mismo nombre y Villa Capri. La primera cuenta con 55 viviendas construidas y 4 proyectadas en lotes relativamente generosos y espacializados muy racionalmente de fácil consolidación, el P.B.O.T. propone la complementación de esta urbanización y la creación de espacios públicos complementarios. Junto a esta urbanización se encuentra Villa Capri con 23 viviendas, muchas de éstas pertenecen a familias reubicadas por ser víctimas de desplazamiento o encontrarse en áreas de riesgo, los lotes y vías son muchos más reducidos y más complicada la accesibilidad. Se contempla expandir esta urbanización mejorar las condiciones constructivas y de accesibilidad y dotarla de espacios públicos, y equipamientos complementarios.

En el barrio Gaitán se encuentran diez viviendas de interés social en una urbanización denominada Villa del Río, lamentablemente no se siguieron trazados urbanísticos para emplazarla adecuadamente, no tiene una conexión clara a las

redes de servicios públicos y de infraestructura vial, es muy mala su accesibilidad y las condiciones técnicas de su construcción.

El P.B.O.T. plantea rediseñar y reordenar toda ésta subzona del barrio Gaitán, garantizando la adecuación de sus áreas en servicios públicos, trazado racional y accesibilidad.

Finalmente existe área de expansión urbana que está planteada según sus características de suelos, pendientes y vocaciones para ubicar sobre ella viviendas de interés social y sus equipamientos complementarios.

Existe en la actualidad la urbanización San Jorge que se ubica en zona rural en la vereda del mismo nombre, pero el P.B.O.T. propone que el área de expansión urbana cubra esta urbanización ya que es factible proporcionar a ésta y al resto del área de expansión acceso a los servicios públicos básicos y así poder integrar estas zonas suburbanas a un trazado racional de crecimiento coherente, en lotes mucho más apropiados se plantea edificar la urbanización "Villa Francia" que podría albergar alrededor de 80 familias. Una vez se hayan adelantado estudios técnicos de suelo y se localicen trazados y redes de servicios. El P.B.O.T. cumplirá así con el déficit en materia de vivienda de interés social proyección de demanda y necesidad de reubicación de familias en áreas de riesgo y/o protección.

En la mayoría de áreas periféricas del casco urbano se han venido presentando ocupación y asentamientos "espontáneos" que no corresponden a condiciones urbanísticas regulares y en ciertos casos presentan índices de inhabilidad, algunas subzonas de los barrios Bello Horizonte, Las Brisas, Los Cámbulos, San José, Buenos Aires, Gaitán y la Esperanza presentan terrenos con pendientes muy pronunciadas, inestabilidad y fenómenos de riesgo, sobre estos se han edificado viviendas bajo condiciones muy irregulares. Sin embargo los lineamientos del P.B.O.T. atacarán el problema bajo diversos criterios; se han definido las viviendas en zonas de riesgo y/o protección que serán reubicadas a corto y mediano plazo, se han determinado las áreas donde ejecutar obras de estabilización y control y se formulará una normativa que regularice las condiciones de ocupación que consolida paramentos y determina predios y áreas de ocupación, que unifica perfiles viales y tipologías de manzana. Para todo esto es importante la creación de un banco ejidal que permita control y compensación entre la ocupación y el espacio abierto, la fluidez del vacío urbano y la movilidad vehicular y peatonal, la valoración y la cultura tributaria con fines sociales.

De otro lado se han definido áreas de tratamiento especial, intervenciones urbanísticas y lineamientos para consolidación de áreas homogéneas.

En el barrio "Los Cámbulos" existe una zona recreativa deportiva de gran vocación, se formularán proyectos para el mejoramiento de sus instalaciones, el embellecimiento y sus condiciones de accesibilidad. Así mismo existen otros puntos donde ejercer lineamientos muy similares como el polideportivo municipal

“Pió León Vargas”, donde se ha propuesto aumentar su aforo y mejorar sus instalaciones, el Parque infantil donde se cuantificará y consolidará este espacio público del barrio San José.

En el barrio Gaitán, junto a la urbanización Villa del Río existe un terreno con grandes cualidades paisajísticas, donde se planteará la construcción de la plaza de ferias, que ayudará a la consolidación del barrio y mejorará las condiciones de accesibilidad y compensará en espacio público artificial de calidad, el déficit del área urbana. También en el barrio Gaitán se destinará una franja de la ribera del Blanco para la construcción de un malecón, principalmente espacio público verde para circulación y recreación pasiva que protegerá la franja de reserva ambiental. En el barrio la Esperanza en la franja oriental de la vía que conduce a Herrera se construirá el parque final ecológico y botánico de la cabecera municipal donde no se permitirá un uso diferente a la arborización, la recreación pasiva y las prácticas ecológicas de conservación y promoción del medio ambiente. Igualmente se regulará la normativa y el tratamiento del sistema de protección en áreas urbanas y suburbanas. Las rondas del río y quebradas, las zonas boscosas y el sistema orográfico de protección recibirán un tratamiento especial en pos de su conservación, crecimiento y promoción, a través de proyectos especiales de fondo ecológico y sostenibilidad.

El cementerio del casco urbano se encuentra también en el barrio la Esperanza y existe una marcada diferencia entre las escalas de consolidación de sus dos franjas, el P.B.O.T. propone la caracterización de éstas zonas destinando como Parque Cementerio la franja oriental y a través de obras de mejoramiento y embellecimiento consolidar la franja occidental.

Otras áreas homogéneas y a consolidar son las educativas. La más grande corresponde a la ubicada en el barrio Bello Horizonte, donde funcionan el Instituto Técnico Francisco Julián Olaya y la Escuela Manuela Beltrán, establecimientos que concentran un elevado número de estudiantes en varias jornadas. La otra zona educativa corresponde al Colegio General Santander en el barrio San José. Es estratégico y fundamental fortalecer y promover estas instituciones, tanto en su planta física como en la calidad de su educación, ya se están implementando programas de extensión en educación técnica y superior que promueven la racionalidad del uso de estos establecimientos y comprometen a mayores sectores de población. Naturalmente el P.B.O.T. propone proyectos para mejorar las condiciones físicas, la infraestructura, la expansión y fortalecimiento de los tres establecimientos educativos del casco urbano. Finalmente encontramos el área hospitalaria que junto con algunos consultorios conforman la prestación del servicio de salud del casco urbano. El Hospital “María Inmaculada” es otro centro estratégico del esquema funcional interactuante ideal planteado para el municipio, por esto se plantean a través de diversos proyectos fomentar y promover su fortalecimiento y brindar mayor cobertura bajo condiciones de gran calidad.

La globalidad de todos estos aspectos encaminarán un desarrollo sostenible que estará apoyado en la participación comunitaria las juntas de Acción comunal y la

ciudadanía en general participarán activamente en el reordenamiento urbano y su gestión principalmente bajo los siguientes lineamientos:

- Cultura urbana. La extensión de programas y proyectos de la administración pública concientizará a la población del fin social del urbanismo y el ordenamiento, donde solo si se cuenta con la participación global se logra el desarrollo sostenible.
- Cultura ecológica – Ambiental. Las prácticas ecológicas en todos sus aspectos es una gran inversión en el futuro del patrimonio de la comunidad, la difusión y promoción de la política medio ambiental comprometerá a todo ciudadano con su municipio y su entorno.
- Cultura tributaria. El compromiso con la empresa social – municipal, es aporte e inversión de todos, la utilidad generada se reflejará en bienestar y nivel de vida.
- Veeduría pública. La implementación del plan y de otras políticas de planeación y desarrollo interesan a todos velar por la racionalización y mejor inversión de recursos garantiza la finalidad social de toda política urbana y de planeación.
- Gestión ciudadana, la interacción ideal de administración pública y sociedad permite participar a todos de la gestión, tanto en programas y proyectos, como implementación beneficios y utilidades.

En resumen la propuesta para el ordenamiento y desarrollo del municipio solo llegará a feliz término si todos los actores comprometidos en la implementación, evaluación y seguimiento del plan creemos en el desarrollo, las instituciones y el potencial del municipio y la nación.

## **2. CENTRO POBLADO RURAL DE HERRERA**

Las condiciones de ocupación y desarrollo urbano del suelo en Herrera han sido muy diferentes a las presentadas en el casco urbano de Rioblanco, sin embargo las características de afectación y entorno son muy similares. De esta manera se ha definido su perímetro urbano no solo por la capacidad de su red sanitaria sino también por las áreas de protección y reserva, de amenazas y riesgos y la fuerte topografía que rodea la masa urbana. El suelo urbano en Herrera está contenido por el polígono conformado por las siguientes coordenadas geográficas:

<b>No.</b>	<b>X</b>	<b>Y</b>
1	1.139.552	855.183

2	1.139.974	855.618
3	1.140.040	855.593
4	1.140.202	855.724
5	1.140.260	855.733
6	1.140.330	855.701
7	1.140.421	855.629
8	1.140.449	855.555
9	1.140.430	855.531
10	1.140.392	855.538
11	1.140.218	855.338
12	1.140.233	855.268
13	1.140.143	855.164
14	1.140.110	855.156
15	1.140.330	855.701
16	1.140.004	855.121
17	1.139.971	855.088
18	1.139.953	855.087
19	1.139.775	854.966
20	1.139.615	855.090
21	1.139.600	855.152

La regularidad de la ocupación urbana permite reconocer más fácilmente las diversas áreas de tratamiento, como se habrá descrito anteriormente en Herrera existe un fuerte y pronunciado eje de actividad sobre la calle 3. Es objeto del P.B.O.T. consolidar y fortalecer esta vocación, para esto se marcarán diferentes lineamientos de acuerdo a sectores, condiciones y usos. Primero encontramos el parque principal, escenario y corazón de la actividad de la población. Espacio abierto de generosa extensión (alrededor de 6.400 M2) que contiene la plaza de mercado, canchas polideportivas y áreas verdes pero que no posee pese a su vocación una concepción urbanística.

De otro lado las características y condiciones del entorno inmediato dificultan la posibilidad de proponer áreas de expansión acordes con el desarrollo actual del centro poblado, por tanto el P.B.O.T. propone un estudio de suelos y aptitudes de áreas aledañas potenciales y así poder proponer el suelo de expansión urbana de esta localidad.

El P.B.O.T. propone un proyecto de rediseño y aprovechamiento de la gran potencialidad del parque, mejorando condiciones de accesibilidad y apropiabilidad.

Frente a éste existe una manzana institucional, heterogénea sobre la que se tratarán sus equipamientos. En el costado de esta manzana hacia el parque se ubican la iglesia católica, la casa cural, una vivienda mixta y el lote donde se desarrollará la casa de la cultura. Es importante fortalecer la imagen institucional de esta manzana, la casa de la cultura complementa la fachada y brinda el

carácter institucional complementario de la heterogeneidad de la manzana. En otro costado está el centro de salud remodelado, ampliado y reestructurado; complementa la manzana el Instituto Técnico San Rafael, construcción de los años 60's con cierto aire patrimonial, donde es importante ejecutar labores de restauración en fachadas y claustros y mejorar sus instituciones y fortalecer el nivel de prestación de sus servicios.

Los costados de las manzanas que enmarcan el parque principal, la manzana institucional y el eje de la calle 3 tienen un carácter mixto. Con ciertos equipamientos es básicamente comercial en primer piso y residencial en el resto de las edificaciones. El objetivo del P.B.O.T. es lograr la caracterización y consolidación de este eje basándose en su potencial. Para esto se plantea un programa integral de tratamiento que comprende actuaciones a diversa escala. Primero se caracterizará el eje vial y sus espacios públicos, contando con criterios de diseño que correspondan con la importancia y necesidades de funcionalidad de este, unificar criterios de altura, ritmos y fachadas, formular normativa sobre ocupaciones comerciales, fomentar la densificación y construcción en altura, regulando gestiones, valorizados, estructuras y paramentos. Restringir y regular la ocupación y usos sobre espacio público y a largo plazo consolidar los lineamientos sobre contaminación visual y auditiva.

Existen otras áreas residenciales adecuadas para la redensificación que están identificadas en el Mapa (U-8-H) sobre estas se reglamentarán alturas, cesiones, estructuras, voladizos y paramentos. El resto de las áreas residenciales presentan características más o menos homogéneas que a través de regulación y obras se lograrán consolidar. Las áreas de viviendas de interés social tipo se focalizan en tres puntos identificables en el Mapa (U-8-H) donde es importante mejorar condiciones urbanísticas como accesibilidad, espacios públicos y equipamientos complementarios, algunas de esas zonas requieren obras de estabilización, contención y control de terrenos.

Finalmente existen pequeñas áreas periféricas que presentan viviendas en zonas de riesgo que serán reubicadas a corto plazo, y otras que se integrarán al tejido de tratamientos urbanos. Existe cerca del parque principal una zona colectiva que merece un tratamiento especial bajo los siguientes criterios: complementación de la malla vial, conformación uniforme de andenes, espacio público y cesiones, complementación tipología de manzanas, control de paramentos, fachadas, voladizos y alturas y expansión del área recreativa hacia esta zona. En el área recreativa de Herrera está subutilizado todo su potencial. El P.B.O.T. plantea generar un proyecto de diseño del parque recreativo y deportivo de la localidad.

La implementación de toda la política urbana, los lineamientos de reordenamiento urbano, la planeación y el urbanismo verán sus frutos en el bienestar si contamos con la activa participación de la comunidad, son aplicables los mismos criterios que se expusieron para el caso del casco urbano, que comprometerán a todos los ciudadanos de Herrera en crear los pilares de sostenibilidad de su propio desarrollo.

## **PARTE IV – PROGRAMAS, ACCIONES Y ESTRATEGIAS**

La implementación del PBOT requiere la ejecución de varios proyectos que están contenidos en programas y planes macro que se fundamentan en las características, condicionantes y necesidades resultado de lo expuesto y analizado en el proceso de elaboración del plan.

Se categorizan según sus sectores y rubros de ejecución, se estipularán aquí los macroprogramas y planes, dentro de estos las acciones y proyectos prioritarios, dentro de las tablas de inversiones plurianuales se discriminarán los rubros y partidas presupuestales, así como los recursos a gestionar por sectores contra los presupuestos municipales y de entes nacionales.

### **1. VIVIENDA, AREAS RESIDENCIALES Y CONCENTRACION POBLACIONAL. AREAS PROYECTADAS DE VIVIENDA.**

#### **■ Plan Maestro de Vivienda Municipal.**

##### **Acciones a corto plazo:**

- Programa de estudios técnicos de vulnerabilidad y susceptibilidad para determinar la reubicación de viviendas en zonas de riesgo y/o protección.
- Programa integral de redensificación y redesarrollo de áreas mixtas y residenciales en sectores urbanos.
- Proyecto de adecuación de terrenos en áreas de expansión urbana para vivienda de interés social.
- Programa integral de vivienda de interés social.
- Proyecto de saneamiento básico y mejoramiento de condiciones sanitarias de viviendas focalizadas en estrato 1 en zonas urbanas.

##### **Acciones a mediano y largo plazo:**

- Programa de erradicación de la vulnerabilidad en viviendas potencialmente ubicadas en zonas de riesgo y/o protección.
- Satisfacción de la demanda existente y proyectada en vivienda de interés social y sus equipamientos complementarios.
- Consolidación de áreas residenciales de sectores urbanos.

## **2. SERVICIOS PUBLICOS**

### **■ Plan Maestro de Servicios públicos.**

- Programa de extensión políticas de planeación y cultura tributaria.
- Adecuación de áreas en zonas de expansión para vivienda de interés social en redes de servicios públicos básicos.

### **Acciones sector acueducto a corto plazo:**

- Ampliación planta de tratamiento.
- Rehabilitación e integración a la red municipal de bocatoma e infraestructuras antiguo acueducto del Duda.
- Plan integral de expansión de redes de acueducto zonas urbanas.
- Sectorización acueducto casco urbano de Rioblanco.
- Plan de ahorro y uso eficiente de agua potable.
- Mantenimiento de las microcuencas de la quebrada el Quebradón y de la quebrada el Duda ya que son las que abastecen el acueducto de la cabecera Municipal.
- Cambio de la red de conducción y distribución en los sectores donde se encuentra obsoleta.
- Instalación de micromedidores, para establecer tarifas de consumo.

### **Acciones sector alcantarillado:**

- Proyecto de estudios técnicos de drenaje y conducción independiente de aguas servidas.
- Plan integral de conexión de emisarios finales contaminantes y conducción de residuos líquidos contaminantes.
- Construcción de planta de tratamiento de residuos líquidos contaminantes.
- Plan integral de expansión de redes de alcantarillado en sectores urbanos.
- Declarar como áreas de aislamiento y protección (No construible), los tramos sobre los colectores e intercolectores y planta de tratamiento de residuos líquidos contaminantes.
- Dotar con las redes de alcantarillado, el área del matadero nuevo y la zona de actividad múltiple recreativa así como las áreas de desarrollo residencial.
- Adquisición de tierras en los sitios donde se ubicara el sistema de tratamiento de aguas negras.
- Ampliación alcantarillados Centros Poblados Rurales.
- Reposición de tramos de alcantarillados Centros Poblados Rurales.

### **Acciones sector acueducto y alcantarillado a mediano y largo plazo:**

- Cobertura 100%, continuidad y calidad de las redes de acueducto y

- alcantarillado en el casco urbano y centros poblados rurales.
- Ejecución del 100% del Plan Maestro de Servicios Públicos.
- Optimización de las redes.
- Construcción de unidades sanitarias en plaza de mercado del casco urbano y centros poblados rurales.
- Construcción de plantas de tratamiento en centros poblados rurales.
- Diseño Plan de Saneamiento hídrico Centros Poblados Rurales, redes colectores e interruptores.
- Adquisición de terrenos tanques de oxidación Centros Poblados Rurales.
- Construcción rellenos sanitarios Centros Poblados Rurales

#### **Acciones sector energía eléctrica a corto plazo:**

- Gestionar ante la empresa de energía eléctrica, "Electrolima" el mejoramiento de la calidad de la energía, garantizando su regulación y continuidad a través de la construcción de otra subestación.
- Realizar un inventario de postería y de red, para la reubicación de líneas que interfieran con los perfiles viales definidos.
- Establecer aislamientos o faja de servidumbre (20 metros a cada lado de los tramos afectados por las líneas transmisoras de alta tensión según resolución número 025 de 1.995).
- Aumentar en un 20% la cobertura de alumbrado público priorizando las vías principales.

#### **Acciones sector energía eléctrica a mediano y largo plazo:**

- Lograr el 100% de la cobertura de alumbrado público.
- Mejoramiento cobertura alumbrado público Centros Poblados Rurales.

#### **■ Tratamiento y disposición final de residuos sólidos.**

- Programa de extensión políticas de planeación y cultura tributaria.
- Programa de clasificación de los residuos sólidos, reciclaje y reutilización para disminución de la producción de elementos contaminantes.

#### **Acciones a corto plazo**

- Construir el relleno sanitario en el sitio que el Municipio adquirió con el visto bueno de Cortolima, ubicado en la vereda la Marmaja.
- Declarar el sitio elegido para el relleno sanitario, área de especial interés.
- Garantizar la operación y el mantenimiento del horno incinerador para los residuos hospitalarios.
- Elaborar diseños y estudios de prefactibilidad para la adquisición de la planta integral de manejo de residuos sólidos.
- Estudio de preinversión rellenos sanitarios Centros Poblados Rurales.

- Adquisición terrenos rellenos sanitarios.
- Adquisición carro recolección de basuras.

#### **Acciones a mediano y largo plazo**

- Adquisición de planta para el manejo de residuos sólidos.
- Dar cobertura al 100% en la recolección dentro del casco urbano.
- Construcción rellenos sanitarios centros poblados rurales.

#### **■ Telecomunicaciones.**

#### **Acciones a Corto Plazo**

- Gestionar ante la empresa de telecomunicaciones TELECOM la ampliación de la cobertura de las líneas telefónicas en el área urbana.

#### **Acciones a Mediano y largo plazo**

- Lograr cobertura del 100% en el número de líneas telefónicas residenciales, comerciales y públicas.
- Gestionar ante la empresa el cambio de red principal actual por una de fibra óptica.

### **3. MEDIO AMBIENTE**

- Programa de extensión políticas de planeación y cultura ambiental.
- Participación comunitaria de la promoción y conservación del gran patrimonio ambiental municipal.

#### **Acciones a corto plazo**

- Extensión y conocimiento comunitario de las políticas de planeación acerca de las áreas de protección y reserva ambiental.
- A través del programa integral del parque ecológico construir la conciencia ciudadana acerca de nuestro entorno, promocionando y educando al ciudadano en prácticas ecológicas y actividades ambientales.
- Plan integral de reserva ambiental sobre sistemas de protección.
- Construcción de corredores ecológicos en el barrio San José.
- Programa de reforestación y generación de patrimonio ambiental.
- Programa verde de espacios públicos.

#### **Acciones a mediano y largo plazo**

- Plan integral de seguimiento de la política medioambiental.
- Consolidación del patrimonio ambiental en zonas urbanas.
- Consolidación de puntos de interés paisajístico.
- Consolidación de la cultura ciudadana.

## 4. EQUIPAMIENTOS URBANOS

### Acciones a corto plazo

Las acciones inmediatas se enfocaran a la construcción y dotación de nuevas instalaciones de obligatorio cumplimiento y reubicación de estricta necesidad así:

- Adquisición lote en la vereda San José de predios del Señor Gustavo Agudelo, para la construcción e implementación del nuevo matadero.
- Adecuación terreno.
- Construcción planta de sacrificio municipal
- Infraestructura e instalación técnica sanitaria.
- Implementación programa de manejo ambiental
- Construcción del sistema de aguas residuales
- Implementación sistema de residuos sólidos y manejo de vectores y roedores.
- Implementación zonas de protección barreras vivas
- Estudios de preinversión
- Diseño estructura básica e instalación técnico – sanitaria
- Diseño sistema manejo ambiental
- Diseño sistema tratamiento aguas residuales
- Diseño sistema residuos sólidos y manejo de vectores y Roedores.
- Delimitación y protección zonas de protección barreras vivas.
- De acuerdo a los estudios se presentará a consideración de Cortolima solicitud de licencia ambiental.
- Ampliación y remodelación del Hospital María Inmaculada.
- Ampliación, remodelación y dotación instituto técnico Julián Olaya y General Santander.
- Adquisición edificio para centro de acopio.
- Implementación infraestructura técnico administrativa y comercial centro de acopio.
- Mejoramiento cancha de fútbol y polideportivos de la cabecera.
- Ampliación y remodelación plaza de mercado.
- Construcción plaza de ferias (incluyendo plaza de toros).
- Adquisición de terrenos y construcción estación de bomberos.
- Adquisición carro de bomberos

- Construcción casa de la cultura
- Construcción ancianato.
- Diseño y construcción palacio Municipal
- Remodelación pabellón de carnes.
- Elaborar diseños para la remodelación del parque de la confraternidad, teniendo en cuenta su entorno ya que rodea la Alcaldía, juzgado, fiscalía, personería y puesto de policía.
- Reconstrucción y remodelación Palacio Municipal.
- Construcción Coliseo Deportivo Cubierto.
- Ampliación colegio San Rafael de Herrera
- Ampliación Escuela San José de Herrera.
- Reubicación matadero de Herrera.
- Construcción Casa de la Cultura en Herrera.
- Construcción centros de acopio en centros poblados rurales.

### **Acciones a mediano plazo**

- Ampliación casa de la cultura en Gaitán
- Construcción osario, aumento capacidad de tumbas.
- Diseño adecuación locativa, técnico sanitaria a sitios de sacrificio centros poblados rurales.
- Diseño sistema tratamiento de residuos sólidos y manejo de vectores y roedores sitios de sacrificio centros poblados rurales.
- Delimitación zonas de protección barreras vivas centros poblados rurales, sitios de sacrificio.
- Diseño sistema aguas residuales.
- Construcción de camerinos, cubierta, cerramiento e iluminación para el polideportivo Pío León Vargas.
- Ampliación y remodelación escuela Manuela Beltrán.
- Estudio, diseño y construcción de la Terminal de Transportes.
- Construcción de las instalaciones para el centro del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

### **Acciones a largo plazo**

- Adecuación y remodelación locativa y técnica sanitaria sitios de sacrificio centros poblados rurales.
- Construcción e implementación sistema de aguas residuales sitios de sacrificio centros poblados rurales.
- Implementación sistema de residuos sólidos y manejo de vectores y roedores sitios de sacrificio centros poblados rurales.
- Implementación zonas de protección barreras vivas.
- Construcción casa de gobierno de Herrera.
- Dotación Biblioteca Gaitán.
- Ampliación, remodelación y dotación Puesto de salud Gaitán
- Ampliación, remodelación y dotación Centro de salud de Herrera.

## **5. INFRAESTRUCTURA VIAL**

Es preciso jerarquizar la malla vial, clasificando las actuales vías comprendidas dentro del perímetro urbano.

### **Red Primaria - vías estructurales**

#### **Primera Jerarquía (VP-1)**

- Vía que llega de Chaparral – Transversal 1ª. Hasta la carrera 4ª-
- La vía que bordea el parque de la confraternidad, calle 4ª- entre carrera 4ª- y carrera 5ª- y calle 5ª y 4ª entre carrera 5ª y 4ª A.
- Carrera 4ª.
- Vía que llega de Herrera y Calle 3ª hasta carrera 1ª.

#### **Segunda Jerarquía (VP-2)**

- Carrera 3ª A.
- Carrera 3ª.
- Calle 2ª.
- Calle 1ª.

#### **Red Secundaria – vías sectoriales.**

- Calle 3ª entre carrera 5ª y 1ª.
- Calle 3ª entre carrera 2ª y 1ª.
- Calle 3B entre carrera 2ª y 3ª.
- Calle 5ª entre carrera 4 A y la estación de servicio.
- Carrera 4ª entre calles 3ª y 5ª.
- Carrera 3ª entre calles 3ª y 6ª.
- Carrera 2ª entre calles 3ª y 5ª.
- Carrera 1ª entre calles 3ª y 5ª.

#### **Red terciaria – vías locales:**

- Calle 1ª - Sur.
- Calle 1ª entre carreras 1ª y 6ª.
- Carrera 2ª entre calles 1ª y 3ª.
- Carrera 3ª entre calles 2ª y 3ª.
- Carrera 4ª - entre calles 1ª y 3ª.
- Carrera 5ª entre calles 1ª y 3ª.
- Carrera 6ª entre calles 1ª y 3ª.
- Calle 7ª 7 B y 7 C.
- Calle 8ª.
- Calle 7ª.

- Carrera 2ª Carrera 1ª . Con 1ª sobre la quebrada el Arrastradero.
- Calles Villa Capri y Urbanización Los Cábmulos.

### **Acciones a corto y mediano plazo.**

Las actividades en las vías, tales como: Pavimentaciones, mantenimiento y obras complementarias, tendrá en cuenta las redes de servicios públicos.

### **Vías Principales:**

#### **Construcción de sardineles y andenes.**

- Vía que llega desde Chaparral hasta la Bomba.
- Calle 3ª entre Carreras 4ª y 6ª.

#### **Pavimentación de Vías y construcción de andenes.**

- Calle 1ª entre calles 3ª y la transversal 1ª.
- Calle 2ª. Entre carrera 1ª y carrera 5ª.
- Pavimentación de 5772 M2 de vías urbanas en los Centros Poblados Rurales priorizando las vías principales y comerciales.

#### **Mantenimiento de vías pavimentadas.**

- Desde la estación de servicios hasta la carrera 4ª.
- Calles 4ª y 5ª entre carreras 6ª y 1ª.
- Calle 3ª entre carrera 2ª y carrera 6ª.
- Calle 3ª entre carrera 2ª y carrera 4ª.
- Carrera 1ª entre calle 3ª y la transversal 1ª.

Las anteriores vías deben tener una acción a corto y mediano plazo dada su importancia en cuanto a su actividad comercial y de rodamiento de vehículos.

### **Acciones a largo plazo**

Construcción de andenes, sardineles y pavimentación de las vías terciarias determinadas en este plan en la cabecera y en 3772 M2 en Centros Poblados Rurales.

## **6. ESPACIO PUBLICO**

**Acciones a corto plazo relacionadas con cesiones urbanísticas gratuitas correspondientes al espacio público y equipamiento colectivo**

- Diseño de normas para crear espacio público, por medio de cesiones gratuitas en las zonas de consolidación, zona de desarrollo residencial y zona de actividad múltiple recreativa.
- Generación de normas para recuperar el espacio público en las zonas ya consolidadas de la cabecera municipal especialmente en lo relacionado por la invasión de las vías con viviendas no paramentadas, uso de andenes y calles por parte de establecimientos comerciales y características de inmuebles urbanos y alineamientos complementarios al espacio público.
- Expedición de normas en relación con incentivos tributarios y compensaciones para la generación del espacio público.
- Generación de normas para el manejo y cuidado del espacio público con participación de la comunidad

### **Acciones sobre áreas articuladoras de espacio público artificial existente**

- Remodelación y obras complementarias en la cancha de fútbol, mejorando también condiciones de accesibilidad y espacios públicos circundantes.
- Remodelación y obras complementarias en área recreativa de Herrera, mejorando también condiciones de accesibilidad y espacios públicos circundantes.
- Construcción de camerinos, cubierta, cerramiento e iluminación para el polideportivo Pío León Vargas.
- Adecuación y remodelación, diseño y construcción espacios públicos y mobiliario Parque Infantil "Los Amigos".
- Readecuación y mantenimiento polideportivos del casco urbano.
- Readecuación, diseño y construcción de espacios públicos y mobiliario urbano parque de la confraternidad y su marco de plaza principal.
- Readecuación, diseño y construcción de espacios públicos y mobiliario urbano parque central de Herrera y su marco de plaza principal.
- Readecuación, diseño y construcción de espacios públicos y mobiliario urbano en sitios determinados de interés paisajístico.

### **Proyectos y programas de generación de espacio público artificial y ambiental**

- Diseño y construcción de la Plaza de Ferias
- Diseño y construcción del Malecón del río Blanco en el barrio Gaitán.
- Diseño y construcción del parque ecológico en el barrio La Esperanza.
- Diseño y construcción de los corredores ambientales del Barrio San José.
- Diseño y construcción del polideportivo, graderías y espacio público en el barrio Los Cámbulos.

### **Proyectos y programas de consolidación y generación de espacio público natural en áreas de protección y reserva**

- Programa de difusión, promoción y participación comunitaria de la política de planeación urbana medioambiental
- Programa de reforestación en rondas del río Blanco y quebrada arrastradero en el sector urbano y suburbano.
- Programa de consolidación, promoción y expansión de áreas boscosas urbanas y suburbanas del casco municipal y centros poblados rurales.
- Programa forestal en espacios públicos del sector urbano y centros poblados rurales.
- Programa de promoción del sistema orográfico de protección en áreas urbanas y suburbanas del casco municipal y centros poblados rurales.

## **7. TRANSPORTE**

### **Acciones a corto plazo**

- Identificar un lote para ubicar una terminal de buses y camperos y llegada de pasajeros.
- Diseño terminal de transporte acorde con la demanda y oferta actual del municipio y con el número de buses y camperos que cuenten con oficinas para la empresa transportadora, taquillas, sala de espera, parqueadero, taller para mecánica.
- Reubicación de la agencia de la empresa de transportes Cointrasur, por presentar conflictos de uso no contar con la infraestructura para prestar el servicio adecuadamente e invadir vías públicas.

### **Acciones a mediano y largo plazo**

- Independizar y modernizar el transporte de carga de productos agropecuarios desde las nuevas centralidades y áreas productivas hacia los centros poblados urbanos y la cabecera municipal.
- Participar a los entes organizados campesinos del diagrama de flujo de la producción agropecuaria municipal.

## **8. DESARROLLO COMUNITARIO**

### **Acciones a corto plazo**

- Capacitación microempresarial a comunidades.
- Extensión comunitaria de la política de planeación, implementación y seguimiento del PBOT.
- Fortalecimiento en la población de los mecanismos de participación ciudadana.
- Fortalecimiento de los entes comunitarios organizados.

### **Acciones a mediano y largo plazo**

- Plan integral de interacción organizacional municipal.
- Consolidación de la política organizacional municipal y de participación ciudadana.
- Fortalecimiento de la capacidad organizacional especializada en nuevas centralidades.
- Evaluación de resultados de proyectos productivos de participación comunitaria con capacidad organizacional campesina.

## **9. AREAS DE CONSOLIDACIÓN URBANA Y DE TRATAMIENTO EN EL SUELO URBANO Y EN CENTROS POBLADOS**

- **Unidades de Consolidación urbana**

### **Acciones a corto plazo**

Se declaran como Unidades de Consolidación urbana las subzonas con características y condiciones asimilables donde ejecutar acciones y tratamientos similares, estas subzonas se espacializan el mapa urbano U4-R y son las siguientes:

- Unidad de Consolidación Urbana Los Cámbulos
- Unidad de Consolidación Urbana San José parte baja
- Unidad de Consolidación Urbana Buenos Aires
- Unidad de Consolidación Urbana Plaza de Ferias
- Unidad de Consolidación Urbana Gaitán
- Unidad de Consolidación Urbana San José
- Unidad de Consolidación Urbana San José parte alta
- Unidad de Consolidación Urbana María Inmaculada
- Unidad de Consolidación Urbana Las Brisas parte baja
- Unidad de Consolidación Urbana La Gallera
- Unidad de Consolidación Urbana Las Brisas
- Unidad de Consolidación Urbana Manuela Beltrán

- Unidad de Consolidación Urbana Bello Horizonte
- Unidad de Consolidación Urbana Centro
- Unidad de Consolidación Urbana La Esperanza
- Unidad de Consolidación Urbana Los Cámbulos parte baja

- **Áreas de conservación y protección de los recursos naturales**

Se declaran como áreas de conservación y protección de los recursos naturales, los cerros que bordean el perímetro urbano de la cabecera Municipal, las áreas protectoras de las márgenes del río Blanco, quebrada la Florida, quebrada el Duda, quebrada Arrastradero, en la cabecera Municipal, quebrada los lavaderos, quebrada Italia, y río Saldaña en la inspección de Herrera. Áreas boscosas del sector urbano y suburbano de Rioblanco y centros poblados.

#### **Acciones en el corto y mediano plazo**

- Proyectos y programas de consolidación y generación de espacio público natural en áreas de protección y reserva.
- Descontaminación de los principales ejes hídricos de los sectores urbanos y suburbanos.

- **Áreas expuestas a amenazas y riesgos**

#### **Acciones en el corto y mediano plazo**

#### **Zona Urbanizable Condicionada (ZUC)**

Se presenta en el barrio los Cámbulos, urbanización Villa Capri, estadero recreacional y sus alrededores, Colegio Francisco Julián Olaya, Escuela Manuela Beltrán, Barrio Bello Horizonte, Polideportivo Pío León Vargas, costado occidental Plaza de Ferias, calle 6ª entre carreras 1ª y 5ª, Barrio Las Brisas y Barrio La Esperanza.

- Tratamiento de Control.

Para Garantizar la estabilidad, se presentaran proyectos de revegetación de los taludes, obras tales como trinchos, muros de contención y gaviones.

- Tratamiento Aguas Negras.

Las aguas negras son vertidas a los Taludes produciendo su inestabilidad lo que será solucionado con la construcción contemplada en el plan maestro de saneamiento básico (Conducción de aguas servidas.)

Realizar estudio de preinversión para identificar el motivo de la falla presentada en el Colegio Francisco Julián Olaya.

Reglamentar la obligatoriedad de calculo de estructura para cualquier tipo de construcción en esta zona según el código NSR-98.

Declarar como área de tratamiento especial los corredores ecológicos y ambientales del Barrio San José.

### **Zona Urbanizable (ZU)**

Ubicada en el sector del Hospital María Inmaculada, Calle 1ª entre Carrera 1ª y carrera 5ª, calle 2ª entre carrera 1ª y carrera 7ª, calle 3ª entre carrera 1ª y carrera 6ª, calle 4ª entre carrera 3ª y carrera 5ª, calle 5ª entre carrera 3ª y carrera 6ª, carrera 1ª entre calle 1ª y 7ª, carrera 2ª entre calle 1ª y calle 2ª, carrera 3ª entre calle 1ª y calle 5ª, carrera 4ª entre calle 1ª y calle 5ª, carrera 5ª entre calle 3ª y calle 5ª, carrera 6ª entre calle 3ª y calle 5ª.

La subzona ZU, está comprendida dentro de todo el perímetro urbano exceptuando las subzonas ZNU-1 y ZNU-3

- Aplicar la normatividad para lograr el equilibrio en el uso del suelo, manejando densidades, índices de ocupación, índices de construcción.
- Garantizar la aplicación de las normas para diseño arquitectónico y estructural, tales como NSR/98.

### **Zona para Asentamientos Humanos Dispersos (ZUR)**

Está ubicada en áreas de los barrios Las Brisas, Buenos Aires, Bello Horizonte y la esperanza y en sectores suburbanos de la vereda San Jorge donde se plantea el proyecto geotécnico que permita definir un área de expansión urbana, son terrenos de laderas con suaves pendientes entre 5 y 25 grados, principalmente la posible zona de expansión urbana cuenta con condiciones para su adecuación y facilidad de extensión sobre ellos del perímetro sanitario contemplado dentro del plan maestro de servicios públicos.

Cuenta con alta susceptibilidad a degradarse, por tanto es necesario que la ocupación sobre estas zonas sea estrictamente regulada, siempre basada en la política actual de planeación que traza la expansión urbana junto con cesiones importantes de espacio público y actividades complementarias haciendo favorable la ocupación y la sostenibilidad.

- Aplicar la normatividad para lograr el equilibrio en el uso del suelo, manejando densidades, índices de ocupación, índices de construcción.

- Garantizar la aplicación de las normas para diseño arquitectónico y estructural, tales como NSR/98.
- Aplicar criterios claros y racionales de urbanismo y planeación urbana en equilibrio con criterios de usos racionales del suelo e impacto sobre entornos naturales.

### **Zona No Urbanizable tipo 3 (ZNU-3)**

Está ubicada en áreas de los barrios Las Brisas, Buenos Aires, San José y Gaitán. Son terrenos que en las condiciones actuales son inadecuados para el uso urbano, sin embargo su aptitud puede cambiar si se ejerce sobre ellos acciones y obras de control y estabilización de terrenos. La mayor parte de estas áreas presenta asentamientos urbanos, las condiciones desfavorables de estas áreas básicamente residenciales pueden cambiar si se interviene los suelos y se replantean cimentaciones, contenciones y sistemas de drenaje y desagües.

La plaza de ferias se ubica dentro del barrio Gaitán en parte sobre este tipo de zona, condición que limita la expansión residencial en este barrio y permite la consolidación de terrenos ya que es adecuado por su tipo y uso proponer sistemas constructivos, urbanísticos y de infraestructuras que afiancen y establezcan terrenos.

- **Áreas de tratamiento del suelo urbano, del suelo de expansión y del centro poblado rural de Herrera**

### **Zonificación del Suelo, véase mapa (Z1R)**

En el Municipio de Rioblanco se realizó la zonificación de acuerdo a las unidades de consolidación su tratamiento, sus usos, su concentración poblacional, sus actividades, disponibilidad de terrenos, condiciones ambientales y aptitudes del suelo para construcción así:

#### **A. Zona Orográfica de Protección (ZOP)**

Son las zonas del sistema orográfico que están dentro del perímetro urbano, que sirven como borde ambiental y reglamentario en ciertos puntos que delimitan el área urbana, corresponden en el mapa de uso actual del suelo (U3R) a las áreas de pie de montaña.

Uso principal: Conservación

Usos compatibles: Reforestación, recuperación de flora, recreación contemplativa.

Usos condicionados: Obras de control, infraestructura de servicios públicos.

Usos prohibidos: Residencial, comercial, industrial, institucional, agropecuario.

## **B. Zona de Reserva Forestal (ZRF)**

Son las zonas boscosas a cada lado del río Blanco, dentro del perímetro urbano en el barrio La Esperanza y en el costado sur del río en el barrio Centro. Son ricas en bosque nativo y controlan las altas pendientes, se procura su preservación como borde ambiental y reglamentario que contenga la masa urbana.

Uso principal: Preservación de flora

Usos compatibles: Reforestación, recreación contemplativa.

Usos condicionados: Obras de control, infraestructura de servicios públicos.

Usos prohibidos: Residencial, comercial, industrial, institucional, agropecuario.

## **C. Zona de Protección Hídrica (ZPH)**

Corresponde a las áreas de protección de las rondas de la quebrada Arrastradero y del río Blanco dentro del perímetro urbano.

Uso principal: Preservación de caudales

Usos compatibles: Reforestación, recreación contemplativa.

Usos condicionados: Obras de control, infraestructura de servicios públicos.

Usos prohibidos: Residencial, comercial, industrial, institucional, agropecuario.

## **D. Zona Residencial Espontánea (ZEP)**

Se presenta en el Barrio La Esperanza costado occidental; en la parte alta del barrio Bello Horizonte; En los costados norte de la calle 2ª sur y occidental de la carrera 1ª en el barrio Las Brisas; Ambos costados de la calle 3ª en el barrio Las Brisas; De la calle 7ª a la ronda de la quebrada Arrastradero en el barrio San José; En la vía que conduce a Chaparral en el barrio Los Cámbulos; Ambos costados de la Carrera 3ª A en el barrio Buenos Aires y ambos costados de la Calle 8ª en el barrio Gaitán.

Es muestra del crecimiento y expansión irregular de la zona urbana del municipio, se plantean tratamientos y normativas tendientes a su regulación y consolidación.

Uso principal: Obras de estabilización, control y recuperación de terrenos.

Usos compatibles: Adecuación programática de vivienda.

Usos condicionados: Residencial, comercial tipo 1.

Usos prohibidos: Comercial tipos 2 y 3, industrial, institucional y agropecuario.

## **E. Zona de vivienda de interés social (VIS)**

Se divide en existente y proyectada: La existente se ubica en el barrio Los Cámbulos donde existen las urbanizaciones de Los Cámbulos y Villa Capri, en zona suburbana de la vereda San Jorge donde existe una urbanización del mismo nombre y en el barrio Gaitán donde existe la urbanización Villa del Río. La proyectada comprende la expansión de las urbanizaciones Villa Capri y Villa del

Río.

Se trata de consolidar las acciones urbanísticas ya existentes a través de obras y nuevas construcciones que suplen el déficit en vivienda de interés social y complementan y consolidan espacios urbanos.

Se deben reubicar a corto y mediano plazo 9 viviendas, 4 en el barrio La Esperanza, 4 en el barrio San José y 1 en el barrio Buenos Aires.

Se deben reubicar a largo plazo 15 viviendas, 6 en el barrio San José, 6 en el barrio Buenos Aires y 3 en el barrio Gaitán.

Uso principal: Residencial.

Uso compatible: Comercial tipo 1.

Usos condicionados: Comercial tipo 2, institucional, industrial tipo 1.

Usos prohibidos: Comercial tipo 3, industrial tipo 2.

#### **F. Parque ecológico lineal (PEC)**

Corresponde al costado suroriental de la vía que conduce a Herrera en el barrio La Esperanza y comprende un programa ecológico integral pues no solo mejora las condiciones de estabilidad de los terrenos de este sector, también consiste en un programa de educación en prácticas ecológicas y de extensión de la política urbanística y de planeación medioambiental de la administración pública.

Se plantean espacios públicos para recreación ecológica y conocimiento de especies a través de la elaboración de un jardín botánico. Es un proyecto que mejora condiciones en diversos ámbitos por tanto es primordial dentro de la programación de este PBOT.

Uso principal: Recreación ecológica.

Usos compatibles: Reforestación, prácticas ecológicas, educación ambiental.

Uso condicionado: Obras de control y estabilización.

Usos prohibidos: Residencial, comercial, institucional.

#### **G. Zona Residencial Mixta (ZRM)**

Ubicada en las manzanas que bordean la calle 6<sup>a</sup> limitando con los corredores ecológicos en el barrio San José, este sector presenta un uso mixto, residencial y comercial, es una zona medianamente densa y tradicional.

Uso principal: Residencial.

Uso complementario: Comercial tipo 1.

Usos condicionados: Comercial tipo 2 y 3, institucional, industrial tipo 1.

Usos prohibidos: Industrial tipo 2.

#### **H. Zona de Equipamientos Complementarios (ZEC)**

Se presenta en el sector del cementerio, articulado por la vía que conduce a Herrera, es una zona opcional para diferentes proyectos de infraestructura, está la estación de servicios, no presenta actividad residencial.

Uso principal: Equipamientos complementarios.  
Usos compatibles: Reforestación, recreación contemplativa.  
Uso condicionado: Infraestructura de servicios públicos.  
Usos prohibidos: Comercial, residencial, industrial.

#### **I. Zona de Redesarrollo Residencial (ZRR)**

Se presenta en el costado noroccidental del barrio Centro; De la calle 1ª a 2ª entre carreras 2ª y 6ª; De la carrera 2ª a 3ª A entre la calle 2ª y la calle 3ª; De la Carrera 1ª a 2ª entre el costado suroccidental de la calle 1ª a la calle 4ª y el costado noroccidental de la carrera 3ª B en el barrio Buenos Aires, en esta zona predomina el uso residencial, mezclados con algunos usos complementarios de la vivienda, el estado de las vías es regular y tiene servicios públicos básicos.

El índice de construcción y la densidad son medios. Dadas las pequeñas posibilidades de expansión que el casco urbano tiene debido a las altas pendientes y a la inestabilidad de los suelos es preciso que en esta zona se presenten los proyectos de redesarrollo y densificación.

Uso principal: Residencial.  
Uso compatible: Comercial tipo 1.  
Usos condicionados: Comercial tipo 2, institucional.  
Usos prohibidos: Comercial tipo 3, industrial.

#### **J. Corredores ecológicos – ambientales (CE)**

Son áreas destinadas exclusivamente a mejoramiento de las condiciones urbanas en el sector del barrio San José, es así como se plantean tres corredores ambientales lineales que cuentan con un programa integral de reforestación, tratamiento de aguas servidas y drenajes, espacios públicos para recreación pasiva y obras de control y estabilización de terrenos.

Uso principal: Obras de recuperación.  
Uso compatible: Bosque protector, restauración de laderas, control, recreación contemplativa.  
Uso condicionado: Obras de infraestructura de servicios públicos.  
Usos prohibidos: Residencial, comercial, agropecuario, institucional, industrial.

#### **K. Zona Educativa (ZE)**

Se encuentra en el sector de la escuela Manuela Beltrán y el colegio Francisco Julián Olaya en la calle 1, sector del barrio Bello Horizonte y de la carrera 2ª a 3ª

entre calles 3ª y 4ª en el barrio San José, la presencia de estas instituciones, requiere de un tratamiento adecuado de infraestructura y equipamiento para la población estudiantil, está proyectada la ampliación de las instituciones allí existentes.

Uso principal: Educación.

Usos compatibles: Recreativo, cultural.

Uso condicionado: Comercial tipo 1.

Usos prohibidos: Residencial, comercial tipo 2 y 3, industrial.

#### **L. Zona Hospitalaria (ZH)**

Se presenta de la carrera 1ª a carrera 1ª A entre calles 3ª A y 4ª, sector donde funciona el hospital María Inmaculada y su infraestructura complementaria, hace parte de importantes intervenciones en ampliación y rediseño.

Uso principal: Institucional (atención hospitalaria).

Uso compatible: Obras de control.

Uso condicionado: Obras de infraestructura de servicios públicos.

Usos prohibidos: Residencial, comercial, industrial.

#### **M. Zona de Actividad Múltiple (ZAM)**

Ubicada de la carrera 4ª a la carrera 6ª y de la calle 7ª a la calle 3ª, en este sector se presentan diversas actividades, de carácter, comercial, institucional, de intercambio de servicios públicos y recreativos así como residenciales, su índice de construcción es muy alto, el área cuenta con servicios públicos y la infraestructura vial se encuentra en buen estado.

Esta zona presenta restricciones mínimas para el desarrollo de la construcción, según lo indicado en el mapa U2R de aptitud del suelo.

Uso principal: Comercial tipo 1.

Uso compatible: Residencial.

Usos condicionados: Comercial tipo 2 y 3, institucional, industrial tipo 1.

Uso prohibido: Industrial tipo 2.

#### **N. Zona de desarrollo recreativo (ZDR)**

Se presenta en el sector de la antigua plaza de toros, se encuentra aislada por la presencia del río Blanco y se articula a través de la vía que conduce a Gaitán.

Presenta laderas con cierta inclinación, desestabilización de los Taludes, por tal motivo no es apta para adelantar proyectos de vivienda, es aprovechada para construir escenarios deportivos al aire libre, e infraestructuras orientadas a la vocación agrícola y pecuaria del Municipio, tal como el centro de ferias.

Se presenta también en la parte nororiental del barrio Los Cábmulos, donde actualmente funcionan la cancha de fútbol y la piscina, cuenta con grandes vocaciones para su desarrollo pero difíciles condiciones de accesibilidad y en la cancha de fútbol una pobre infraestructura.

Uso principal: Recreación y deporte.

Usos compatibles: Exposiciones y ferias agropecuarias, actividades culturales.

Uso condicionado: Comercial tipo 2 en edificaciones livianas.

Usos prohibidos: Industrial, Comercial tipo 1 y 3, residencial.

- **Zonificación y reglamentación en áreas de expansión urbana.**

#### **O. Zona proyectada para vivienda de interés social (ZEV)**

Se presenta en las dos áreas de expansión urbana y esta destinada como área de desarrollo de vivienda de interés social, cuenta con condiciones adecuadas o adecuables para este tipo de uso.

Uso principal: Construcción de vivienda (VIS)

Usos complementarios: Obras de control, construcción de equipamientos complementarios.

Uso condicionado: Comercial tipo 1.

Usos prohibidos: Industrial.

#### **P. Zona de protección en áreas de expansión (ZPE)**

Corresponde a las áreas de protección del área de expansión del barrio Las Brisas, donde se encuentra una pequeña área boscosa y la ronda de una quebrada.

Uso principal: Conservación.

Usos compatibles: Reforestación, recuperación de flora, recreación contemplativa.

Uso condicionado: Obras de control y estabilización.

Usos prohibidos: Residencial, comercial, industrial, institucional, agropecuario.

- **Centro poblado rural de Herrera**

#### **Q. Zona de Actividad Múltiple (ZAM)**

Se ubica en la calle 32 de principio a fin, carrera 6ª. Entre calles 2ª y 4ª, carrera 7ª entre calles 2ª y 4ª sobre esta zona se encuentra el Comité de Cafeteros, Telecom, el centro de Salud, Cooperativa de Caficultores, la plaza de mercado. Es aquí donde se encuentra la mayor actividad comercial y es muy alto, el área cuenta con servicios públicos.

Esta zona presenta restricciones mínimas para el desarrollo de la construcción.

Uso principal: Residencial.

Uso compatible: Comercial tipo 1.

Usos condicionados: Comercial tipo 2 y 3, institucional, industrial tipo 1.

Uso prohibido: Industrial tipo 2.

#### **R. Zona de Redesarrollo Residencial (ZRR)**

Es prácticamente toda la zona que rodea la de actividad múltiple, es preciso realizar estudios de suelos y estructura que permita su redesarrollo y densificación para la carencia de lotes aptos para la ampliación de vivienda, ya que los disponibles están programados.

Uso principal: Residencial.

Uso compatible: Comercial tipo 1.

Usos condicionados: Comercial tipo 2, institucional.

Usos prohibidos: Comercial tipo 3, industrial.

#### **S. Zona de desarrollo recreativo (ZDR)**

Localizada en la cancha de fútbol y sus alrededores, el terreno de esta zona es ideal para construcción de escenarios deportivos al área libre.

Uso principal: Recreación y deporte.

Uso compatible: Actividades culturales.

Uso condicionado: Comercial tipo 2 en edificaciones livianas.

Usos prohibidos: Industrial, Comercial tipo 1 y 3, residencial.

#### **T. Zona de Equipamientos Complementarios (ZEC)**

Ubicada sobre el sector del cementerio presenta un área muy pequeña para su ampliación.

Uso principal: Equipamientos complementarios.

Usos compatibles: Reforestación, recreación contemplativa.

Uso condicionado: Infraestructura de servicios públicos.

Usos prohibidos: Comercial, residencial, industrial.

#### **U. Zona Orográfica de Protección (ZOP)**

Son las zonas del sistema orográfico que están dentro del perímetro urbano de Herrera, que sirven como borde ambiental y reglamentario en ciertos puntos que delimitan la masa construida

Uso principal: Conservación

Usos compatibles: Reforestación, recuperación de flora, recreación contemplativa.  
Usos condicionados: Obras de control, infraestructura de servicios públicos.  
Usos prohibidos: Residencial, comercial, industrial, institucional, agropecuario.

#### **V. Zona de Protección Hídrica (ZPH)**

Corresponde a las áreas de protección de las rondas de la quebrada La Italia y de otras dos quebradas dentro del perímetro urbano de Herrera.

Uso principal: Preservación de caudales

Usos compatibles: Reforestación, recreación contemplativa.

Usos condicionados: Obras de control, infraestructura de servicios públicos.

Usos prohibidos: Residencial, comercial, industrial, institucional, agropecuario.

## **CAPITULO IV COMPONENTE RURAL**

### **1. ACCIONES**

#### **1.1 CORTO PLAZO (1-3 años)**

##### **Sector Saneamiento Básico y Agua Potable**

Se realizarán estudios de preinversión para acueductos veredales, planes maestros de alcantarillado que incluyen sistemas de tratamiento de aguas residuales y de acueducto que incluyen sistemas de tratamiento de agua potable en los diferentes centros poblados rurales, ampliación de la cobertura del servicio de acueducto veredal realizando la terminación y construcción que permita a la comunidad disfrutar de un bien básico indispensable. Esta ampliación de cobertura será hasta en un 26% más.

Se ampliará la cobertura del servicio de alcantarillado en veredas que pueden llegar a convertirse en un futuro en centros poblados rurales por su capacidad para congregarse habitantes de veredas vecinas.

Se mostrará la calidad de agua, mediante la implementación de alternativas de tratamiento de las aguas servidas tales como baterías sanitarias y pozos sépticos en las veredas donde nacen las quebradas que surten diferentes acueductos.

En los centros poblados rurales se llevará a cabo un estudio de preinversión que permita conocer cual es la mejor alternativa a implementar en cuanto a sistemas de recolección, manejo y tratamiento de residuos sólidos.

##### **Sector Educación**

La Educación es una obligación del estado que se hace necesario asegurar para las actuales generaciones y las que han de venir, es por ello que se propende por:

La construcción, ampliación y mejoramiento de escuelas veredales que permitan ampliar la cobertura del servicio llegando con este al 35% de la población rural.

Se fortalecerá la vocación agrícola de los colegios mediante la adquisición de una granja donde los estudiantes puedan enfrentarse a la realidad agrícola de su municipio.

## **Sector Recreación Deporte y Cultura**

Se llegará al 35% de la población rural con este servicio mediante la construcción, ampliación y mejoramiento de escenarios deportivos que permitan la práctica deportiva y cultural de niños, jóvenes y adultos.

## **Sector Salud**

Se ampliará la cobertura del servicio de salud y se mejorará la calidad de este mediante la construcción, ampliación y mejoramiento de los puestos y centros de salud haciendo especial énfasis en los centros poblados rurales los cuales por su localización geográfica estratégica serán eje fundamental en cuanto a la salud se requiere.

## **Sector Electrificación Rural**

Los proyectos de Electrificación tendrán prioridad en la gestión a corto plazo, teniendo en cuenta el déficit existente de esta infraestructura del servicio tanto así que se intentará mediante la terminación y construcción de sistemas eléctricos llegar al 50% de la población rural.

Además de restablecer el servicio de energía y alumbrado público en Puerto Saldaña y mejoramiento en Gaitán y Herrera.

## **Sector Vías**

Para asegurar una inserción en el mercado regional de productos agrícolas, pecuarios y forestales que se producen en el municipio se realizarán las aperturas de vías, mantenimiento y construcción de obras de arte que permitan mantener las vías en buen estado.

Se realizarán estudios de preinversión que permitan la gestión de recursos para la posterior apertura de vías que permitan el sostenimiento de un canal de comercialización de productos agrícolas pecuarios y forestales.

Se apostará especialmente a la compra de maquinaria que permita al municipio tener un equipamiento adecuado para la atención de las vías y aminorar costos en el mantenimiento de éstas.

Tendrán prioridad en la gestión a corto plazo en materia vial la pavimentación de los 17 Km. faltantes de la vía Chaparral – Rioblanco que permitirá disminuir tiempo en el recorrido y costo por carga, estrechando aún más los vínculos con este municipio y con el centro del departamento.

## **Sector Vivienda**

Se hará especial énfasis en la reubicación de vivienda que se encuentran en zonas de alto riesgo; protegiendo así el patrimonio de los habitantes del sector rural que por una u otra circunstancia tienen su vivienda en zonas declaradas por el comité local de emergencia como de alto riesgo.

Tendrán prioridad en la gestión a corto plazo en materia de vivienda, la construcción de viviendas nuevas que permitan el normal retorno de la población civil de Puerto Saldaña que actualmente se encuentra desplazada.

De igual manera deberá gestionarse recursos para llegar con un programa de mejoramiento de vivienda cerca al 50% de la población rural que habitan en condiciones deplorables.

## **Sector Atención de Emergencias y Desastres**

Se deberán gestionar recursos para orientar las políticas de atención de emergencias y desastres hacia la prevención mediante la construcción de sistemas de control de taludes. El principal problema que se presenta es por erosión y deslizamientos en zonas de alta pendiente.

Se incluirá un rubro dentro del presupuesto municipal para prevención y atención de desastres según decreto 919/89.

## **Sector Ambiental**

La gestión ambiental teniendo en cuenta la fortaleza en este sector en el municipio, será apropiada por la comunidad mediante la implementación de un programa de educación ambiental, reforestación de tipo protectora, proyectos de control y manejo de erosión, al igual que proyectos de producción limpia y agroforestal.

## **Sector Productivo**

Se fomentará el establecimiento de plantaciones forestales de tipo productor, con especies nativas y exóticas para el mercado regional y local.

La actividad forestal protectora es una alternativa viable en el corto plazo que debe ser apoyada mediante procesos de capacitación en temas de producción de material vegetal, silvicultura (manejo de plantaciones), aprovechamiento forestal y agroindustria de la madera.

La Unidad Municipal de Asistencia Técnica se fortalecerá mediante la cogestión de proyectos específicos con entidades que laboren en proyectos de caña panelera, cacao, café y producción limpia. Para ello es necesario fortalecer el equipo técnico mediante la inclusión de profesionales del sector agropecuario y forestal.

La asistencia técnica agropecuaria y forestal tendrá énfasis en fomentar la autosuficiencia alimentaria, la diversidad agrícola, la agricultura limpia, el beneficio ecológico, el uso de químicos orgánicos y controles biológicos e iniciar el mejoramiento del pie de cría de ganado bovino en lo concerniente al manejo y nutrición.

La principal gestión en materia productiva en el corto plazo será la de conseguir los recursos para un centro de acopio para la transformación de la materia prima, proyecto que será una gran fuente de empleo en el municipio.

## **1.2 MEDIANO Y LARGO PLAZO**

### **Sector Saneamiento Básico**

Se realizarán estudios de preinversión en las 19 veredas que no tienen diseños y que nos permitirán ampliar el servicio y por ende la cobertura, conjuntamente se llevará a cabo la ampliación, terminación y construcción de acueductos veredales aumentando así la cobertura en un 46% más.

Se construirán los sistemas de tratamiento de aguas residuales para los centros poblados rurales y veredas que pueden llegar a serlo en un futuro próximo, logrando así desintoxicar las aguas de las quebradas y ríos sobre los cuales actualmente se vierten los residuos líquidos.

Se construirán los sistemas de tratamiento de agua potable que permitan brindar un mejor servicio a los habitantes de los centros poblados rurales, previniendo enfermedades que se vienen presentando por el no tratamiento de las aguas.

### **Sector Educación**

En el mediano y largo plazo se propenderá por llevar la cobertura en educación cerca al 100% mediante la ampliación, mejoramiento, construcción y dotación de establecimientos educativos en la zona rural y centros poblados rurales.

### **Sector Recreación, Deporte y Cultura**

Se terminará de llevar escenarios deportivos a la totalidad de las veredas o en

cercanías a éstas, fortaleciendo así el sano esparcimiento y haciendo énfasis en zonas afectadas por el conflicto armado que vive el municipio. De igual manera se pretenderá llevar juegos infantiles a veredas donde la población infantil es importante.

Se les hará mantenimiento a los escenarios deportivos existentes previniendo así el deterioro de éste.

Se reparará la casa de la cultura en centros poblados rurales habilitándolas para que puedan cumplir las tareas para las cuales fueron construidas.

### **Sector Salud**

Se construirán puestos de salud en veredas que aglutinen o sean centro de reunión de varias veredas optimizando así el recurso y permitiendo una mejor dotación y equipamiento de estas mejorando el servicio y logrando una continuidad en él.

Se continuará con el equipamiento de los centros y puestos de salud que prestan sus servicios en los centros poblados rurales mejorando así el servicio y brindando una mayor calidad en él.

### **Sector Electrificación rural**

Al finalizar el noveno año para el cual se hace esta proyección el municipio deberá tener o acercarse a la cifra del 100% de veredas electrificadas para lo cual se requerirá de un esfuerzo enorme por parte de la administración municipal para el gestionamiento de recursos ante entidades del orden nacional.

### **Sector Vías**

Para asegurar canales de comercialización entre la cabecera municipal y/o centros poblados rurales con las veredas productoras del municipio de Rioblanco se propenderá por la apertura de vías que permitan que dichos canales de comercialización no sean interrumpidos.

Se deberán construir puentes mulares que faciliten la integración veredal y el intercambio de productos entre veredas que tengan difícil acceso a la cabecera municipal y/o centros poblados rurales.

### **Sector Vivienda**

Se trabajará con énfasis en la reubicación de familias que se encuentren en zonas de alto riesgo evitando catástrofes que cobren vidas humanas.

## **Sector Atención de Emergencias y Desastres**

Se hará un trabajo exhausto en los que se refiere a control de cauces en ríos y quebradas para prevenir desbordamientos que puedan causar pérdidas materiales y humanas.

De la misma manera se continuará trabajando en el control de taludes mediante la construcción de obras de contención que prevengan deslizamientos

## **Sector Ambiental**

Se hará énfasis en la educación ambiental y en la reforestación protectora de nacimientos y márgenes hídricas de quebradas que alimentan acueductos veredales y centros poblados rurales. Además de la adquisición de predios en cuencas hidrográficas que alimentan acueductos urbanos y de centros poblados rurales.

## **Sector Productivo**

Con una Unidad Municipal de Asistencia Técnica fortalecida en el corto plazo se podrán llevar a cabo programas de asistencia a pequeños cultivadores incentivando así la producción agrícola del municipio.

## **2. ZONIFICACION, AREAS Y REGLAMENTACIÓN DE LA ZONA RURAL**

### **2.1 AREAS DE ESPECIAL SIGNIFICACIÓN AMBIENTAL**

#### **2.1.1 AREA DE LOS PARQUES NACIONALES NATURALES DE LAS HERMOSAS Y NEVADO DEL HUILA**

Es aquella área que permite su autorregulación ecológica y cuyos ecosistemas en general no han sido modificados sustancialmente por la explotación u ocupación humana y donde las especies vegetales, animales, complejos geomorfológicos y manifestaciones históricas o culturales tienen valor científico, educativo, estético y recreativo nacional y para su perpetuación se somete a régimen adecuado de manejo.

Estos Parques Nacionales Naturales se encuentran administrados por la unidad administrativa especial de Parques Nacionales del Ministerio del Medio Ambiente U.A.E.S.P.N.N. quienes definen los usos para esta área.

El Parque Nacional Natural de las Herosas tienen un área total de 125.000 hectáreas, de las cuales 55.773,40 Has. se encuentran en el municipio de Rioblanco y el Parque Nacional Natural Nevado del Huila tiene un área total aproximada a las 158.000 Has. de las cuales 407,79 Has. se encuentran en el Municipio de Rioblanco.

**Uso principal:** Conservación.

**Uso Condicionado:** Actividades científicas y de recreación. Ecoturismo y dotación de infraestructura básica (mínima necesaria y de poco impacto), para su cuidado y manejo.

**Uso Compatible:** Recuperación ecosistema; recreación contemplativa; investigación y educación.

**Usos prohibido:** Adjudicación de baldíos; venta de tierras; actividad industrial ganadera, agrícola, minera; construcción y/o urbanización; quema y tala; caza, pesca o cualquier otra actividad extractiva.

#### **2.1.2 AREA AMORTIGUADORA DEL PARQUE NACIONAL NATURAL LAS HERMOSAS Y NEVADO DEL HUILA**

Área delimitada con la finalidad de prevenir perturbaciones causadas por actividades humanas, en zonas aledañas al área que le corresponde al Parque Nacional Natural de las Herosas y nevados Huila y de los páramos. Su objeto es evitar que se causen alteraciones que atenten contra estas áreas protegidas. Su delimitación y reglamentación estarán sujetas a los estudios de caracterización biofísica y socioeconómica que deben adelantar con Cortolima.

**Uso principal.** Conservación.

**Uso Compatible:** Actividades orientadas a la protección integral de los recursos naturales, suelos, agua, flora y fauna, cursos de agua, biodiversidad, recursos genéticos, u otros recursos naturales renovables. Recreación contemplativa; ecoturismo, rehabilitación ecológica, investigación controlada y protección de especies en vía de extinción.

**Uso condicionado:** Agropecuarias tradicionales; aprovechamiento forestal de especies foráneas, captación de aguas (acueductos); construcción de vías aprovechamiento persistente de productos forestales secundarios, para cuya obtención no se requiere cortar árboles, arbustos o plantas e infraestructura básica para el establecimiento de los usos compatibles.

**Usos prohibidos:** Institucional, agropecuario mecanizado o tradicional de alto impacto, recreación masiva, parcelaciones con fines de construcción de vivienda campestre; urbanísticos; minería; extracción de materiales de construcción;

extracción de especies en vía de extinción y actividades como la tala, quema; caza y pesca.

### **2.1.3 ÁREA FORESTAL PROTECTORA**

**Definición:** Área de bosque andino, cuya finalidad exclusiva es la protección de suelos, aguas, flora, fauna, diversidad biológica, recursos genérico u otros recursos naturales renovables, que puede ser propiedad pública o privada en suelos de vocación forestal en unidades fisiográficas de pendientes mayores del 50%. Estas áreas forestales aún no han sido bautizadas, tiene un área de 21.832,34 Has y ocupa un 10,82% del área total del municipio.

**Uso Principal:** Conservación de flora.

**Uso compatible:** Conservación de la fauna, y recuperación de la vegetación nativa. Recreación contemplativa y ecoturismo; restauración ecológica investigada controlada; educación ambiental y piscicultura.

**Uso condicionado:** Infraestructura básica para el establecimiento de los usos compatibles, aprovechamiento persistente de productos forestales secundarios, para cuya obtención no se requiere cortar árboles, arbustos o plantas, plantaciones forestales con especies foráneas, minería de socavón y vivienda de muy baja densidad.

**Usos prohibidos:** Agropecuarias intensivas, industriales, urbano y suburbanos; lotes con fines de construcción de vivienda, institucionales, minería a cielo abierto y aluvión; otras que causen deterioro ambiental, como la quema, tala, corte de vegetación nativa, caza pesca y la extracción de especies maderables en vías de extinción.

### **2.1.4 AREAS DE RONDAS DE CUERPOS DE AGUA**

Son franjas de suelo ubicados paralelamente a los cauces de agua o en la periferia de los nacimientos o cuerpos de agua y su ancho en la periferia de los nacimientos o cuerpos de agua, el Decreto 1449/77 establece 30 metros en las riberas y 50 metros en los nacimientos.

**Uso Principal:** Preservación de caudales (regulación hídrica y calidad del recurso).

**Uso compatible:** Conservación de suelos y restauración, protección, conservación y restauración del bosque ribereño. Recreación pasiva o contemplativa; investigación y educación ambiental.

**Uso condicionado:** Captación de aguas, incorporación de vertimientos (siempre y cuando no afecten el cuerpo de agua ni se realice sobre los nacimientos);

construcción de infraestructura de apoyo para actividades de recreación, embarcaderos, puentes y obras de adecuación, desagües de instalaciones de acuicultura y extracción de material de arrastre.

**Usos prohibidos:** Agropecuarios; industriales, urbanos y suburbanos; loteo y construcción de vivienda; minería; vertimiento de aguas residuales o servidas, disposición de residuos sólidos; tala quema y rocería de la vegetación.

## **2.2 AREAS DE RIESGO NATURAL**

Son áreas donde la presencia de un fenómeno natural representa amenazas para los habitantes y/o sus actividades. Estas áreas implica un conjunto de limitaciones, restricciones y prohibiciones en el uso de la tierra y la ocupación del territorio.

### **2.2.1 AREA DE RIESGO HIDRICO**

Son las áreas expuestas a fenómenos de crecientes asociados a represamiento a causa de deslizamientos o por inviernos prolongados.

**Uso Principal:** recuperación de las áreas afectadas.

**Uso Compatible:** Investigación, educación ambiental, conservación, evaluación, monitoreo, bosque protector. Guadales, cercas vivas o barreras corta vientos.

**Uso Condicionado:** Explotación minera, cultivos semestrales, yuca, ganadería extensiva, obras para control y manejo de cauces.

**Uso Prohibido:** Loteos para construcción de vivienda, usos industriales y de servicios comerciales, vías carretables, talas, cultivos perennes.

### **2.2.2 AREAS DE AMENAZA POR REMOCIÓN EN MASA**

Son las áreas expuestas a procesos de deslizamiento de suelo y/o roca, sobre pendientes pronunciados, con influencia de la gravedad, las aguas de escorrentía y el mal manejo de suelos.

**Uso Principal:** Obras de recuperación.

**Uso Compatible:** Bosque protector, investigación, restauración de laderas. Control y monitoreo, infraestructura para control y protección de servicios públicos.

**Uso Condicionado:** Construcción de servicios públicos como colectores.

**Uso Prohibido:** Establecimiento de prácticas agropecuarias, construcción de vivienda y servicios públicos vitales como equipamiento colectivo.

**2.3 AREAS DE PRODUCCIÓN ECONOMICA:** Estas áreas son la alternativa para una producción mejorada y sostenible, son las siguientes:

### **2.3.1 AREAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA.**

Son aquellas áreas de mediana capacidad agrológica caracterizadas por un relieve moderadamente escarpado, profundidad efectiva superficial a moderadamente profunda, susceptibles a erosión, pero que pueden permitir una utilización controlada o uso semiintensivo.

**Uso Principal:** Producción agrícola tradicional.

**Uso Compatible:** Vivienda del propietario. Construcciones de establecimiento institucionales de tipo rural.

**Uso Condicionado:** Silvicultura, recreación general, vías de comunicación, infraestructura de servicios y ganadería.

**Uso Prohibido:** Canteras, gravilleros, minería a cielo abierto, usos urbanos y suburbanos, industriales y loteo con fines de construcción de vivienda.

### **2.3.2 AREA DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA TRADICIONAL.**

Son aquellas áreas con suelos poco profundos, con relieve moderado o fuertemente escarpado, susceptible a los procesos erosivos y de mediana o baja capacidad agroecológica.

**Uso Principal:** Producción Agropecuaria tradicional. Se debe dedicar como mínimo el 20% del predio para uso forestal protector y productor.

**Uso compatible:** Producción forestal, vivienda del propietario y trabajadores, establecimiento institucionales de tipo rural, granjas avícolas, ganaderas, cunícola y silvicultura.

**Usos condicionados:** silvicultura, granjas porcícolas, embalses, recreación general y cultura. Vías de comunicación, infraestructura de servicios, proyectos agroindustriales, parcelaciones rurales y explotación de gravilleros, canteras o similares cuando el interés social lo exija, previo estudio de impacto ambiental.

**Usos prohibidos:** Agricultura intensiva, usos urbanos y suburbanos, industria de transformación, manufacturera y loteo con fines de vivienda.

### **2.3.3 AREA DE PRODUCCIÓN PECUARIA**

Son aquellas áreas con suelos poco profundos, con relieve moderadamente a fuertemente quebrados, de mediana a baja capacidad agroecológica y que soportan esta clase de actividad productiva.

**Uso Principal:** Producción pecuaria intensiva.

**Uso Compatible:** Producción pecuaria extensiva, vivienda del propietario. Establecimiento de plantaciones forestales.

**Uso Condicionado:** Vías de comunicación, infraestructura de servicios.

**Uso Prohibido:** Agricultura tecnificada, tradicional, industria de transformación, loteos con fines de vivienda.

#### **2.3.4 AREA FORESTAL PRODUCTORA**

Son las áreas que conforma a la zonificación del municipio que soportan esta clase de actividad productiva.

**Uso Principal:** Establecimiento de plantaciones forestales productora.

**Uso Complementario:** Aprovechamiento forestal, recreación, investigación y vías.

**Uso Restringido:** Ecoturismo.

**Uso Prohibido:** Agropecuarios tradicionales, minería, industria, urbanización, caza.

#### **2.3.5 AREA DE PRODUCCIÓN AGROFORESTAL**

Son las áreas que conforma a la zonificación soportan esta clase de actividad productiva.

**Uso Principal:** Establecimiento de arreglos agroforestales.

**Uso Complementario:** Investigación, aprovechamiento de madera.

**Uso Restringido:** Ecoturismo.

**Uso Prohibido:** Agropecuario tradicional, minería, industria, urbanización y caza.

#### **2.3.6 AREA DE PRODUCCIÓN AGROFORESTAL – FORESTAL PRODUCTORA**

Son las áreas que están conforme a la zonificación del municipio, que soporta esta clase de actividad productiva.

**Uso Principal:** Establecimiento de arreglos agroforestales y/o plantaciones forestales.

**Uso Complementario:** Recreación, investigación, vías.

**Uso Restringido:** Ecoturismo.

**Uso Prohibido:** Agropecuario tradicional, minería, industria, urbanización y caza.

# **CAPITULO V NORMATIVA**

## **CABECERA MUNICIPAL Y CENTRO POBLADO RURAL DE HERRERA MUNICIPIO DE RIOBLANCO**

### **1. OBJETIVO**

Regular el uso, la ocupación y el aprovechamiento del suelo en la zona urbana del municipio de Rioblanco y el centro poblado rural de Herrera, definiendo usos específicos, intensidad de ocupación, volumetrías, construcciones, retrocesos, aislamientos, empates, alturas, espacio público, vías, redes de servicios públicos y equipamientos.

#### **1.1. OBJETIVO COMPLEMENTARIO**

Redesarrollar el área, contenida dentro del perímetro urbano, teniendo en cuenta que posee infraestructura vial, infraestructura de servicios públicos, y no posee terrenos disponibles para satisfacer la demanda de vivienda generada por el crecimiento poblacional, por los actos terroristas y por inestabilidad en los terrenos.

#### **DEFINICIONES:**

Para la correcta interpretación de las normas contenidas en el presente acuerdo, adoptase las siguientes definiciones:

##### **Actividad contaminante:**

Se entiende por actividad contaminante toda aquella que vierte en los medios líquido, aéreo y terrestre emisiones sólidas, líquidas, gaseosas o energéticas que, por su naturaleza, características, concentración o volumen imposibiliten o dificulten su absorción, dispersión o degradación por medio de los mecanismos naturales de depuración.

##### **Afectación:**

Acción por la cual se destina un terreno para obras públicas o de interés social.

##### **Agrupación:**

En el desarrollo urbanístico arquitectónico compuesto por tres o más unidades de un mismo uso y sus complementarios, integrado en su totalidad por áreas de propiedad y uso privado- comunal, o de la combinación de áreas de uso y propiedad comunal con áreas de uso y propiedad individual.

**Aislamiento lateral:**

Es la distancia horizontal comprendida entre el paramento lateral de la construcción y el lindero lateral del predio.

**Aislamiento posterior:**

Es la distancia horizontal comprendida entre el paramento posterior de la construcción y el lindero posterior del predio.

**Altura de la edificación:**

Es el número de pisos permitidos, tomado por el frente del predio, partiendo del nivel del andén, mantenido en forma constante sobre el nivel natural del terreno.

**Altura de pisos:**

Es la distancia vertical entre el piso fino y el cielo raso.

**Ancho del lote:**

Es la distancia horizontal entre los linderos laterales del lote cuando éstos son paralelos. Cuando los linderos laterales no son paralelos, es la distancia entre dichos linderos, medida a lo largo de la normal a la bisectriz del ángulo formado por la intersección de los linderos y trazada por el punto medio de la parte de la bisectriz, comprendida entre la línea de demarcación y el lindero del lote.

**Ancho de la vía:**

Es la distancia de la zona de uso público tomada entre las líneas de demarcación.

**Andén:**

Es la superficie lateral de la vía pública, destinada al tránsito de peatones, comprendida entre la línea de demarcación del predio y el sardinel.

**Antejardín:**

Es el área de propiedad privada, comprendida entre la línea de demarcación y el parámetro de la construcción con frente sobre la vía.

**Área bruta urbanizable:**

Es la que corresponde al total del globo de terreno por desarrollar.

**Área construida:**

Es la parte edificada dentro de las áreas urbanizadas o desarrolladas y corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas duras sin cubrir o techar.

**Área de actividad:**

Corresponde a cada una de las divisiones superficiarias en que se subdivide, con el fin de reglamentar sus usos.

**Áreas de actividad agrológica:**

Son aquellas que según su localización, calidades de suelos y características topográficas, son en mayor o en menor grado aptas para desarrollar usos agropecuarios.

**Áreas de actividad múltiple:**

Son aquellas que por ser o estar previstas como centros de empleo, por su localización estratégica dentro de la ciudad, por su tendencia a una deseable mezcla de usos urbanos, constituyen sectores de atracción de la actividad citadina.

**Áreas de actividad residencial:**

Son aquellas que están previstas para uso predominante de vivienda y que se conforman alrededor de áreas y ejes de actividad múltiple.

**Áreas de actividad especializada:**

Son aquellas que por las características de las actividades que en ellas se desarrollan o que por el impacto que generan en los alrededores, requieren de una localización específica o de la segregación de otros usos.

**Área de canje:**

Es aquella que tiene por objeto la regularización de linderos de terrenos y que por lo tanto se reserva para ser intercambiada con terrenos de predios vecinos.

**Áreas de control ambiental o de aislamiento:**

Son las franjas de terreno no edificable que se extiende a lado y lado de determinadas vías del Plan Vial o zonas especiales, con el objeto de mejorarlas paisajística y ambientalmente y que forman parte integrante de la sección transversal de dichas vías.

**Área de lote:**

Es la proyección horizontal de la superficie de un predio comprendido entre sus linderos.

**Áreas desarrolladas:**

Son los terrenos urbanizados o en proceso de urbanización, edificados o no, localizados dentro del perímetro Urbano.

**Área libre:**

Es la superficie resultante del lote al descontar el área ocupada.

**Área neta urbanizable:**

Es la resultante de descontar del área bruta, las áreas correspondientes a afectaciones del Plan Vial arterial y de servicios (canales, líneas de alta tensión, ferrocarriles, etc.)

**Área no edificable:**

Son todos los predios afectados por restricciones físicas o de zonificación.

**Áreas sin desarrollar:**

Son los terrenos no urbanizados, ni edificados comprendidos dentro de los límites del Perímetro Urbano.

**Área urbana:**

Es aquella dentro de la cual se permiten usos urbanos y cuenta con la posibilidad de instalación de servicios públicos.

**Área útil:**

Es la resultante de restarle al área neta urbanizable, el área de las vías locales principales, las zonas verdes y comunales de cesión.

**Área verde:**

Es el espacio abierto empedrado de uso público, comunal o privado, destinado a la recreación y a la ambientación.

**Azotea:**

Es la cubierta horizontal, con acceso, de una edificación.

**Balcón:**

Es la parte cubierta o no de una edificación que sobresale de la fachada.

**Calidad agrológica del suelo:**

Es el mayor o menor grado de vocación del suelo para las actividades o explotaciones agrícolas.

**Calzada:**

Es la superficie de rodamiento de la vía pública destinada al tránsito de vehículos.

**Cesión tipo A:**

Es la parte del predio transferida por el urbanizador, al Municipio, a título gratuito y con destino a zonas verdes, de equipamiento comunal público.

**Cesión tipo B:**

Es la parte del predio transferido por el urbanizador de un desarrollo para equipamiento comunal privado.

**Cielo raso:**

Es el acabado fino de una cubierta o entrapiso.

**Club campestre:**

Es el establecimiento que brinda servicios recreativos especialmente en espacios libres.

**Club social:**

Es el establecimiento que brinda servicios recreativos, especialmente en edificaciones.

**Conjunto:**

Desarrollo compuesto por tres o más unidades de diferentes usos compatibles, integrado en su totalidad por áreas de propiedad y uso privado comunal o de la combinación de áreas de uso y propiedad comunal y áreas de uso y propiedad individual.

**Construcción:**

Es la estructura o recinto con carácter temporal o permanente.

**Contaminación del medio líquido:**

Se denomina contaminación del medio líquido al acto por el cual se introduce en dicho medio (aguas dulces o salinas de cualquier clase), sustancias líquidas, gaseosas, sólidas (de grano fino, coloides, solutos, etc.), o energéticas que dañan, envenenan o perjudican la calidad del agua natural.

**Contaminación - degradación del suelo:**

Se considera contaminación- degradación del suelo al acto por el cual se introducen en este medio efluentes industriales sólidos o líquidos que destruyen los suelos y los seres vivos de dicho medio; u otros factores que causen acumulaciones de aspecto desagradable a la vista, o mal olientes, o que se tornen en focos potenciales de infección o infestación, en deterioro de la calidad del suelo y del sustento físico.

**Contaminación acústica:**

Se denomina contaminación acústica al exceso de ruido y sonidos nocivos presentes en un recinto cerrado o área abierta.

**Contaminación atmosférica y del espacio aéreo:**

Se denomina contaminación de la atmósfera y del espacio aéreo al acto por el cual se introducen en dicho medio polvos, vapores, gases, humos, emanaciones y en general sustancias de cualquier naturaleza que puedan causar enfermedad, daño o molestias a las plantas, animales y en especial al ser humano, o deterioren los objetos materiales.

**Contaminación térmica:**

Se denomina contaminación térmica el proceso por el cual se introducen excesivas cantidades de calor en el medio ambiente, alterando la constitución física del mismo y causando cambios en los factores químicos, biológicos, paisajísticos o climáticos.

**Corredores regionales:**

Son las áreas a lado y lado de ciertas vías regionales donde pueden localizarse las actividades especializadas con un uso extensivo.

**Cota del nivel:**

Es la medida correspondiente a una altura o a una depresión, tomada a lo largo de una curva de nivel con respecto al nivel del mar.

**Culata:**

Es el muro sin vista de una edificación que colinda lateral o posteriormente propiedades vecinas.

**Chucuas:**

Son áreas inundables o pantanosas.

**Demarcación:**

Es la fijación de la línea que determina el límite entre un lote y las áreas de uso público.

**Densidad:**

Es la relación de ocupación de área de un terreno respecto a personas, construcciones, usos o actividades.

**Densidad bruta:**

Es el número de viviendas, personas o habitantes, usos o actividades tipo por hectárea de terreno.

**Densidad neta urbanizable o densidad neta:**

Es el número de construcciones, viviendas, personas, usos o actividades por hectárea neta de terreno utilizado.

**Densidad predial o de lote:**

Es la densidad resultante de la relación entre el área neta urbanizable una vez desconectadas las áreas correspondientes a las vías locales y zonas verdes y comunales y el número de viviendas, habitantes, o construcciones.

**Densidad restrictiva o restringida:**

Es la limitación de la densidad para áreas específicas cuyas características se desea preservar.

**Edificio:**

Es la construcción con carácter temporal o permanente ejecutada para cualquier uso.

**Eje de actividad:**

Son las áreas de lado a lado de ciertas vías arterias urbanas, donde pueden localizarse actividades múltiples con uso intensivo.

**Empate:**

Es la armónica integración de los parámetros, voladizos, planos de fachadas u otras cubiertas de una edificación con edificaciones contiguas.

**Equipamiento:**

Es el conjunto de servicios e instalaciones físicas necesarias para el buen funcionamiento de una actividad, que representa bienestar a la comunidad que los utiliza.

**Equipamiento comunal privado:**

Es el conjunto de áreas libres, edificaciones o construcciones de uso restringido de una comunidad que suplen o complementan las necesidades de un desarrollo.

**Equipamiento comunal público:**

Es el conjunto de áreas libres o construidas que son objeto de cesión del Distrito y de uso de la comunidad urbana.

**Estacionamiento:**

Es el lugar público o privado destinado al aparcamiento de uno o más vehículos automotores.

**Estructura urbana:**

Es la organización física de las actividades urbanas.

**Fachada exterior:**

Es la alzada de un edificio que da sobre la zona pública o comunal.

**Fachada interior:**

Es la alzada de un edificio que da sobre cualquiera de sus aislamientos.

**Fondo del lote:**

Es el cociente que resulta de dividir el área por un ancho promedio.

**Frente del lote:**

Es la longitud de su línea de demarcación.

**Funeraria:**

Establecimientos destinados a la prestación y venta de servicios mortuorios.

**Garaje:**

Es el lugar destinado al estacionamiento de vehículos.

**Impacto ambiental:**

Es el grado de contaminación generado por el funcionamiento de una actividad humana.

**Impacto social:**

Son incomodidades de tipo socio- sociológico, generados por el funcionamiento de una actividad.

**Impacto urbano:**

Es el grado de generación de nuevos usos de tráfico que se presenta por el funcionamiento de una actividad urbana.

**Incomodidad:**

Molestia o interferencia causada por un uso de actividad a otros usos como consecuencia de sus características de funcionamiento.

**Índice de Habitabilidad:**

Dentro del uso o actividad residencial, es la relación que debe existir entre el área construida privada de una vivienda y su número de alcobas, con el fin de establecer las condiciones mínimas aceptables de habitabilidad de dicha vivienda. Como una unidad.

**Industria extractiva:**

Es aquella cuya actividad principal consiste en la explotación y tratamiento de materiales rocosos, arcillosos, arenosos, y en general, de los demás recursos naturales.

**Industria jardín:**

Es el establecimiento industrial con más uso extensivo del terreno y con tratamiento de todas sus fachadas o áreas libres.

**Industria transformadora:**

Es aquella destinada a la elaboración, ensamblaje y reparación de productos.

**Intensidad de uso:**

Es el mayor o menor grado de utilización de un área por una actividad determinada.

**Legalización:**

Es el procedimiento mediante el cual se adoptan las medidas administrativas establecidas por normas, con el fin de reconocer oficialmente la existencia de un asentamiento o edificio, esto es, la aprobación del plano y la expedición de la reglamentación respectiva.

**Límite permisible de contaminación:**

Es el punto o nivel máximo hasta el cual se considera tolerable la contaminación en cualquiera de sus formas.

**Línea de demarcación:**

Lindero entre un lote y las áreas de uso público.

**Lindero:**

Es la línea común que define legalmente el límite entre dos o más lotes, o entre un lote y una zona de uso público o comunal, o áreas de canje.

**Lote:**

Es el terreno deslindado de las propiedades vecinas con acceso a una o más zonas de uso público o comunal.

**Lote mínimo:**

Es el área mínima necesaria para desarrollar una unidad específica de una actividad.

**Loteo:**

Es una división de un globo de terreno en lotes.

**Malla vial:**

Es el conjunto de vías que constituyen la infraestructura necesaria para la movilización de bienes y personas. La integran las vías de sentido general longitudinal norte - sur y transversal oriente- occidente, entre las cuales se cuentan las vías locales principales que son conectores de los desarrollos entre sí y de éstos con las vías del sistema arterial.

**Manzana:**

Es el área, dentro de un trazado urbano, limitado por zonas de uso público.

**Mejoramiento Urbano:**

Es un proceso mediante el cual las áreas deterioradas de la ciudad son adecuadas o rehabilitadas, utilizando instrumentos como la Renovación Urbana de Barrios.

**Multicentro:**

Es un área de Actividad Múltiple nucleada con tratamiento de desarrollo.

**Nocividad:**

Contaminación que directa o indirectamente produce o puede producir alteración notable o deterioro total de elementos inertes.

**Norma:**

Comprende el conjunto de medidas y disposiciones, generales o especiales, que regulen o encaucen el desarrollo de la ciudad.

**Norma mínima:**

Es el conjunto de disposiciones, estudiadas sobre la base de la reducción de las especificaciones urbanísticas y técnicas de servicios públicos, según las cuales se puede adelantar desarrollos residenciales con localización definida de su equipamiento comunal correspondiente.

**Normalización:**

Es el proceso mediante el cual, las actividades o desarrollos que se apartan o carecen de patrones de control, son sometidos al cumplimiento de disposiciones que encauzan y regulan su funcionamiento.

**Obra de saneamiento:**

Comprende las obras físicas que se ejecutan sobre el predio con el fin de que pueda ser usado en condiciones sanitarias.

**Parámetro:**

Es el plano vertical que limita la fachada de una edificación. Cuando no existe antejardín, coincide con la línea de demarcación.

**Perímetros de servicios:**

Es la línea que enmarca el área definida para la instalación y suministro de servicios públicos dentro del área Urbana.

**Piso fino:**

Es el acabado superior de un piso.

**Plano:**

Es la representación gráfica a escala de una urbanización, agrupación de vivienda, edificio y otras obras o superficies.

**Plano oficial de zonificación:**

Es la representación cartográfica de la zonificación, en la cual se señala la división territorial del área urbana en; Áreas de Actividad Múltiple y zonas que sirven como instrumento orientador y de control del proceso de desarrollo urbano.

**Plano topográfico:**

Es el plano en el cual se representan gráficamente, a escala, los linderos y relieves de un predio y las características de su superficie.

**Polución:**

Es la presencia de sustancias de carácter físico, químico, biológico o de cualquier forma de energía que altere las características naturales del medio ambiente y del equilibrio ecológico.

**Pórtico:**

Es el espacio cubierto resultante del retroceso sobre una vía pública en construcción, en el primer piso únicamente.

**Predio:**

Es el terreno deslindado de las propiedades vecinas con acceso a una o más zonas de uso público o comunal.

**Rampa:**

Superficie inclinada para circulación vehicular o peatonal que une dos niveles de una edificación.

**Reforma locativa:**

Es el proceso de sanear o reparar una edificación sin alterar su diseño estructural y usos vigentes.

**Reforma sustancial:**

Es el proceso de sanear o reparar una edificación alterando la densidad y/o usos y/o diseños estructurales vigentes.

**Reglamentación:**

Es el conjunto de normas y disposiciones legales que regulan y controlan el desarrollo general o particular de la ciudad y su área de influencia o de un área específica.

**Residente:**

Es la persona que habita en un lugar.

**Reloteo:**

Es la modificación de la distribución, área o forma de un loteo.

**Retroceso:**

Es el aislamiento de las edificaciones con respecto al frente del lote en el cual se levanta.

**Ronda de los ríos:**

Es un área de reserva ecológica, no edificable, de protección y control ambiental o ecológica, localizada a lo largo de ambos costados de los ríos o quebradas.

**Sardineles:**

Es el elemento de material durable cuyo borde separa la calzada del andén o del separador de una vía.

**Semisótano:**

Es una edificación, es un nivel de construcción o piso, parcialmente subterráneo, en el cual ninguna de las fachadas sobresale más de uno con cincuenta (1.50) metros del nivel del terreno. Esta distancia se contará entre el acabado fino interior del piso inmediatamente superior y el nivel del terreno en el punto más bajo del corte de la fachada o fachadas emergentes.

**Servicios comunales:**

Servicio prestado regularmente en Equipamiento comunal público.

**Servicios públicos:**

Son las instalaciones indispensables para el desarrollo y funcionamiento normal de la comunidad y que atiende a las necesidades colectivas de higiene, comunicación, comodidad y seguridad (agua potable, alcantarillado, recolección de basuras, teléfonos y energía eléctrica) suministrada o no por el estado.

**Sótano:**

Es la parte subterránea de un edificio.

**Subdivisión:**

Es la partición material de un lote.

**Supermanzana:**

Es el área integral, dentro de un trazado urbano, limitado por vías locales principales o de nivel superior.

**Tratamiento:**

Es el manejo diferenciado de usos, normas y régimen de un área de actividad.

**Torre:**

Edificación aislada, de varios pisos de altura, destinada a un uso o actividad urbana.

**Urbanización:**

Es la resultante del proceso mediante el cual, un terreno bruto, es dotado de servicios de infraestructura, dividido en áreas destinadas al uso privado y comunal y a los demás servicios básicos, inherentes a la actividad que se va a desarrollar y apto para construir, de conformidad con los reglamentos legales vigentes en la materia.

**Urbanización en desarrollo:**

Es aquella cuyas obras están en ejecución, de acuerdo con la licencia expedida por el Departamento Administrativo de Planeación.

**Urbanizador responsable:**

Es toda persona natural o jurídica, que, en su propio nombre, o en el del propietario de un terreno, directa o indirectamente emprende o ejecuta la división de dicho globo de terreno y lo acondiciona para la construcción de edificaciones, de conformidad con las disposiciones del presente acuerdo.

**Uso:**

Es el tipo de utilización asignado a un terreno, a una edificación o parte de éstos.

**Uso compatible:**

Es aquel que no perturba ni obstaculiza la actividad o función del uso principal y no ocasiona peligro a la salud, seguridad y tranquilidad pública.

**Uso complementario:**

Es el que contribuye al mejor funcionamiento del uso principal de un área de actividad.

**Uso permitido:**

Es aquel que puede funcionar en cualquier predio de un área de actividad, independientemente del tratamiento a que este sometida esta área.

**Uso principal:**

Es aquel señalado como uso predominante que establece el carácter asignado a áreas o zonas de actividad.

**Uso Prohibido:**

Es aquel incompatible con el uso principal de una zona o unidad, con características socioeconómicas de los suelos, con los propósitos de preservación ambiental, de planificación o que presentan riesgos graves de tipo ecológico y/o social.

**Uso restringido:**

Es aquel cuyo funcionamiento en un área de actividad, está supeditado al tratamiento al cual se somete el área y requiere para su funcionamiento del concepto favorable de Planeación.

**Vivienda:**

Es toda edificación, cuya función arquitectónica y ambiental principal, es dar albergue en forma adecuada a una familia.

**Voladizo:**

Es aquella parte de la edificación que desde el segundo piso sobrepasa la línea de construcción del primer piso, sin apoyos visibles.

**Zona:**

Es el área correspondiente a subdivisiones de las áreas de actividad.

**Zona especializada de reserva ambiental:**

Es aquella en la cual es necesario proteger y conservar los elementos naturales existentes con mérito o valor para el paisaje urbano o rural.

**Zona de influencia:**

Es la zona afectada por el desarrollo de una actividad aledaña.

**Zona vial:**

Es el uso del suelo para el trazado y construcción de una vía vehicular o peatonal.

**Zonificación:**

Es la División Territorial en zonas y áreas de Actividad, con el fin de regular en forma ordenada los usos e intensidad de estos a los cuales se destina el terreno y las características urbanísticas de las edificaciones.

## **2.    NORMATIVA URBANA**

Según la ley 388 de 1.997 la normativa urbana se divide en tres grandes capítulos:

1. Normas Urbanísticas, estructurales, que identifican, objetivos, estrategias, políticas y actuaciones
2. Normas urbanísticas generales, establecen usos e intensidad de usos, procedimientos de parcelación, urbanización y construcción, especifica, aislamiento, volumetría y altura, determina zonas de renovación y prioriza programas y proyectos VIS, caracteriza la red vial, afectaciones de terrenos para equipamientos, especifica redes de servicios públicos, especifica secciones de terreno gratuitas.
3. Normas Urbanísticas complementarias, identifica terrenos para construcción prioritaria y localiza terrenos para VIS, para reubicación a causa de las zonas de riesgo.

## **3.    NORMAS URBANISTICAS ESTRUCTURALES**

### **Objetivos:**

1. Integración regional.
2. Uso racional del suelo – Regular el uso del suelo urbano.
3. Escenario regional de oferta de servicios institucionales y de intercambio.
4. Elevar la calidad de vida.

### **Políticas para la integración Regional**

1. Optimizar infraestructura vial regional y urbana, equipamientos complementarios e infraestructura de prestación de servicios institucionales.
2. Política para el uso regional del suelo
3. Optimizar escenarios de espacio público ya existentes.
4. Reservar en el Presupuesto Municipal los rubros para el mejoramiento de parques y plazas del municipio.
5. Densificación de zonas urbanizadas.

6. Política para la promoción del Municipio como centro y escenario Regional
7. Propender por la construcción, adquisición e implementación de la infraestructura de equipamiento.
8. Política para elevar la calidad de vida
9. Lograr cobertura de servicios públicos, garantizando calidad y continuidad.

### **Estrategias para integración Regional**

1. Invertir recursos para el mantenimiento de la malla vial.
2. Estrategias para el uso racional del suelo.
3. Conformar proyectos de construcción en altura .
4. Estrategia para elevar el Municipio como centro y escenario regional.
5. Construcción e implementación de equipamientos.
6. Estrategia para elevar la calidad de vida.
7. Optimizar las redes de los servicios públicos.
8. Difusión y concientización de la comunidad al cuidado del espacio público.
9. Reglamentar el uso de la comunidad del espacio público.
10. Invertir en la optimización y mantenimiento del espacio público.

### **Suelo Urbano.**

El área comprendida dentro del perímetro Urbano.

En el año de 1.990 Mediante Acuerdo No. 011 del Concejo Municipal de Rioblanco, se aprueba la delimitación del perímetro urbano de la siguiente manera:

Por el Oriente: Quebrada el Arrastradero, por predios del Señor Enrique Campos Cruz la quebrada por el sitio denominado San Lorenzo, atraviesa La carretera continuando hacia los predios de la parcelación INCORA el relator, hasta el alto donde se sitúa la base militar, luego Filo del alto de la cruz, predios del señor Marcos Cruz hasta Lindar con los predios de la sucesión: Isidoro Tique.

Por el Occidente: Río Rioblanco, Sitio los Guayabos, quebrada la Florida, hasta la Carretera Santa fe, a la bocatoma del acueducto Municipal.

Por el Norte: Carretera abajo hasta Vega del sapo, Quebrada abajo hasta el Río Blanco, cruzando el río y atravesando el potrero predios del señor Luis Cárdenas, al cruce de los caminos.

Por el Sur: Cañada Zanja Fría, hasta llegar a la desembocadura de la Florida en el Rioblanco, finca los Guayabos

El PBOT propone determinar como perímetro urbano y sanitario el conformado por la polilínea resultante del análisis de las condicionantes urbanas y suburbanas extraídas de las amenazas naturales y riesgos, de las áreas de protección, de las áreas de aptitud del suelo para urbanización y de la disponibilidad de servicios públicos, dicha polilínea esta determinada por las siguientes coordenadas geográficas:

No.	X	Y
1	1158707,6780	882261,3281
2	1158732,6958	882286,8608
3	1158754,1103	882297,6119
4	1158760,9494	882309,1470
5	1158863,7845	882332,8942
6	1158921,3443	882394,7241
7	1158984,0202	882410,2093
8	1159058,7579	882448,6780
9	1159195,8607	882482,8457
10	1159299,2985	882496,7876
11	1159304,2568	882545,2866
12	1159274,5922	882550,8990
13	1159265,5913	882579,4212
14	1159294,6522	882604,7536
15	1159335,9408	882648,8999
16	1159411,2298	882615,2533
17	1159427,8323	882574,3172
18	1159396,8784	882470,7814
19	1159420,6507	882432,7053
20	1159460,9802	882462,9538
21	1159520,0865	882473,0678
22	1159592,6222	882571,9217
23	1159643,3774	882552,6997
24	1159568,6623	882446,8148
25	1159540,9479	882421,9350
26	1159480,4193	882391,0272
27	1159506,3431	882362,8167

28	1159661,7263	882386,2697
29	1159686,0028	882386,2009
30	1159701,7361	882355,4353
31	1159635,9672	882257,0518
32	1159632,4583	882227,1260
33	1159475,2486	882129,7198
34	1160025,5232	882115,2263
35	1159947,5891	881976,0590
36	1159896,0016	881946,5925
37	1159854,8899	881910,2905
38	1159794,4448	882001,3584
39	1159682,4179	882146,9449
40	1159445,1793	882136,0896
41	1159402,4448	882022,1560
42	1159466,2303	881866,4964
43	1159437,9079	881866,5466
44	1159385,6027	881907,0324
45	1159320,2520	881964,9080
46	1159242,0414	881924,1934
47	1158993,7235	882031,4395
48	1159036,0351	882153,7747
49	1158952,8012	882175,4229
50	1158812,4918	882061,2909
51	1158763,5378	882132,7116
52	1158706,6562	882189,6560
53	1158707,3574	882236,2850

#### **4. NORMAS URBANAS GENERALES**

##### **4.1 OBJETIVOS:**

Desarrollar y densificar el área comprendida dentro del perímetro urbano con proyectos de altura ubicados según la siguiente zonificación:

##### **4.2 ZONIFICACIÓN DEL SUELO**

En el Municipio de Rioblanco se realizó la zonificación de acuerdo a las unidades de consolidación su tratamiento, sus usos, su concentración poblacional, sus actividades, disponibilidad de terrenos, condiciones ambientales y aptitudes del suelo para construcción así:

- **Zona Orográfica de Protección (ZOP)**

Son las zonas del sistema orográfico que están dentro del perímetro urbano, que sirven como borde ambiental y reglamentario en ciertos puntos que delimitan el área urbana, corresponden en el mapa de uso actual del suelo (U3R) a las áreas de pie de montaña.

- **Zona de Reserva Forestal (ZRF)**

Son las zonas boscosas a cada lado del río Blanco, dentro del perímetro urbano en el barrio La Esperanza y en el costado sur del río en el barrio Centro. Son ricas en bosque nativo y controlan las altas pendientes, se procura su preservación como borde ambiental y reglamentario que contenga la masa urbana.

- **Zona de Protección Hídrica (ZPH)**

Corresponde a las áreas de protección de las rondas de la quebrada Arrastradero y del río Blanco dentro del perímetro urbano.

- **Zona Residencial Espontánea (ZEP)**

Se presenta en el Barrio La Esperanza costado occidental; en la parte alta del barrio Bello Horizonte; En los costados norte de la calle 2ª sur y occidental de la carrera 1ª en el barrio Las Brisas; Ambos costados de la calle 3ª en el barrio Las Brisas; De la calle 7ª a la ronda de la quebrada Arrastradero en el barrio San José; En la vía que conduce a Chaparral en el barrio Los Cámbulos; Ambos costados de la Carrera 3ª A en el barrio Buenos Aires y ambos costados de la Calle 8ª en el barrio Gaitán.

Es muestra del crecimiento y expansión irregular de la zona urbana del municipio, se plantean tratamientos y normativas tendientes a su regulación y consolidación.

- **Zona de vivienda de interés social (VIS)**

Se divide en existente y proyectada: La existente se ubica en el barrio Los Cámbulos donde existen las urbanizaciones de Los Cámbulos y Villa Capri, en zona suburbana de la vereda San Jorge donde existe una urbanización del mismo nombre y en el barrio Gaitán donde existe la urbanización Villa del Río. La proyectada comprende la expansión de las urbanizaciones Villa Capri y Villa del Río.

Se trata de consolidar las acciones urbanísticas ya existentes a través de obras y nuevas construcciones que suplen el déficit en vivienda de interés social y complementan y consolidan espacios urbanos.

Se deben reubicar a corto y mediano plazo 9 viviendas, 4 en el barrio La Esperanza, 4 en el barrio San José y 1 en el barrio Buenos Aires.

Se deben reubicar a largo plazo 15 viviendas, 6 en el barrio San José, 6 en el barrio Buenos Aires y 3 en el barrio Gaitán.

- **Parque ecológico lineal (PEC)**

Corresponde al costado suroriental de la vía que conduce a Herrera en el barrio La Esperanza y comprende un programa ecológico integral pues no solo mejora las condiciones de estabilidad de los terrenos de este sector, también consiste en un programa de educación en prácticas ecológicas y de extensión de la política urbanística y de planeación medioambiental de la administración pública.

Se plantean espacios públicos para recreación ecológica y conocimiento de especies a través de la elaboración de un jardín botánico. Es un proyecto que mejora condiciones en diversos ámbitos por tanto es primordial dentro de la programación de este PBOT.

- **Zona Residencial Mixta (ZRM)**

Ubicada en las manzanas que bordean la calle 6ª limitando con los corredores ecológicos en el barrio San José, este sector presenta un uso mixto, residencial y comercial, es una zona medianamente densa y tradicional.

- **Zona de Equipamientos Complementarios (ZEC)**

Se presenta en el sector del cementerio, articulado por la vía que conduce a Herrera, es una zona opcional para diferentes proyectos de infraestructura, está la estación de servicios, no presenta actividad residencial.

- **Zona de Redesarrollo Residencial (ZRR)**

Se presenta en el costado noroccidental del barrio Centro; De la calle 1ª a 2ª entre carreras 2ª y 6ª; De la carrera 2ª a 3ª A entre la calle 2ª y la calle 3ª; De la Carrera 1ª a 2ª entre el costado suroccidental de la calle 1ª a la calle 4ª y el costado noroccidental de la carrera 3ª B en el barrio Buenos Aires, en esta zona predomina el uso residencial, mezclados con algunos usos complementarios de la vivienda, el estado de las vías es regular y tiene servicios públicos básicos.

El índice de construcción y la densidad son medios. Dadas las pequeñas posibilidades de expansión que el casco urbano tiene debido a las altas pendientes y a la inestabilidad de los suelos es preciso que en esta zona se presenten los proyectos de redesarrollo y densificación.

- **Corredores ecológicos – ambientales (CE)**

Son áreas destinadas exclusivamente a mejoramiento de las condiciones urbanas en el sector del barrio San José, es así como se plantean tres corredores ambientales lineales que cuentan con un programa integral de reforestación,

tratamiento de aguas servidas y drenajes, espacios públicos para recreación pasiva y obras de control y estabilización de terrenos.

- **Zona Educativa (ZE)**

Se encuentra en el sector de la escuela Manuela Beltrán y el colegio Francisco Julián Olaya en la calle 1, sector del barrio Bello Horizonte y de la carrera 2ª a 3ª entre calles 3ª y 4ª en el barrio San José, la presencia de estas instituciones, requiere de un tratamiento adecuado de infraestructura y equipamiento para la población estudiantil, está proyectada la ampliación de las instituciones allí existentes.

- **Zona Hospitalaria (ZH)**

Se presenta de la carrera 1ª a carrera 1ª A entre calles 3ª A y 4ª, sector donde funciona el hospital María Inmaculada y su infraestructura complementaria, hace parte de importantes intervenciones en ampliación y rediseño.

- **Zona de Actividad Múltiple (ZAM)**

Ubicada de la carrera 4ª a la carrera 6ª y de la calle 7ª a la calle 3ª, en este sector se presentan diversas actividades, de carácter, comercial, institucional, de intercambio de servicios públicos y recreativos así como residenciales, su índice de construcción es muy alto, el área cuenta con servicios públicos y la infraestructura vial se encuentra en buen estado.

Esta zona presenta restricciones mínimas para el desarrollo de la construcción, según lo indicado en el mapa U2R de aptitud del suelo.

- **Zona de desarrollo recreativo (ZDR)**

Se presenta en el sector de la antigua plaza de toros, se encuentra aislada por la presencia del río Blanco y se articula a través de la vía que conduce a Gaitán.

Presenta laderas con cierta inclinación, desestabilización de los Taludes, por tal motivo no es apta para adelantar proyectos de vivienda, es aprovechada para construir escenarios deportivos al aire libre, e infraestructuras orientadas a la vocación agrícola y pecuaria del Municipio, tal como el centro de ferias.

Se presenta también en la parte nororiental del barrio Los Cámbulos, donde actualmente funcionan la cancha de fútbol y la piscina, cuenta con grandes vocaciones para su desarrollo pero difíciles condiciones de accesibilidad y en la cancha de fútbol una pobre infraestructura.

- **Zonificación y reglamentación en áreas de expansión urbana.**

- **Zona proyectada para vivienda de interés social (ZEV)**

Se presenta en las dos áreas de expansión urbana y esta destinada como área de desarrollo de vivienda de interés social, cuenta con condiciones adecuadas o adecuables para este tipo de uso.

- **Zona de protección en áreas de expansión (ZPE)**

Corresponde a las áreas de protección del área de expansión del barrio Las Brisas, donde se encuentra una pequeña área boscosa y la ronda de una quebrada.

- **Centro poblado rural de Herrera**

- **Zona de Actividad Múltiple (ZAM)**

Se ubica en la calle 32 de principio a fin, carrera 6ª. Entre calles 2ª y 4ª, carrera 7ª entre calles 2ª y 4ª sobre esta zona se encuentra el Comité de Cafeteros, Telecom, el centro de Salud, Cooperativa de Caficultores, la plaza de mercado. Es aquí donde se encuentra la mayor actividad comercial y es muy alto, el área cuenta con servicios públicos.

Esta zona presenta restricciones mínimas para el desarrollo de la construcción.

- **Zona de Redesarrollo Residencial (ZRR)**

Es prácticamente toda la zona que rodea la de actividad múltiple, es preciso realizar estudios de suelos y estructura que permita su redesarrollo y densificación para la carencia de lotes aptos para la ampliación de vivienda, ya que los disponibles están programados.

- **Zona de desarrollo recreativo (ZDR)**

Localizada en la cancha de fútbol y sus alrededores, el terreno de esta zona es ideal para construcción de escenarios deportivos al área libre.

- **Zona de Equipamientos Complementarios (ZEC)**

Ubicada sobre el sector del cementerio presenta un área muy pequeña para su ampliación.

- **Zona Orográfica de Protección (ZOP)**

Son las zonas del sistema orográfico que están dentro del perímetro urbano de Herrera, que sirven como borde ambiental y reglamentario en ciertos puntos que delimitan la masa construida

- **Zona de Protección Hídrica (ZPH)**

Corresponde a las áreas de protección de las rondas de la quebrada La Italia y de otras dos quebradas dentro del perímetro urbano de Herrera.

## **4.3 USOS DEL SUELO URBANO**

### **4.3.1 USOS E INTENSIDAD DE USOS**

Uso Principal: Es el uso predominante que establece el uso condicionado para las diferentes zonas.

Uso Compatible: Es aquel que no interrumpe la función del uso principal y no representa ningún riesgo.

Uso Condicionado: Es aquel que bajo condiciones de tratamiento está supeditado al uso principal.

Uso Prohibido: Es aquel que representa riesgo para el uso principal

### **4.3.2 CLASIFICACION DE USOS**

A. Usos Residenciales. Son aquellos destinados a la satisfacción de las necesidades básicas de habitación. Dentro de esta actividad se identifican las siguientes modalidades: Unifamiliar multifamiliar, agrupaciones o conjuntos.

B. Usos Comerciales. Son aquellos destinados al intercambio de bienes y servicios. Para determinar su impacto se identifican en tres grupos:

#### **Grupo 1**

En este grupo se clasifica aquellos usos comerciales que por su bajo impacto ambiental y urbanístico son compatibles con la vivienda y no requieren de la especialización de la edificación en que se localizan. Corresponden a la venta de bienes y servicio de consumo domestico requeridos por la comunidad residente de un sector.

Local comercial con usos como: tiendas droguerías papelerías fotocopiadoras, fruterías heladeras cafeteras, misceláneas y productos lácteos.

Taller de servicio como: Zapaterías y publicidad.

Oficinas de profesionales y consultorios anexos a la vivienda

Otros servicios como: peluquerías, salones de belleza, tiendas de vídeo y agencias de lavandería

## **Grupo 2**

En este grupo se clasifican aquellos usos comerciales que tienen algún impacto ambiental y urbanístico aunque no requieren de la especialización total de la edificación en que se localizan corresponden a la venta de bienes y servicios que suplen demandas especializadas generadas en la comunidad de una zona urbana es decir a un área mayor al sector

Local comercial con artículos manufacturados como: telas confecciones, calzado, artículos de cuero, musicales ópticas, librerías, fotografía, galerías, joyerías, platerías, ferreterías, electrodomésticos, muebles y artículos para el hogar.

Oficinas de profesionales, consultorios y estudios especializados multimedia.

Venta de servicios como: agencia de viajes aseguradoras, centro de capacitación, tipografías.

Actividad financiera como. Sucursales y agencias bancarias, cajas de ahorro y corporaciones de ahorro y vivienda.

Recreación como: Juegos Electrónicos, Billares, salones eventos sociales y clubes sociales.

Actividad hotelera como hospedajes, apartahoteles y hoteles.

Supermercados, salas de exhibición y ventas de materiales de construcción

Salas de velación, ventas de ataúdes.

## **Grupo 3**

En este grupo se clasifican aquellos usos comerciales que tienen gran impacto ambiental y urbanístico y requieren de la especialización de la edificación en que se localizan. Corresponden a la venta de bienes y servicios mediante oferta concentrada de los mismos.

Este uso y proyecto será evaluado por planeación municipal y dependiendo del impacto que produzca en su entorno, y su tratamiento se le dará la viabilidad respectiva.

Bares, tabernas, discotecas.

Servicios automotores (reparación, lavado de vehículos, atención en cárcamos)

Moteles y casas de lenocinio.

Estaciones de gasolina.

Venta de maquinaria pesada y partes automotrices.

C. Usos Institucionales. Son aquellos destinados a prestar los diferentes servicios requeridos como soporte de las actividades de la población. Según el tipo de servicio que prestan pueden ser: asistenciales. Educativos, administrativos, culturales, recreativos de seguridad, de culto, de abastecimiento( Mercados, Matadero central de transporte terrestres de pasajeros y carga)

D. Usos Industriales (1) Bajo impacto ambiental. Usos destinados a la transformación de materia prima o elaboración productos cuyo proceso tiene un bajo nivel de impacto al medio ambiente. Para este municipio solo se contemplan los de bajo impacto ambiental y urbanístico como Fabricas de menor escala de Ponqués, dulces, panadería, modistería sastrería, cestería, cerámica, joyería, carpintería, ornamentación, aluminios, lácteos y quesos, embutidos, bodegas, depósitos de gas.

Uso Industrial (2) de alto impacto ambiental. Destinados a la transformación de la materia prima o elaboración de producto cuyo proceso amplía la evaporación de sustancias químicas tóxicas y contaminación del área. Almacenaje de sustancias químicas de alta impacto ambiental.

Agroindustrial (1). Procesamientos y procedimientos, transformación y valor agregado a productos agropecuarios en actividades que no requieren el procesamiento y bodegaje de agroquímicos y abonos de tipo orgánico.

Agroindustrial (2). Procesamiento y procedimientos de transformación y valor agregado de productos agropecuarios que requieren procesamiento y bodegaje de agroquímicos y abonos orgánicos.

### **4.3.3 REGULACIÓN DE LOS USOS**

Los usos permitidos estén regulados en la presente reglamentación, de acuerdo a la zona en que se localice el predio.

Los usos institucionales deben cumplir con las normas vigentes a escala nacional o departamental sobre la materia: Salud, Educación, seguridad, recreación, abastecimiento, transporte, estos proyectos deben ser estudiados con cuidado por al oficina de planeación Municipal.

Para adelantar intervenciones mayores en inmuebles o construirlos con usos institucionales, deben tener estudio previo aprobado por planeación municipal, del impacto Urbanístico sobre el sector en que se localizan o localizarían y acogerse a las normas generales y específicas de la zona, contenidas en el presente acuerdo.

Los usos relacionados con el abastecimiento y el transporte además deben obtener el visto bueno de la oficina de planeación previa presentación del estudio de impacto ambiental y urbanístico sobre el sector en que se localizan el

matadero, Centro de acopio, terminal de transporte de carga y peajeros, plaza de mercado.

Cualquier uso permitido que cause molestias a los vecinos por ruidos como música a alto volumen, olores, basuras o que funcione contraviniendo las normas establecidas, debe ser denunciado por la ciudadanía ante la administración municipal quien tomara las medidas correctivas del caso.

#### **4.3.4 AUTORIZACIONES DE USO Y FUNCIONAMIENTO**

Para obtener licencia de funcionamiento se debe cumplir ante la oficina de Planeación Municipal los siguientes requisitos:

Formato oficial con la solicitud explicativa del tipo de Uso a desarrollar.  
Recibo de pago del impuesto predial respectivo.

Si el solicitante no fuere el propietario, la autorización del propietario para el uso propuesto.

Que el uso sea consecuente con el plan básico de ordenamiento

#### **4.3.5 APLICACIÓN DE USOS EN LA CLASIFICACION ZONAL**

##### **4.3.5.1. REGLAMENTACIÓN ZONA URBANA**

###### **Zona Orográfica de Protección (ZOP)**

Uso principal: Conservación

Usos compatibles: Reforestación, recuperación de flora, recreación contemplativa.

Usos condicionados: Obras de control, infraestructura de servicios públicos.

Usos prohibidos: Residencial, comercial, industrial, institucional, agropecuario.

###### **Zona de Reserva Forestal (ZRF)**

Uso principal: Preservación de flora

Usos compatibles: Reforestación, recreación contemplativa.

Usos condicionados: Obras de control, infraestructura de servicios públicos.

Usos prohibidos: Residencial, comercial, industrial, institucional, agropecuario.

###### **Zona de Protección Hídrica (ZPH)**

Uso principal: Preservación de caudales

Usos compatibles: Reforestación, recreación contemplativa.

Usos condicionados: Obras de control, infraestructura de servicios públicos.

Usos prohibidos: Residencial, comercial, industrial, institucional, agropecuario.

### **Zona Residencial Espontánea (ZEP)**

Uso principal: Obras de estabilización, control y recuperación de terrenos.

Usos compatibles: Adecuación programática de vivienda.

Usos condicionados: Residencial, comercial tipo 1.

Usos prohibidos: Comercial tipos 2 y 3, industrial, institucional y agropecuario.

### **Zona de vivienda de interés social (VIS)**

Uso principal: Residencial.

Uso compatible: Comercial tipo 1.

Usos condicionados: Comercial tipo 2, institucional, industrial tipo 1.

Usos prohibidos: Comercial tipo 3, industrial tipo 2.

### **Parque ecológico lineal (PEC)**

Uso principal: Recreación ecológica.

Usos compatibles: Reforestación, prácticas ecológicas, educación ambiental.

Uso condicionado: Obras de control y estabilización.

Usos prohibidos: Residencial, comercial, institucional.

### **Zona Residencial Mixta (ZRM)**

Uso principal: Residencial.

Uso complementario: Comercial tipo 1.

Usos condicionados: Comercial tipo 2 y 3, institucional, industrial tipo 1.

Usos prohibidos: Industrial tipo 2.

### **Zona de Equipamientos Complementarios (ZEC)**

En esta Zona se encuentra el cementerio y la estación de servicios, con pendientes que no permiten ninguna construcción que carezca de análisis de suelos y diseño estructural especial de acuerdo a la norma sismorresistente 98 (NSR-98).

Uso principal: Equipamientos complementarios.

Usos compatibles: Reforestación, recreación contemplativa.

Uso condicionado: Infraestructura de servicios públicos.

Usos prohibidos: Comercial, residencial, industrial.

### **Zona de Redesarrollo Residencial (ZRR)**

En esta zona su uso principal es la vivienda, dado que no existen muchas posibilidades de áreas de expansión; la solución al déficit de vivienda solamente se permitirá mediante las construcciones en altura.

Uso principal: Residencial.  
Uso compatible: Comercial tipo 1.  
Usos condicionados: Comercial tipo 2, institucional.  
Usos prohibidos: Comercial tipo 3, industrial.

### **Corredores ecológicos – ambientales (CE)**

Uso principal: Obras de recuperación.  
Uso compatible: Bosque protector, restauración de laderas, control, recreación contemplativa.  
Uso condicionado: Obras de infraestructura de servicios públicos.  
Usos prohibidos: Residencial, comercial, agropecuario, institucional, industrial.

### **Zona Educativa (ZE)**

Uso principal: Educación.  
Usos compatibles: Recreativo, cultural.  
Uso condicionado: Comercial tipo 1.  
Usos prohibidos: Residencial, comercial tipo 2 y 3, industrial.

### **Zona Hospitalaria (ZH)**

Uso principal: Institucional (atención hospitalaria).  
Uso compatible: Obras de control.  
Uso condicionado: Obras de infraestructura de servicios públicos.  
Usos prohibidos: Residencial, comercial, industrial.

### **Zona de Actividad Múltiple (ZAM)**

Serán de Actividad Múltiple las instalaciones de la Alcaldía, Juzgados, Fiscalía, personería, notaría, bancos, Comité de Cafeteros, Cooperativa de Caficultores, Iglesia, Hospital, Cárcel Municipal, Registraduría, plaza de mercado, Policía Nacional, parque de la Confraternidad, Cafeterías, Heladerías, Discotecas, Tabernas, Graneros, Ferreterías, Almacenes de abarrotes.

Las actividades anteriormente mencionadas, se clasifican dentro de comercio, tipo 1 y tipo 2, éste será su uso y serán de uso compatible aquellas con presencia de vivienda.

El comercio tipo 3, se presenta condicionado y queda prohibido el uso industrial dentro de ésta zona.

Uso principal: Comercial.  
Uso compatible: Residencial.

Usos condicionados: Comercial tipo 3, industrial tipo 1.  
Uso prohibido: Industrial tipo 2.

### **Zona de desarrollo recreativo (ZDR)**

Su uso principal está proyectado para la construcción de escenarios deportivos al aire libre, dadas las condiciones desfavorables del suelo para cualquier otro tipo de construcción.

Se pueden construir edificaciones condicionadas de estructura liviana destinadas al comercio del tipo 2, adecuando los terrenos para la construcción de casetas, locales, kioscos para la venta de comidas y bebidas.

Uso complementario para equipamiento direccionado a la vocación agropecuaria (Plaza de ferias y exposiciones), se prohíbe el uso Industrial y residencial.

Uso principal: Recreación y deporte.

Usos compatibles: Exposiciones y ferias agropecuarias, actividades culturales.

Uso condicionado: Comercial tipo 2 en edificaciones livianas.

Usos prohibidos: Industrial, Comercial tipo 1 y 3, residencial.

## **4.3.5.2 REGLAMENTACIÓN EN LAS AREAS DE EXPANSIÓN URBANA**

### **Zona proyectada para vivienda de interés social (ZEV)**

Uso principal: Construcción de vivienda (VIS)

Usos complementarios: Obras de control, construcción de equipamientos complementarios.

Uso condicionado: Comercial tipo 1.

Usos prohibidos: Industrial.

### **Zona de protección en áreas de expansión (ZPE)**

Uso principal: Conservación.

Usos compatibles: Reforestación, recuperación de flora, recreación contemplativa.

Uso condicionado: Obras de control y estabilización.

Usos prohibidos: Residencial, comercial, industrial, institucional, agropecuario.

## **4.3.5.3 REGLAMENTACIÓN DE USOS EN CENTRO POBLADO RURAL DE HERRERA**

### **Zona de Actividad Múltiple (ZAM)**

Uso principal: Residencial.

Uso compatible: Comercial tipo 1.

Usos condicionados: Comercial tipo 2 y 3, institucional, industrial tipo 1.  
Uso prohibido: Industrial tipo 2.

### **Zona de Redesarrollo Residencial (ZRR)**

Uso principal: Residencial.  
Uso compatible: Comercial tipo 1.  
Usos condicionados: Comercial tipo 2, institucional.  
Usos prohibidos: Comercial tipo 3, industrial.

### **Zona de desarrollo recreativo (ZDR)**

Uso principal: Recreación y deporte.  
Uso compatible: Actividades culturales.  
Uso condicionado: Comercial tipo 2 en edificaciones livianas.  
Usos prohibidos: Industrial, Comercial tipo 1 y 3, residencial.

### **Zona de Equipamientos Complementarios (ZEC)**

Uso principal: Equipamientos complementarios.  
Usos compatibles: Reforestación, recreación contemplativa.  
Uso condicionado: Infraestructura de servicios públicos.  
Usos prohibidos: Comercial, residencial, industrial.

### **Zona Orográfica de Protección (ZOP)**

Uso principal: Conservación  
Usos compatibles: Reforestación, recuperación de flora, recreación contemplativa.  
Usos condicionados: Obras de control, infraestructura de servicios públicos.  
Usos prohibidos: Residencial, comercial, industrial, institucional, agropecuario.

### **Zona de Protección Hídrica (ZPH)**

Uso principal: Preservación de caudales  
Usos compatibles: Reforestación, recreación contemplativa.  
Usos condicionados: Obras de control, infraestructura de servicios públicos.  
Usos prohibidos: Residencial, comercial, industrial, institucional, agropecuario.

## **REGLAMENTACIÓN DE USOS SEGÚN ZONIFICACION URBANA**

<b>Zona</b>	<b>Actividad Principal</b>	<b>Uso Compatible</b>	<b>Uso Condicionado</b>	<b>Uso Prohibido</b>
<b>ZOP</b>	Conservación	Reforestación, Recuperación de flora Recreación contemplativa	Obras de control, Inf. Servicios públicos	Residencial, Comercial, Industrial, Agropecuario.
<b>ZRF</b>	Preservación de flora	Reforestación, Recreación contemplativa	Obras de control, Inf. Servicios públicos	Residencial, Comercial, Industrial, Agropecuario.

<b>ZPH</b>	Preservación de caudales	Reforestación, Recreación contemplativa	Obras de control, Inf. Servicios públicos	Residencial, Comercial, Industrial, Agropecuario.
<b>ZEP</b>	Obras de estabilización, control y recuperación de terrenos	Adecuación programática de Viviendas.	Residencial, comercial tipo1	Comercial tipo 2 y 3, Industrial, institucional Agropecuario.
<b>VIS</b>	Residencial	Comercial tipo1.	Comercial tipo2, institucional, industrial tipo 1.	Comercial tipo3, Industrial tipo1.
<b>PEC</b>	Recreación ecológica	Reforestación, prácticas ecológicas, educación ambiental.	Obras de control y estabilización.	Residencial, comercial, institucional.
<b>ZRM</b>	Residencial	Comercial tipo1.	Comercial tipo 2 y 3, institucional, industrial tipo1.	Industrial tipo2.
<b>ZEC</b>	Equipamientos complementarios	Reforestación, recreación contemplativa.	Inf. Servicios públicos	Residencial, comercial, Industrial.
<b>ZRR</b>	Residencial	Comercial tipo1.	Comercial tipo2.	Comercial tipo 3, Industrial.
<b>CE</b>	Obras de recuperación	Bosque protector, restauración, control, recreación pasiva.	Inf. Servicios públicos	Residencial, comercial, Industrial.
<b>ZE</b>	Educación	Recreativo, cultural.	Comercial tipo1.	Residencial, comercial tipo 2 y 3, Industrial.
<b>ZH</b>	Atención hospitalaria	Obras de control.	Inf. Servicios públicos	Residencial, comercial, Industrial.
<b>ZAM</b>	Comercial	Residencial.	Comercial tipo 3, Industrial tipo1.	Industrial tipo2.
<b>ZDR</b>	Recreación y deporte	Exposiciones y ferias agropecuarias, cultural.	Comercial tipo2.	Industrial, comercial tipo 1 y 3, residencial.

#### REGLAMENTACIÓN DE USOS PARA AREAS DE EXPANSION

<b>ZEV</b>	Construcción de Vivienda	Obras de control, equipamientos complementarios.	Comercial tipo 1.	Industrial.
<b>ZPE</b>	Conservación	Reforestación, Recuperación de flora Recreación contemplativa	Obras de control, Inf. Servicios públicos	Residencial, Comercial, Industrial, Agropecuario.

#### REGLAMENTACIÓN DE USOS PARA EL CENTRO POBLADO RURAL DE HERRERA

<b>ZAM</b>	Residencial	Comercial tipo1.	Comercial tipo 3, Industrial tipo1.	Industrial tipo2.
<b>ZRR</b>	Residencial	Comercial tipo1.	Comercial tipo2.	Comercial tipo 3, Industrial.
<b>ZDR</b>	Recreación y deporte	Actividades culturales.	Comercial tipo2.	Industrial, comercial tipo 1 y 3, residencial.
<b>ZEC</b>	Equipamientos complementarios	Reforestación, recreación contemplativa.	Inf. Servicios públicos Obras de control	Residencial, comercial, Industrial.
<b>ZOP</b>	Conservación	Reforestación, Recuperación de flora Recreación contemplativa	Obras de control, Inf. Servicios públicos	Residencial, Comercial, Industrial, Agropecuario.
<b>ZPH</b>	Preservación de caudales	Reforestación, Recreación contemplativa	Obras de control, Inf. Servicios públicos	Residencial, Comercial, Industrial, Agropecuario.



## **5. NORMAS URBANISTICAS COMPLEMENTARIAS**

### **Programas de vivienda**

Las condiciones geofísicas presentadas en el diagnóstico, obligan a que la solución urbanística residencial se presente en programas de Construcción con vivienda en altura, redesarrollando el área central comprendida dentro del perímetro urbano.

### **Programas de vivienda de interés social.**

Se desarrollan dentro de la zona de redesarrollo residencial, manejando índices de ocupación, índices de construcción y construcciones en altura que conlleven a densificar, solucionando el déficit de vivienda.

Se desarrollarán también en las áreas de expansión propuestas en este PBOT, una vez se hayan acondicionado la disponibilidad de servicios públicos domiciliarios y las condiciones técnicas y urbanísticas de los terrenos y siempre bajo la supervisión y seguimiento de las normas y políticas de la oficina municipal de planeación.

## **6. NORMAS URBANISTICAS Y ARQUITECTÓNICAS MUNICIPIO DE RIOBLANCO.**

### **6.1 NORMAS URBANÍSTICAS GENERALES**

#### **Densidad Máxima:**

Se calculará basado en el índice de habitabilidad, de acuerdo a la zona y uso, el equipamiento comunal y volumetría permitida así:

#### **Índice de habitabilidad:**

30 m<sup>2</sup> para viviendas de una alcoba.

60 m<sup>2</sup> para viviendas de dos alcobas.

80 m<sup>2</sup> para viviendas de tres alcobas

#### **Equipamiento Comunal:**

Desarrollo en altura debe prever con carácter obligatorio un área para equipamiento de 10M2 por cada 80 M2 de área construida, se destinará para uso recreativo y espacio público, Administrativo, estas áreas de actividad comunal tendrán tratamiento de bienes comunes, en los términos de la ley 182 de 1948.

### **Volumetría Permitida:**

Será la resultante de la aplicación de las normas sobre, alturas, aislamientos, retrocesos, bonificaciones.

### **Vivienda:**

Vivienda de interés social: Índice máximo de ocupación 70 M2.

Vivienda Unifamiliar: Índice máximo de ocupación del área.

Vivienda Bifamiliar: Índice máximo de ocupación 130 M2.

Edificio de 3 pisos: Índice máximo de ocupación 150 M2.

Toda área o espacio dentro de la vivienda debe estar iluminada y ventilada directamente solo los baños pueden tener ventilación por ductos o buitrones.

### **Índice Máximo de Construcción:**

Es la resultante de la correcta aplicación de las normas para alturas empates, aislamientos, retrocesos, bonificaciones, dimensiones de lote y equipamiento comunal.

Lote de vivienda de interés Social: índice máximo de Construcción 140. M2

Lote de vivienda progresiva o popular: índice máximo de Construcción 220 M2.

Lote de vivienda Bifamiliar: Índice máximo de Construcción 250 M2.

Edificación de 3 pisos: Índice máximo de Construcción 400 M2.

Edificaciones de 5 Pisos: Índice máximo de Construcción 450 M2

### **Revegetación Obligatoria:**

La reforestación de estas zonas debe ser orientada y coordinada por la Umata que es el ente municipal capacitado para determinar técnicamente el proceso.

Revegetación obligatoria se aplicara en los bordes de quebradas, nacederos, descoles de alcantarillado, escurrrentías de Aguas, Antejardines, parques, plazoletas, zonas verdes y el 20% de los vacíos centrales de las manzanas conformadas.

### **Altura máxima:**

La altura máxima será de cinco pisos y cada piso no superior a 3 M para lotes que tengan un frente mínimo de 9 M. Edificaciones con frente de lote menor a 9 M podrán construir hasta una altura máxima de dos pisos, cada piso no superior a 3

M, para cualquiera de estos casos la pendiente de cubierta no mayor al 35% para establecer las alturas de cumbreras máximas.

### **Aislamientos:**

Para vivienda de interés social aislamiento posterior mínimo de 3 M x 3 M.

Para alturas de 5 pisos un aislamiento posterior de 5 Mts  
Patios interiores un lado mínimo de 3 Mts.

Aislamientos laterales en caso de plantearlos se rigen por la siguiente relación:

Para edificaciones hasta de 3 pisos lado mínimo de 3 Mts  
Para edificaciones hasta de 5 piso lado mínimo de 4 Mts.

### **Empates:**

Es la armónica interacción de los paramentos, voladizo, planos de fachada cubiertas de una edificación con las contiguas, para los empates de andenes tiene que tenerse en cuenta la línea de la calzada la altura promedio de los andenes, las rampas si las hay y el voladizo e inclinación de las cubiertas.

### **Sótanos y Semisótanos:**

Los sótanos y semisótanos tendrán que tener ventilación directa, rampas que no excedan una pendiente del 15% y su nivel dependería de la cota mínima de alcantarillado, o en caso excepcional deberá estar acompañada por proyecto con especificaciones de extracción mecanizada de aguas.

### **Voladizos:**

Los voladizos, en placa de concreto serán del 60% sobre el andén.

En el caso de construcciones de arquitectura tradicional para volado de la cubierta sobre la calzada tendrá en cuenta su empate con las construcciones aledañas o un máximo de 1.50 Mts sobre el andén.

### **Cerramientos y Culatas:**

No se permiten cerramientos en parques ni zonas verdes, en las calles se prohíbe el uso de talanqueras o de cualquier otro cerramiento que impida el libre tránsito de los peatones y vehículos.

En los predios baldíos los Cerramientos deben localizarse sobre la línea de paramento, estar construidos en mampostería y tener como acabado materiales de fachada de fácil limpieza. Su altura mínima es de 2.50 M.

Los Cerramientos provisionales o en predios en construcción deben localizarse sobre la línea de propiedad y deben construirse en materiales establecidos por la administración que no revistan peligro para los transeúntes.

Toda culata existente o producida por una nueva intervención debe ser tratada con materiales de fachada, cuyo acabado conserve las características de la edificación y no requiera mantenimiento.

Los Cerramientos en alambre y postes de concreto solo se permitirán de forma provisional

### **Servidumbres:**

En ningún caso se permiten las servidumbres de vista sobre predios vecinos a menos de 3 metros de lindero. Se considera que causa servidumbre cualquier tipo de vano para ventilación o iluminación que este por encima del muro medianero el cual no puede tener mas de 3 metros de altura.

Amoblamiento

Se permite su localización en las avenidas parques y andenes, siempre y cuando no obstaculice la libre circulación de peatones y corresponda al programa de la administración sobre el manejo del espacio publico. El Amoblamiento urbano esta compuesto por elementos como postes, faroles teléfonos públicos, bancas, semáforos, señalización, hidrantes, paraderos, etc.

### **Antenas:**

La instalación de antenas de comunicaciones de gran tamaño como parabólicas telefonía celular y radiodifusión, deben ser autorizadas por la oficina de planeación para lo cual esta de acuerdo al caso expedirá los requisitos mínimos a cumplir para su instalación.

### **Estacionamiento en espacio público:**

El parqueo sobre las calles y alrededor de parques y plazas no será permitido.

### **Sistemas Constructivos:**

Cualquier sistema constructivo que se utilice deberá cumplir con las normas del código de sismo resistencia NSR 98.

### **Preservación del patrimonio mueble e inmueble:**

Para las construcciones nuevas o antiguas que deseen conservar la tipología de arquitectura colonial o tradicional en madera, podrá concertar con planeación Municipal, beneficios especiales de tipo tributario que compense en parte los sobre costos que estas edificaciones generen comparándolas con las

construcciones de tipo convencional.

## 7. PLAN VIAL

### CLASIFICACIÓN VIAL

La clasificación vial se realiza en el área urbana de acuerdo a la importancia histórica, actividad y función de cada vía y se clasifican en:

Vías principales o estructurales:

Vía que llega de Chaparral – Transversal 1ª. Hasta la carrera 4ª-

La vía que bordea el parque la confraternidad, calle 4ª- entre carrera 4ª- y carrera 5ª- y calle 5ª y 4ª entre carrera 5ª y 4ª A.

Para lograr coordinar lo existente y lo propuesto, se adopta el perfil contenido en la calle 4ª. Y 5ª entre carreras 6ª y carrera 1ª. Dando un andén de 1.5 metros y una calzada de 6 metros.

Tipo de vía	Andén	Calzada	Andén	Total
Principal.	1.5 Mts.	6.0 Mts,	1.5 Mts.	9.0 Mts.

Vías Secundarias o sectoriales:

- Calle 3ª entre carrera 5ª y 1ª.
- Calle 3ª entre carrera 2ª y 1ª .
- Calle 3B entre carrera 2ª y 3ª.
- Calle 5ª entre carrera 4 A y la estación de servicio.
- Carrera 4ª entre calles 3ª y 5ª.
- Carrera 3 A entre calles 3ª y 6ª.
- Carrera 3ª entre calles 3ª y 6ª.
- Carrera 2ª entre calles 3ª y 5ª.
- Carrera 1ª entre calles 3ª y 5ª.

Para lograr coordinar lo existente y lo propuesto, se adopta el perfil construido calle 3ª. Entre carrera 5ª y carrera 1ª. Demarcando un andén de 1.0 M y una calzada de 6.0 M para un total de 8 M.

Tipo.	Andén	Calzada	andén	Total.
Secundaria.	1.0 M	6.0 M	1.0 M	8.0 M

Vías terciarias o locales:

Calle 1ª - Sur.  
 Calle 1ª entre carreras 1ª y 6ª .  
 Calle 2ª entre carrera 1ª y antiguo cementerio.  
 Calle 1ª desde su comienzo hasta la calle 3ª con 1ª A.  
 Carrera 2ª entre calles 1ª y 3ª.  
 Carrera 3ª entre calles 2ª y 3ª .  
 Carrera 4ª - entre calles 1ª y 3ª. -  
 Carrera 5ª entre calles 1ª y 3ª. -  
 Carrera 6ª entre calles 1ª y 3ª .  
 Calle 7ª 7 B y 7 C.  
 Calle 8ª .  
 Calle 7ª.  
 Carrera 2ª Carrera 1ª . con 1ª sobre la quebrada el Arrastradero.  
 Calles Villa Capri y Urbanización los Cábulos.

Para lograr coordinar lo existente y lo propuesto se adopta el perfil construido en la carrera 4ª. Entre calles 1ª y calle 3ª. Demarcando un andén de 1.0 Mts. Calzada de 5.0 Mts.

Tipo	Andén	Calzada	Andén	Total.
Terciaria	1.0 Mts.	5.0 Mts.	1.0 Mts.	7,0 Mts.

Nota. Se adoptan los mismos perfiles para cada uno de los centros poblados rurales, por poseer iguales características viales.

## **DE LAS LICENCIAS:**

*Definición de licencias.* La licencia es el acto por el cual se autoriza a solicitud del interesado la adecuación de terrenos o la realización de obras.

*Clases de licencias.* Las licencias podrán ser de urbanismo o de construcción.

*Licencia de urbanismo y sus modalidades.* Se entiende por licencia de urbanismo, la autorización para ejecutar en un predio la creación de espacios abiertos públicos o privados y las obras de infraestructura que permitan la construcción de un conjunto de edificaciones acordes con el plan de ordenamiento territorial y las normas urbanísticas del municipio o distrito. Son modalidades de la licencia de urbanismo las autorizaciones que se concedan para la parcelación de un suelo rural o de expansión urbana, para el loteo o subdivisión de predios para urbanización o parcelación y el encerramiento temporal durante la ejecución de las obras autorizadas.

*Licencia de construcción y sus modalidades.* Se entiende por licencia de construcción la autorización para desarrollar un predio con construcciones, cualquiera que ellas sean, acordes con el plan de ordenamiento territorial y las normas urbanísticas del municipio o distrito. Son modalidades de la licencia de

construcción las autorizaciones para ampliar, adecuar, modificar, cerrar y demoler construcciones.

Las licencias de construcción y sus modalidades están sujetas a prórroga y modificaciones.

*Obligatoriedad.* Para adelantar obras de construcción, ampliación, modificación y demolición de edificaciones, de urbanización y parcelación en terrenos urbanos de expansión urbana y rurales, se requiere la licencia correspondiente expedida por la persona o autoridad competente antes de la iniciación.

Igualmente se requerirá licencia para el loteo o subdivisión de predios para urbanizaciones o parcelaciones en toda clase de suelo, así como para la ocupación del espacio público con cualquier clase de amoblamiento.

*Titulares de licencias.* Podrán ser titulares de licencias los titulares de derechos reales principales, los poseedores, los propietarios del derecho de dominio a título de fiducias y los fideicomitentes de las mismas fiducias, de los inmuebles objeto de la solicitud.

*Solicitud de licencias.* El estudio, tramite y expedición de licencias, se hará sólo a solicitud de quienes puedan ser titulares de las mismas.

Parragrafo2.

La expedición de licencias no conlleva pronunciamiento alguno acerca de la titularidad de derechos reales ni de la posesión sobre el inmueble o inmuebles objeto de ella. Las licencias recaen sobre uno o más inmuebles y producen todos sus efectos aun cuando sean enajenados.

*Documentos que debe acompañar la solicitud de licencia.* Toda solicitud de licencia debe acompañarse de los siguientes documentos:

- 1- Copia del certificado de libertad y tradición del inmueble o inmuebles objeto de la solicitud, cuya fecha de expedición no sea anterior en más de tres (3) meses a la fecha de la solicitud.
- 2- Si el solicitante de la licencia fuera una persona jurídica, deberá acreditarse la existencia y representación de la misma mediante el documento legal idóneo.
- 3- Copia de recibo de pago del último ejercicio fiscal del impuesto predial del inmueble o inmuebles objeto de la solicitud donde figure la nomenclatura alfanumérica del predio.
- 4- Plano de localización e identificación del predio o predios objeto de la solicitud.
- 5- La relación de la dirección de los vecinos del predio o predios objeto de la solicitud y si fuere posible el nombre de ellos. Se entiende por vecinos las personas titulares de derechos reales, poseedoras o tenedoras de los inmuebles colindantes con el predio o predios sobre los cuales se solicita la licencia de urbanismo o construcción o alguna de sus modalidades.
- 6- La constancia de pago de la plusvalía si el inmueble o inmuebles objeto de la solicitud se encontrara afectado por ese beneficio.

- 7- La manifestación de sí el proyecto sometido a consideración se destinará o no a vivienda de interés social, de lo cual se dejara constancia en el acto que resuelva la licencia.

*Documentos adicionales para la licencia de urbanismo.* Cuando se trate de licencia de urbanismo además de los documentos señalados en los numerales 1 a 7 del artículo 10 del presente decreto deben acompañarse;

- a) Tres (3) copias heliográficas del proyecto urbanístico debidamente firmados por un arquitecto, quien se hará responsable legalmente de la veracidad de la información contenida en ellos;
- b) Certificación expedida por la autoridad o autoridades municipal o distrital competente, acerca de la disponibilidad de servicios públicos en el predio o predios objeto de la licencia, dentro del término de vigencia de la licencia.

*Documentos adicionales para la licencia de construcción.* Para las solicitudes de licencia de construcción, además de los documentos señalados en los numerales 1 a 7 del artículo 10 del presente decreto, deberá acompañarse:

- a) Tres (3) juegos de la memoria de los cálculos estructurales, de los diseños estructurales, de las memorias de otros diseños no estructurales y de los estudios geotécnicos y de suelos que sirvan para determinar la estabilidad de la obra, elaborados de conformidad con las normas de construcción sismorresistentes vigentes al momento de la solicitud, en especial las contenidas en el capítulo A. 11 del título A del decreto 33 de 1998, debidamente firmados o rotulados con un sello seco por los profesionales facultados para ese fin, quienes se harán responsables legalmente de los diseños y de la información contenidos en ellos;
- b) Tres (3) copias heliográficas del proyecto arquitectónico debidamente firmadas o rotuladas por un arquitecto, quien se hará responsable legalmente de los diseños y de la información contenidos en ellos.

*Exigencia y vigilancia de las normas de construcción sismorresistentes.* De conformidad con lo establecido por las leyes 388 y 400 de 1997, los curadores urbanos y las entidades municipales competentes para el estudio, trámite y expedición de licencias, tendrán la función de exigir y vigilar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en las normas de construcción sismorresistentes vigentes.

*Transito de normas de construcción sismorresistentes.* Las licencias solicitadas en debida forma y aquellas aprobadas bajo el régimen de construcciones sismorresistentes previsto en la legislación actual NSR/98 Ley 400 de 1997 y Decreto 33 de 1988, continuarán rigiéndose por esa norma, aun cuando la licencia se prorrogue, se modifique, se adicione o se requiera una nueva licencia por vencimiento de la anterior.

*Término para la expedición de licencias.* Las entidades competentes y los curadores urbanos, según el caso, tendrán un término de cuarenta y cinco (45) días hábiles para pronunciarse sobre las solicitudes de licencia, contados desde la fecha de solicitud.

Planeación Municipal entidad encargada de estudiar, tramitar y expedir las licencias, deberán indicar al titular entre otras, las siguientes obligaciones relacionadas con el proceso de construcción:

- 1- Que la construcción debe someterse a una supervisión técnica en los términos que señalan las normas de construcción sismorresistentes vigentes, siempre que la licencia comprenda una construcción de una estructura de más de tres mil (3.000) metros de área.
- 2- Que tiene la obligación de realizar los controles de calidad para los diferentes materiales estructurales y elementos no estructurales que señalan las normas de construcción sismorresistentes vigentes, siempre que la licencia comprenda construcción de una estructura menor a tres mil (3.000) metros de área.
- 3- Que las obras autorizadas deben contar con la instalación de los equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, establecidos en la ley 373 de 1997 y los decretos que la reglamenten.

*Sujeción al plan de ordenamiento territorial.* De acuerdo con el numeral segundo del artículo 99 de la Ley 388 de 1997, las licencias se otorgarán con sujeción al Plan de Ordenamiento Territorial, planes parciales y a las normas urbanísticas que los desarrollan y complementan y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 99 de 1993 y en sus reglamentos. No se requerirá licencia o plan de manejo ambiental, cuando el Plan de Ordenamiento Territorial haya sido expedido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 388 de 1998.

*Vigencia y prórroga.* Las licencias tendrán una vigencia máxima de veinticuatro (24) meses prorrogables por una sola vez por un plazo adicional de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de su ejecutoria.

La solicitud de prórroga deberá formularse dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al vencimiento de la respectiva licencia, siempre que el urbanizador o constructor responsable certifique la iniciación de la obra.

*Transito de normas urbanísticas.* Cuando una licencia pierda su vigencia por vencimiento del plazo o de la prórroga, el interesado deberá solicitar una nueva licencia ajustándose a las normas urbanísticas vigentes al momento de la nueva solicitud.

*Identificación de las obras.* En desarrollo de las normas previstas en el Capítulo XI de la Ley 388 de 1997, el titular de cualquiera de las licencias está obligado a instalar una valla con una dimensión mínima de dos metros por un metro, en lugar visible de la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o límite el desarrollo o la construcción que haya sido objeto de la licencia. En caso de obras menores se instalará un aviso de cincuenta (50) centímetros por setenta (70) centímetros. En la valla o aviso deberá indicar al menos:

- 1- La clase de licencia.
- 2- El número o forma de identificación de la licencia, expresando la entidad o curador que la expidió.
- 3- La dirección del inmueble.
- 4- Vigencia de la licencia.
- 5- El nombre o razón social del titular de la licencia.
- 6- El tipo de obra que se esté adelantando, haciendo referencia especialmente al uso o usos, metros de construcción, altura total de las edificaciones, número de unidades habitacionales, comerciales o de otros usos.
- 7- La valla se instalará a más tardar dentro de los cinco días siguientes a la fecha de expedición de la licencia y en todo caso antes de la iniciación de cualquier tipo de obra, emplazamiento de campamentos, maquinaria, entre otros, y deberá permanecer durante todo el tiempo de la obra.

Del reconocimiento de construcciones:

*Reparto de las licencias de los proyectos de las entidades estatales.* Las solicitudes de licencias que presentan las entidades estatales deberán someterse a reparto entre los distintos curadores urbanos del municipio, distrito, asociación o convenio.

Dentro de los treinta (30) días siguientes de la publicación de este decreto, los curadores urbanos de cada municipio o distrito o asociación o convenio conjuntamente deberán elaborar su propio reglamento de reparto y lo aprobarán por unanimidad. Copia de ese reglamento deberá ser publicada en un diario de amplia circulación en el municipio o distrito correspondiente por radio y por publicación en cartelera municipal.

## **CAPITULO VI**

### **PLAN DE INVERSIONES**

La información contenida en las tablas No. 1, 2 y 3 hacen parte de un trabajo diagnóstico realizado en concertación con los representantes de cada una de las veredas en el caso del sector rural y los representantes de los diferentes gremios es el sector urbano, además de los diferentes estudios realizados en este Plan Básico de Ordenamiento Territorial que arrojaron como resultado los sectores del municipio donde se debían hacer mayores inversiones para su fortalecimiento y desarrollo sostenible.

Para un mayor entendimiento de las tablas a continuación se hace una breve explicación del contenido de éstas:

**Columna 1 - Código:**

Se refiere primero al código del rubro de presupuesto, seguidamente al programa al cual pertenece el proyecto, por último al código consecutivo correspondiente.

**Columna 2 - ítem:**

Se refiere primero al rubro de presupuesto, seguidamente al programa al cual pertenece el proyecto, por último a la actividad a realizarse.

**Columna 3 - Metas:**

Se subdivide en dos columnas una que expresa la unidad de medida y otra que expresa la cantidad según la unidad de medida.

**Columna 4 – Periodo de inversión:**

Expresa el año de inversión y se subdivide en los sectores donde se localizará la inversión discriminando los montos en pesos y si se desarrollará en el sector urbano o rural, por último existe una columna que suma los dos valores y arroja un total.

**TABLA No. 1**  
**MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES**  
**CORTO PLAZO**

Cod	ITEM	METAS.		AÑO 2.001-2003		
		UNIDAD	CANTIDAD	Urbano	Rural	Total
<b>I</b>	<b>EDUCACIÓN</b>					
	INFRAESTRUCTURA					
001	Construcción de establecimientos de educación formal y no formal.	UN	5	54.281.289	152.843.868	207.125.157
002	Ampliación Remodelación y mantenimiento de establecimientos de educación formal y no formal.	UN	16	32.854.193	127.931.352	160.985.545
	DOTACIÓN					
003	Dotación, Mantenimiento y Provisión de material educativo de establecimientos de educación formal y no formal.	UN	30	32.854.193	88.706.321	121.560.514
	RECURSO HUMANO					
004	Pago Personal docente			131.416.772	1.806.980.610	1.938.397.382
005	Aportes de la Administración para los sistemas de seguridad social del personal docente			65.708.386	262.833.553	328.541.939
006	Pago del pasivo Prestacional docente					
	SUBSIDIOS.					
007	Financiación subsidio escolar en matrículas, pensiones, transporte para la población vulnerable y de escasos recursos económicos.	Establec.	4	49.281.289	10.936.864	60.218.153
	OTROS.					
008	Pago Servicios públicos esenciales			6.570.839	3.285.419	9.856.258
009	Convenios interadministrativos			32.854.193	65.708.386	98.562.579
010	Cofinanciación. Proyectos del sector			63.635.277	93.762.569	157.397.846
	<b>TOTAL</b>			<b>469.456.431</b>	<b>2.612.988.942</b>	<b>3.082.445.373</b>

Cod	ITEM	METAS.		AÑO 2.001 – 2003		
		UNIDAD	CANTIDAD	Urbano	Rural	Total
II	<b>SALUD.</b>					
	INFRAESTRUCTURA.					
011	Construcción infraestructura hospitalaria y puestos de salud a cargo del Municipio.	UN	3	9.570.839	157.700.126	167.270.965
012	Remodelación y mantenimiento infraestructura hospitalaria de centros y puestos de salud a cargo del Municipio.	UN	2	9.570.739	65.708.386	75.279.125
	DOTACIÓN					
013	Dotación Equipos hospitalarios a centros y puestos de salud a cargo del Municipio.	Establec.	10	35.568.774	16.427.096	51.995.870
014	Mantenimiento equipo hospitalario de centros y puestos de salud a cargo del Municipio.			3.285.419	9.856.258	13.141.677
015	Compra ambulancia, compra de vehículo para la realización de brigadas de Salud y/o campañas de vacunación.			9.570.839	58.852.128	68.422.967
016	Compra materiales y elementos aseo de uso hospitalario, elementos para aseo, limpieza y desinfección de las instalaciones y equipo.	Establec.	2	3.285.419	6.570.839	9.856.258
	RECURSO HUMANO.					
017	Pago de Salarios, prestaciones sociales, honorarios para el personal técnico y profesional del ara de la salud.			6.570.839	317.422.428	323.993.267
018	Aporte Seguridad Social Personal Técnico y profesional del área de la salud.			3.285.419	65.108.386	68.393.805
	SUBSIDIOS.					
019	Subsidios para el acceso de la población con N.B.I a la atención en salud.			234.728.217	1.306.494.471	1.541.222.688
020	Financiación programas nutricionales de alimentación complementaria para grupos vulnerables.			9.856.258	16.427.096	26.283.354
021	Alimentación escolar (extraescolar)			6.570.839	88.706.321	95.277.160
022	Programa de la tercera edad y de personas con deficiencias o alteraciones físicas o mentales.			3.285.419	9.856.285	13.141.677
	ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO					
023	Promoción de salud, vacunación, control y vigilancia del saneamiento ambiental y de los consumos que constituyen factor de riesgo para la salud.			9.856.258	18.050.544	27.906.802
	INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS					
024	Estudios de preinversión	UN	6	8.927.028	13.427.096	22.354.124
	OTROS					
025	Pago Servicios públicos esenciales			3.285.419	3.285.419	6.570.838
026	Cofinanciación proyectos del sector.	UN	5	33.995.870	23.598.034	57.593.904
	<b>TOTAL</b>			<b>388.213.595</b>	<b>2.177.490.886</b>	<b>2.568.704.481</b>

Cod	ITEM	METAS.		AÑO 2.001 - 2003		
		UNIDAD	CANTIDAD	Urbano	Rural	Total
III	<b>AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO</b>					
	INFRAESTRUCTURA.					
027	Construcción Acueducto	ML	30.000	25.997.935	305.687.736	331.685.671
028	Construcción alcantarillado	ML	1.500	56.566.709	197.125.157	253.691.866
029	Construcción, ampliación y mantenimiento de jagüeyes, pozos y letrinas.	UN	50	16.427.096	98.562.579	114.989.675
030	Construcción ampliación planta de tratamiento y redes.	ML	500	16.427.096	53.422.967	69.850.063
031	Mantenimiento planta de tratamiento y redes.	ML	500	16.427.096	16.427.096	32.854.192
032	Ampliación remodelación y mantenimiento de acueducto	ML	10.000	21.427.096	98.562.579	119.989.675
033	Ampliación remodelación mantenimiento de alcantarillado	ML	700	16.427.096	98.562.579	114.989.675
034	Potabilización del agua o de soluciones alternas de agua potable	Planta	1	19.427.096	54.281.289	73.888.385
035	Disposición de excretas.			6.570.389	9.856.258	16.427.097
	DOTACIÓN					
036	Adquisición de insumos y equipos para la prestación del servicio			16.427.096	9.856.058	26.283.154
037	Compra equipo de computo y de oficina destinado a la administración del servicio.	UN	3	3.285.419	9.856.258	13.141.677
	RECURSO HUMANO					
038	Pago personal técnico y operativo destinado a la prestación del servicio.			3.285.419	177.412.642	180.698.061
039	Aportes Seguridad social personal técnico y operativo destinado a la prestación del servicio.			3.285.419	62.422.967	65.708.386
	SUBSIDIOS					
040	Subsidios servicios públicos Domiciliarios			7.426.960	19.712.516	27.139.476
	ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.					
041	Diseño e implantación de estructuras institucionales para la administración y operación del servicio de acueducto y alcantarillado.	UN	3	6.570.839	16.427.096	22.997.935
042	Saneamiento Básico rural			0	87.135.392	87.135.392
043	Aseo, tratamiento y disposición final de basuras.			6.570.839	121.416.772	127.987.611
044	Conservación de micro cuencas, reforestación y protección de fuentes.	HA	500	3.285.419	58.428.790	61.714.209
	INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS					
045	Estudios de preinversión	UN	12	3.285.419	54.281.289	57.566.708
	OTROS.					
046	Cofinanciación proyectos del sector	UN	10	58.850.162	23.383.547	82.133.709
	<b>TOTAL.</b>			<b>307.971.050</b>	<b>1.572.721.567</b>	<b>1.880.692.617</b>

Cod	ITEM	METAS.		AÑO 2.001 – 2003		
		UNIDAD	CANTIDAD	Urbano	Rural	Total
IV	<b>DEPORTE, CULTURA, RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO TIMPO LIBRE.</b>					
	1.- EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTE					
	INFRAESTRUCTURA					
047	Inversión en instalaciones Deportivas.	UN	10	17.712.516	109.989.675	127.702.191
048	Inversión en parques y plazas publicas.	UN	3	7.570.839	54.281.289	61.852.128
049	Construcción espacios adecuados educación extraescolares y parques infantiles.	UN	3	6.570.839	29.568.774	36.139.613
	DOTACIÓN					
050	Dotación planteles escolares de los elementos necesarios para la practica de la educación física, el deporte, la recreación y la educación extraescolar.	UN	4	4.478.539	39.425.031	42.710.450
051	Dotación Elementos deportivos a ligas, clubes de aficionados y eventos deportivos.	UN	2	1.642.710	6.570.839	8.213.549
052	Administración, adecuación y mantenimiento de escenarios deportivos y espacios adecuados para adecuación extraescolar.	UN	2	1.642.800	3.285.419	4.928.219
	ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.					
053	Capacitación a educadores en el campo extraescolar.			1.642.710	6.570.839	8.213.549
	OTROS					
054	Apoyo financiero a ligas y clubes eventos deportivos.			9.163.321	11.607.029	20.770.350
	2.- CULTURA					
	INFRAESTRUCTURA.					
055	Construcción de casas de cultura, casetas culturales, bibliotecas y museos Municipales.	UN	1	20.712.516	58.852.128	79.564.644
	DOTACIÓN					
056	Mantenimiento, rehabilitación casas de la cultura bibliotecas y museos Municipales.	UN	1	742.695	16.427.096	17.169.791
	OTROS.					
057	Dar apoyo Financiero a eventos culturales, agrupaciones musicales, artísticas y culturales etc.	UN	10	2.628.335	37.854.193	40.482.528
058	Cofinanciación Proyectos del sector	UN	10	4.928.129	42.782.490	47.710.619
059	Estudios de preinversión	UN	3	0	18.284.263	18.284.263
	<b>TOTAL</b>			<b>79.435.949</b>	<b>435.499.065</b>	<b>513.741.894</b>

Cod	ITEM	METAS.		2001 - 2003		
		UNIDAD	CANTIDAD	Urbano	Rural	Total
V	<b>LIBRE INVERSIÓN SECTORES SOCIALES.</b>					
	1.- VIVIENDA					
	SUBSIDIOS					
059	Subsidio para compra de vivienda					
060	Subsidio para compra lotes con servicios.					
061	Subsidio para construcción o reparación vivienda	UN	40	32.854.193	82.135.482	114.989.675
062	Subsidios para la población pobre que garantice el acceso a los servicios públicos domiciliarios tanto en materia de conexión como en tarifas.	UN	40	4.141.541	0	4.141.541
063	Participación Programas de vivienda de interés social	UN	2	16.427.096	65.708.386	82.135.482
	2.- SECTOR AGRARIO					
	INFRAESTRUCTURA					
064	Construcción y mantenimiento caminos vecinales	KM	20	0	65.708.326	65.708.326
065	Fomento proyectos productivos y centros de acopio agrícola y comercialización			0	197.125.157	197.125.157
	DOTACIÓN.					
066	Creación , dotación, Mantenimiento y operación UMATA y pago personal			0	328.541.929	328.541.929
	ADMINISTRACIÓN ESTADO.					
067	Capacitación del personal de la Umata			0	16.426.550	16.426.550
	SUBSIDIOS					
068	Subsidios para la cofinanciación de compra de tierras por los campesinos pobres en zonas de reforma agraria.			0	0	0
069	Subsidios para la Construcción Distritos de riego			0	0	0
	3.- DESARROLLO INSTITUCIONAL.					
	ADMINISTRACIÓN ESTADO					
070	Actividades de capacitación , asesoría y asistencia técnica incluida en un PDI orientado a fortalecer la capacidad de gestión aprobado por ODP.			6.570.839	65.708.385	72.279.224
	4.-GRUPOS POBLACIÓN VULNERABLE.					
	SUBSIDIOS					
071	Desarrollo planes, programas y proyectos de bienestar social en beneficio población vulnerable con NBI sin seguridad social tercera edad, niños, jóvenes, mujeres gestantes y discapacitados.			6.570.839	65.708.385	72.279.224
	OTROS					
072	Centros de atención al menor infractor, centro día, atención ancianos y atención de emergencias			6.570.839	32.854.193	39.425.032
	5.- JUSTICIA.					
	OTROS					

073	Financiación y funcionamiento de centros de conciliación Municipal y Comisarias de Familia			0	32.854.193	32.854.193
	6.-PROTECCION DEL CIUDADANO.					
	OTROS					
074	Convenios Interadministrativos con la Nación, cofinanciación servicios adicionales de policía.			3.285.419	16.427.096	19.712.515
075	Financiación red del buen trato			16.427.096	0	16.427.096
	7-PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES					
	OTROS.					
076	Adecuación de áreas urbanas y rurales en zonas de alto riesgo reubicación de asentamientos, prevención y atención de desastres	M2	1.000	9.856.039	49.281.289	59.137.328
	DESARROLLO COMUNITARIO.					
	OTROS					
077	Financiación de actividades de divulgación, capacitación, asesoría y asistencia técnica para consolidar procesos de participación ciudadana y escuelas de formación comunitaria.			16.427.096	16.427.096	32.854.192
	9- REDES VIALES					
	INFRAESTRUCTURA					
078	Construcción redes viales municipales e intermunicipales.	KM	40	98.551.655	328.541.929	427.093.584
	DOTACIÓN					
079	Mantenimiento Redes viales municipales e intermunicipales.	KM	160	32.854.192	459.958.700	492.812.892
	10 EQUIPAMIENTO MUNICIPAL					
	INFRAESTRUCTURA.					
080	Construcción de mataderos públicos plazas de mercado y cementerios públicos.	UN	1	0	49.280.243	49.280.243
081	Remodelación y mantenimiento de mataderos públicos, plazas de mercado y cementerios públicos.	UN	2	49.280.243	16.427.096	65.707.339
082	Reconstrucción y remodelación de construcciones publicas cuando su estado de deterioro presenten peligro para la comunidad.					
	11- ELECTRIFICACION					
	INFRAESTRUCTURA					
083	Extensión de redes.	ML	10.000	6.571.493	49.280.243	55.851.736
084	Instalaciones de alumbrado público	ML	1.000	6.571.493	0	6.571.493
085	Cofinanciación proyectos del sector	UN	10	0	66.408.575	66.408.575
086	Interventoría Proyectos del sector.					
	<b>TOTAL</b>			<b>312.960.073</b>	<b>2.004.803.253</b>	<b>2.317.763.326</b>

**TABLA No. 2**  
**MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES**  
**MEDIANO PLAZO**

Cod	ITEM	METAS.		AÑO 2004-2006		
		UNIDAD	CANTIDAD	Urbano	Rural	Total
I	EDUCACIÓN					
	INFRAESTRUCTURA					
001	Construcción de establecimientos de educación formal y no formal.	UN	5	53.438.011	167.364.035	226.802.047
002	Ampliación Remodelación y mantenimiento de establecimientos de educación formal y no formal.	UN	16	35.975.341	140.084.830	176.060.172
	DOTACIÓN					
003	Dotación, Mantenimiento y Provisión de material educativo de establecimientos de educación formal y no formal.	UN	30	35.975.341	97.133.421	133.108.763
	RECURSO HUMANO					
004	Pago Personal docente			143.091.365	1.978.643.768	2.122.545.133
005	Aportes de la Administración para los sistemas de seguridad social del personal docente			71.950.683	287.802.741	359.753.423
006	Pago del pasivo Prestacional docente					
	SUBSIDIOS.					
007	Financiación subsidio escolar en matriculas, pensiones, transporte para la población vulnerable y de escasos recursos económicos.	Establec.	4	53.963.011	11.975.866	65.938.878
	OTROS.					
008	Pago Servicios públicos esenciales			7.195.069	3.597.534	10.792.603
009	Convenios interadministrativos			35.975.341	71.950.683	107.926.024
010	Cofinanciación Proyectos del sector			69.680.628	102.670.013	172.350.641
	<b>TOTAL</b>			<b>514.054.792</b>	<b>2.681.222.891</b>	<b>3.375.277.683</b>

II	ITEM SALUD.	METAS.		AÑO 2004 – 2006		
		UNIDAD	CANTIDAD	Urbano	Rural	Total
	INFRAESTRUCTURA.					
011	Construcción infraestructura hospitalaria y puestos de salud a cargo del Municipio.	UN	3	10.480.069	172.681.638	183.161.707
012	Remodelación y mantenimiento infraestructura hospitalaria de centros y puestos de salud a cargo del Municipio.	UN	2	10.479.959	71.950.683	82.430.642
	DOTACIÓN					
013	Dotación Equipos hospitalarios a centros y puestos de salud a cargo del Municipio.	Establec.	10	38.947.808	17.987.670	56.935.478
014	Mantenimiento equipo hospitalario de centros y puestos de salud a cargo del Municipio.			3.597.534	10.792.603	14.390.136
015	Compra ambulancia, compra de vehículo para la realización de brigadas de Salud y/o campañas de vacunación.			10.480.069	64.443.080	74.923.149
016	Compra materiales y elementos aseo de uso hospitalario, elementos para aseo, limpieza y desinfección de las instalaciones y equipo.	Establec.	2	3.597.534	7.195.069	10.792.603
	RECURSO HUMANO.					
017	Pago de Salarios, prestaciones sociales, honorarios para el personal técnico y profesional del área de la salud.			7.195.069	347.577.559	354.772.627
018	Aporte Seguridad Social Personal Técnico y profesional del área de la salud.			3.597.534	71.293.683	74.891.216
	SUBSIDIOS.					
019	Subsidios para el acceso de la población con N.B.I a la atención en salud.			257.027.603	1.430.611.446	1.687.638.843
020	Financiación programas nutricionales de alimentación complementaria para grupos vulnerables.			10.792.603	17.987.670	28.780.273
021	Alimentación escolar (extraescolar)			7.195.069	97.133.421	104.328.490
022	Programa de la tercera edad y de personas con deficiencias o alteraciones físicas o mentales.			3.597.534	10.792.603	14.390.136
	ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO					
023	Promoción de salud, vacunación, control y vigilancia del saneamiento ambiental y de los consumos que constituyen factor de riesgo para la salud.			10.792.603	19.765.346	30.557.948
	INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS					
024	Estudios de preinversión	UN	6	9.775.096	14.702.670	24.477.766
	OTROS					
025	Pago Servicios públicos esenciales			3.597.534	3.597.534	7.195.068
026	Cofinanciación proyectos del sector.	UN	5	37.225.478	25.839.847	63.065.325
	<b>TOTAL</b>			<b>428.378.887</b>	<b>2.384.352.520</b>	<b>2.812.731.407</b>

Cod	ITEM	METAS.		AÑO 2004 – 2006		
		UNIDAD	CANTIDAD	Urbano	Rural	Total
III	<b>AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO</b>					
	INFRAESTRUCTURA.					
027	Construcción Acueducto	ML	30.000	28.647.739	334.728.071	363.195.810
028	Construcción alcantarillado	ML	1.500	61.940.546	215.852.047	277.792.593
029	Construcción, ampliación y mantenimiento de jagüeyes, pozos y letrinas.	UN	50	17.987.670	107.926.024	125.913.694
030	Construcción ampliación planta de tratamiento y redes.	ML	500	17.987.670	58.948.149	76.485.819
031	Mantenimiento planta de tratamiento y redes.	ML	500	17.987.670	17.987.670	35.975.340
032	Ampliación remodelación y mantenimiento de acueducto	ML	10.000	23.462.670	107.926.024	131.388.694
033	Ampliación remodelación mantenimiento de alcantarillado	ML	700	17.987.670	107.926.024	125.913.694
034	Potabilización del agua o de soluciones alternas de agua potable	Planta	1	21.272.670	59.438.011	80.710.682
035	Disposición de excretas.			7.194.576	10.792.603	17.987.178
	DOTACIÓN					
036	Adquisición de insumos y equipos para la prestación del servicio			17.987.670	10.792.384	28.780.054
037	Compra equipo de computo y de oficina destinado a la administración del servicio.	UN	3	3.597.534	10.792.603	14.390.136
	RECURSO HUMANO					
038	Pago personal técnico y operativo destinado a la prestación del servicio.			3.597.534	194.266.843	197.864.377
039	Aportes Seguridad social personal técnico y operativo destinado a la prestación del servicio.			3.597.534	68.353.149	71.950.683
	SUBSIDIOS					
040	Subsidios servicios públicos Domiciliarios			8.132.521	21.585.205	29.717.726
	ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.					
041	Diseño e implantación de estructuras institucionales para la administración y operación del servicio de acueducto y alcantarillado.	UN	3	7.195.069	17.987.670	25.182.739
042	Saneamiento Básico rural			0	95.413.254	95.413.254
043	Aseo, tratamiento y disposición final de basuras.			7.195.069	132.951.365	140.146.434
044	Conservación de micro cuencas, reforestación y protección de fuentes.	HA	500	3.597.534	63.979525	67.577.059
	INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS					
045	Estudios de preinversión	UN	12	3.597.534	59.438.011	63.035.545
	OTROS.					
046	Cofinanciación proyectos del sector	UN	10	64.440.927	25.495.484	89.936.411
	<b>TOTAL.</b>			<b>337.227.807</b>	<b>1.722.130.116</b>	<b>2.059.537.923</b>

Cod	ITEM	METAS.		AÑO 2004 – 2006		
		UNIDAD	CANTIDAD	Urbano	Rural	Total
IV	<b>DEPORTE, CULTURA, RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO TIEMPO LIBRE.</b>					
	1.- EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTE					
	INFRAESTRUCTURA					
047	Inversión en instalaciones Deportivas.	UN	10	19.395.205	120.438.649	139.833.899
048	Inversión en parques y plazas publicas.	UN	3	8.290.069	59.438.011	67.728.080
049	Construcción espacios adecuados educación extraescolares y parques infantiles.	UN	3	7.195.069	32.377.808	39.572.876
	DOTACIÓN					
050	Dotación planteles escolares de los elementos necesarios para la practica de la educación física, el deporte, la recreación y la educación extraescolar.	UN	4	4.904.000	43.170.409	48.074.409
051	Dotación Elementos deportivos a ligas, clubes de aficionados y eventos deportivos.	UN	2	1.798.767	7.195.069	8.993.836
052	Administración, adecuación y mantenimiento de escenarios deportivos y espacios adecuados para adecuación extraescolar.	UN	2	1.798.866	3.597.534	5.396.400
	ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.					
053	Capacitación a educadores en el campo extraescolar.			1.798.767	7.195.069	8.993.836
	OTROS					
054	Apoyo financiero a ligas y clubes eventos deportivos.			10.033.836	12.709.697	22.743.533
	2.- CULTURA					
	INFRAESTRUCTURA.					
055	Construcción de casas de cultura, casetas culturales, bibliotecas y museos Municipales.	UN	1	22.680.205	64.443.080	87.123.285
	DOTACIÓN					
056	Mantenimiento, rehabilitación casas de la cultura bibliotecas y museos Municipales.	UN	1	813.251	17.987.670	18.800.921
	OTROS.					
057	Dar apoyo Financiero a eventos culturales, agrupaciones musicales, artísticas y culturales etc.	UN	10	2.878.027	41.450.341	44.328.368
058	Cofinanciación Proyectos del sector	UN	10	5.396.301	46.846.827	52.243.128
059	Estudios de preinversión	UN	3	0	20.021.268	20.021.268
	<b>TOTAL</b>			<b>86.982.364</b>	<b>476.871.476</b>	<b>563.853.840</b>

Cod V	ITEM LIBRE INVERSIÓN SECTORES SOCIALES.	METAS.		2004 – 2006		
		UNIDAD	CANTIDAD	Urbano	Rural	Total
	1.- VIVIENDA					
	SUBSIDIOS					
059	Subsidio para compra de vivienda					
060	Subsidio para compra lotes con servicios.					
061	Subsidio para construcción o reparación vivienda	UN	40	35.975.341	89.938.353	125.913.694
062	Subsidios para la población pobre que garantice el acceso a los servicios públicos domiciliarios tanto en materia de conexión como en tarifas.	UN	40	4.534.987	0	4.534.987
063	Participación Programas de vivienda de interés social	UN	2	17.987.670	71.950.683	89.938.353
	2.- SECTOR AGRARIO					
	INFRAESTRUCTURA					
064	Construcción y mantenimiento caminos vecinales	KM	20	0	71.950.617	71.950.617
065	Fomento proyectos productivos y centros de acopio agrícola y comercialización			0	215.852.047	215.852.047
	DOTACIÓN.					
066	Creación , dotación, Mantenimiento y operación UMATA y pago personal			0	359.753.412	359.753.412
	ADMINISTRACIÓN ESTADO.					
067	Capacitación del personal de la Umata			0	17.987.072	17.987.072
	SUBSIDIOS					
068	Subsidios para la cofinanciación de compra de tierras por los campesinos pobres en zonas de reforma agraria.			0	0	0
069	Subsidios para la Construcción Distritos de riego			0	0	0
	3.- DESARROLLO INSTITUCIONAL.					
	ADMINISTRACIÓN ESTADO					
070	Actividades de capacitación, asesoría y asistencia técnica incluida en un PDI orientado a fortalecer la capacidad de gestión aprobado por ODP.			7.195.069	71.950.682	79.145.750
	4.-GRUPOS POBLACIÓN VULNERABLE.					
	SUBSIDIOS					
071	Desarrollo planes, programas y proyectos de bienestar social en beneficio población vulnerable con NBI sin seguridad social tercera edad, niños, jóvenes, mujeres gestantes y discapacitados.			7.195.069	71.950.682	79.145.750
	OTROS					
072	Centros de atención al menor infractor, centro día, atención ancianos y atención de emergencias			7.165.069	35.975.341	43.170.410
	5.- JUSTICIA.					

	OTROS					
073	Financiación y funcionamiento de centros de conciliación Municipal y Comisarias de Familia			0	35.975.341	35.975.341
	6.-PROTECCION DEL CIUDADANO.					
	OTROS					
074	Convenios interadministrativos con la Nación, cofinanciación servicios adicionales de policía.			3.597.534	17.987.760	21.585.204
075	Financiación red del buen trato			17.987.670	0	17.987.670
	7-PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES					
	OTROS.					
076	Adecuación de áreas urbanas y rurales en zonas de alto riesgo reubicación de asentamientos, prevención y atención de desastres	M2	1.000	10.792.363	53.963.011	64.755.374
	DESARROLLO COMUNITARIO.					
	OTROS					
077	Financiación de actividades de divulgación, capacitación, asesoría y asistencia técnica para consolidar procesos de participación ciudadana y escuelas de formación comunitaria.			17.987.670	17.987.670	35.975.340
	9- REDES VIALES					
	INFRAESTRUCTURA					
078	Construcción redes viales municipales e intermunicipales.	KM	40	107.914.062	359.753.412	467.667.474
	DOTACIÓN					
079	Mantenimiento Redes viales municipales e intermunicipales.	KM	160	35.975.340	503.654.777	539.630.117
	10 EQUIPAMIENTO MUNICIPAL					
	INFRAESTRUCTURA.					
080	Construcción de mataderos públicos plazas de mercado y cementerios públicos.	UN	1	0	53.961.866	53.961.866
081	Remodelación y mantenimiento de mataderos públicos, plazas de mercado y cementerios públicos.	UN	2	53.961.866	17.987.670	71.949.536
082	Reconstrucción y remodelación de construcciones publicas cuando su estado de deterioro presenten peligro para la comunidad.					
	11- ELECTRIFICACION					
	INFRAESTRUCTURA					
083	Extensión de redes.	ML	10.000	7.195.785	53.961.866	61.157.651
084	Instalaciones de alumbrado público	ML	1.000	7.195.785	0	7.195.785
085	Cofinanciación proyectos del sector	UN	10	0	72.717.390	72.717.390
086	Interventoría Proyectos del sector.					
	<b>TOTAL</b>			<b>342.691.280</b>	<b>2.195.259.562</b>	<b>2.537.950.842</b>

**TABLA No. 3**  
**MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES**  
**LARGO PLAZO**

Cod	ITEM	METAS.		AÑO 2007-2009		
		UNIDAD	CANTIDAD	Urbano	Rural	Total
I	EDUCACIÓN					
	INFRAESTRUCTURA					
001	Construcción de establecimientos de educación formal y no formal.	UN	5	65.084.623	183.263.619	248.348.241
002	Ampliación Remodelación y mantenimiento de establecimientos de educación formal y no formal.	UN	16	39.392.999	140.084.830	192.785.888
	DOTACIÓN					
003	Dotación, Mantenimiento y Provisión de material educativo de establecimientos de educación formal y no formal.	UN	30	39.392.999	106.361.097	145.754.095
	RECURSO HUMANO					
004	Pago Personal docente			157.571.995	2.166.614.926	2.324.186.921
005	Aportes de la Administración para los sistemas de seguridad social del personal docente			78.785.998	315.144.001	393.929.998
006	Pago del pasivo Prestacional docente					
	SUBSIDIOS.					
007	Financiación subsidio escolar en matriculas, pensiones, transporte para la población vulnerable y de escasos recursos económicos.	Establec.	4	59.089.498	13.113.573	72.203.071
	OTROS.					
008	Pago Servicios públicos esenciales			7.878.600	3.939.300	11.817.900
009	Convenios interadministrativos			39.392.999	78.785.998	118.178.996
010	Cofinanciacion. Proyectos del sector			76.300.288	112.423.664	188.723.952
	TOTAL			<b>562.889.997</b>	<b>3.133.039.066</b>	<b>3.695.929.063</b>

Cod	ITEM	METAS.		AÑO 2007 – 2009		
		UNIDAD	CANTIDAD	Urbano	Rural	Total
II	<b>SALUD.</b>					
	INFRAESTRUCTURA.					
011	Construcción infraestructura hospitalaria y puestos de salud a cargo del Municipio.	UN	3	11.475.675	189.086.394	200.562.069
012	Remodelación y mantenimiento infraestructura hospitalaria de centros y puestos de salud a cargo del Municipio.	UN	2	11.475.555	78.785.998	90.261.553
	DOTACIÓN					
013	Dotación Equipos hospitalarios a centros y puestos de salud a cargo del Municipio.	Establec.	10	42.647.849	19.696.499	62.344.348
014	Mantenimiento equipo hospitalario de centros y puestos de salud a cargo del Municipio.			3.939.300	11.817.900	15.757.199
015	Compra ambulancia, compra de vehículo para la realización de brigadas de Salud y/o campañas de vacunación.			11.475.675	70.565.173	82.040.848
016	Compra materiales y elementos aseo de uso hospitalario, elementos para aseo, limpieza y desinfección de las instalaciones y equipo.	Establec.	2	3.939.300	7.878.600	11.817.900
	RECURSO HUMANO.					
017	Pago de Salarios, prestaciones sociales, honorarios para el personal técnico y profesional del ara de la salud.			7.878.600	380.597.427	388.476.027
018	Aporte Seguridad Social Personal Técnico y profesional del área de la salud.			3.939.300	78.066.583	82.005.882
	SUBSIDIOS.					
019	Subsidios para el acceso de la población con N.B.I a la atención en salud.			281.445.000	1.566.519.533	1.847.964.533
020	Financiación programas nutricionales de alimentación complementaria para grupos vulnerables.			11.817.900	19.696.499	31.514.399
021	Alimentación escolar (extraescolar)			7.878.600	106.361.097	114.239.697
022	Programa de la tercera edad y de personas con deficiencias o alteraciones físicas o mentales.			3.939.300	11.817.900	15.757.199
	ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO					
023	Promoción de salud, vacunación, control y vigilancia del saneamiento ambiental y de los consumos que constituyen factor de riesgo para la salud.			11.817.900	21.643.054	33.460.953
	INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS					
024	Estudios de preinversión	UN	6	10.703.730	16.099.424	26.803.154
	OTROS					
025	Pago Servicios públicos esenciales			3.939.300	3.939.300	7.878.599
026	Cofinanciación proyectos del sector.	UN	5	40.761.898	28.294.633	69.056.531
	<b>TOTAL</b>			<b>469.074.881</b>	<b>2.610.866.010</b>	<b>3.079.940.890</b>

Cod	ITEM	METAS		AÑO 2007 – 2009		
		UNIDAD	CANTIDAD	Urbano	Rural	Total
III	<b>AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO</b>					
	INFRAESTRUCTURA.					
027	Construcción Acueducto	ML	30.000	31.172.174	366.527.238	397.699.412
028	Construcción alcantarillado	ML	1.500	67.824.898	236.357.991	304.182.890
029	Construcción, ampliación y mantenimiento de jagüeyes, pozos y letrinas.	UN	50	19.696.499	118.178.996	137.875.495
030	Construcción ampliación planta de tratamiento y redes.	ML	500	19.696.499	64.055.473	83.751.972
031	Mantenimiento planta de tratamiento y redes.	ML	500	19.696.499	19.696.499	39.392.998
032	Ampliación remodelación y mantenimiento de acueducto	ML	10.000	25.691.624	118.178.996	143.870.620
033	Ampliación remodelación mantenimiento de alcantarillado	ML	700	19.696.499	118.178.996	137.875.495
034	Potabilización del agua o de soluciones alternativas de agua potable	Planta	1	23.293.574	65.084.623	88.378.196
035	Disposición de excretas.			7.878.061	11.817.900	19.695.960
	DOTACIÓN					
036	Adquisición de insumos y equipos para la prestación del servicio			19.696.499	11.817.660	31.514.159
037	Compra equipo de computo y de oficina destinado a la administración del servicio.	UN	3	3.939.300	11.817.900	15.757.199
	RECURSO HUMANO					
038	Pago personal técnico y operativo destinado a la prestación del servicio.			3.939.300	212.722.193	216.661.493
039	Aportes Seguridad social personal técnico y operativo destinado a la prestación del servicio.			3.939.300	74.846.698	78.785.998
	SUBSIDIOS					
040	Subsidios servicios públicos Domiciliarios			8.905.111	23.635.799	32.540.910
	ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.					
041	Diseño e implantación de estructuras institucionales para la administración y operación del servicio de acueducto y alcantarillado.	UN	3	7.878.600	19.696.499	27.575.099
042	Saneamiento Básico rural			0	104.477.513	104.477.513
043	Aseo, tratamiento y disposición final de basuras.			7.878.600	145.581.745	153.460.345
044	Conservación de micro cuencas, reforestación y protección de fuentes.	HA	500	3.939.300	70.057.580	73.996.879
	INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS					
045	Estudios de preinversión	UN	12	3.939.300	65.084.623	69.023.922
	OTROS.					
046	Cofinanciación proyectos del sector	UN	10	70.562.815	27.917.555	98.480.370
	<b>TOTAL</b>			<b>369.264.449</b>	<b>1.885.732.477</b>	<b>2.254.996.926</b>

Cod	ITEM	METAS.		AÑO 2007 – 2009		
		UNIDAD	CANTIDAD	Urbano	Rural	Total
IV	<b>DEPORTE, CULTURA, RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO TIEMPO LIBRE.</b>					
	1.- EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTE					
	INFRAESTRUCTURA					
047	Inversión en instalaciones Deportivas.	UN	10	21.237.749	131.880.370	153.118.120
048	Inversión en parques y plazas publicas.	UN	3	9.077.625	65.084.623	74.162.248
049	Construcción espacios adecuados educación extraescolares y parques infantiles.	UN	3	7.878.600	35.453.699	43.332.299
	DOTACIÓN					
050	Dotación planteles escolares de los elementos necesarios para la practica de la educación física, el deporte, la recreación y la educación extraescolar.	UN	4	5.369.880	47.271.598	52.641.478
051	Dotación Elementos deportivos a ligas, clubes de aficionados y eventos deportivos.	UN	2	1.969.650	7.878.600	9.848.251
052	Administración, adecuación y mantenimiento de escenarios deportivos y espacios adecuados para adecuación extraescolar.	UN	2	1.969.758	3.939.300	5.909.058
	ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.					
053	Capacitación a educadores en el campo extraescolar.			1.969.758	3.939.300	5.909.058
	OTROS					
054	Apoyo financiero a ligas y clubes eventos deportivos.			1.969.650	7.878.600	9.848.251
	2.- CULTURA					
	INFRAESTRUCTURA.					
055	Construcción de casas de cultura, casetas culturales, bibliotecas y museos Municipales.	UN	1	10.987.051	13.917.118	24.904.169
	DOTACIÓN					
056	Mantenimiento, rehabilitación casas de la cultura bibliotecas y museos Municipales.	UN	1	24.834.824	70.565.173	95.399.997
	OTROS.					
057	Dar apoyo Financiero a eventos culturales, agrupaciones musicales, artísticas y culturales etc.	UN	10	890.510	19.696.499	20.587.009
058	Cofinanciación Proyectos del sector	UN	10	3.151.439	45.388.124	48.539.563
059	Estudios de preinversión	UN	3	5.908.950	51.297.275	57.206.225
	<b>TOTAL</b>			<b>95.245.689</b>	<b>522.174.266</b>	<b>617.419.955</b>

Cod V	ITEM LIBRE INVERSIÓN SECTORES SOCIALES.	METAS.		2007 - 2009		
		UNIDAD	CANTIDAD	Urbano	Rural	Total
	1.- VIVIENDA					
	SUBSIDIOS					
059	Subsidio para compra de vivienda					
060	Subsidio para compra lotes con servicios.					
061	Subsidio para construcción o reparación vivienda	UN	40	39.392.999	98.482.496	137.875.495
062	Subsidios para la población pobre que garantice el acceso a los servicios públicos domiciliarios tanto en materia de conexión como en tarifas.	UN	40	4.965.811	0	4.965.811
063	Participación Programas de vivienda de interés social	UN	2	19.696.499	78.785.998	98.482.496
	2.- SECTOR AGRARIO					
	INFRAESTRUCTURA					
064	Construcción y mantenimiento caminos vecinales	KM	20	0	78.785.926	78.785.926
065	Fomento proyectos productivos y centros de acopio agrícola y comercialización			0	236.357.991	236.357.991
	DOTACIÓN.					
066	Creación , dotación, Mantenimiento y operación UMATA y pago personal			0	393.929.986	393.929.986
	ADMINISTRACIÓN ESTADO.					
067	Capacitación del personal de la Umata			0	19.695.844	19.695.844
	SUBSIDIOS					
068	Subsidios para la cofinanciación de compra de tierras por los campesinos pobres en zonas de reforma agraria.			0	0	
069	Subsidios para la Construcción Distritos de riego			0	0	0
	3.- DESARROLLO INSTITUCIONAL.					
	ADMINISTRACIÓN ESTADO					
070	Actividades de capacitación , asesoría y asistencia técnica incluida en un PDI orientado a fortalecer la capacidad de gestión aprobado por ODP.			7.878.600	78.785.996	86.664.597
	4.-GRUPOS POBLACIÓN VULNERABLE.					
	SUBSIDIOS					
071	Desarrollo planes, programas y proyectos de bienestar social en beneficio población vulnerable con NBI sin seguridad social tercera edad, niños, jóvenes, mujeres gestantes y discapacitados.			7.878.600	78.785.996	86.664.597
	OTROS					
072	Centros de atención al menor infractor, centro día, atención ancianos y atención de emergencias			7.878.600	39.392.999	47.271.599
	5.- JUSTICIA.					

	OTROS					
073	Financiación y funcionamiento de centros de conciliación Municipal y Comisarias de Familia			0	39.392.999	39.392.999
	6.-PROTECCION DEL CIUDADANO.					
	OTROS					
074	Convenios íteradministrativos con la Nación, cofinanciación servicios adicionales de policía.			3.939.300	19.696.499	23.635.798
075	Financiación red del buen trato			19.696.499	0	19.696.499
	7-PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES					
	OTROS.					
076	Adecuación de áreas urbanas y rurales en zonas de alto riesgo reubicación de asentamientos, prevención y atención de desastres	M2	1.000	11.817.637	59.089.498	70.907.135
	DESARROLLO COMUNITARIO.					
	OTROS					
077	Financiación de actividades de divulgación, capacitación, asesoría y asistencia técnica para consolidar procesos de participación ciudadana y escuelas de formación comunitaria.			19.696.499	19.696.499	39.392.998
	9- REDES VIALES					
	INFRAESTRUCTURA					
078	Construcción redes viales municipales e intermunicipales.	KM	40	118.165.898	393.929.986	512.095.885
	DOTACIÓN					
079	Mantenimiento Redes viales municipales e intermunicipales.	KM	160	39.392.998	551.501.980	590.894.978
	10 EQUIPAMIENTO MUNICIPAL					
	INFRAESTRUCTURA.					
080	Construcción de mataderos públicos plazas de mercado y cementerios públicos.	UN	1	0	59.088.243	59.088.243
081	Remodelación y mantenimiento de mataderos públicos, plazas de mercado y cementerios públicos.	UN	2	59.088.243	19.696.499	78.784.742
082	Reconstrucción y remodelación de construcciones publicas cuando su estado de deterioro presenten peligro para la comunidad.					
	11- ELECTRIFICACION					
	INFRAESTRUCTURA					
083	Extensión de redes.	ML	10.000	7.879.384	59.088.243	66.967.628
084	Instalaciones de alumbrado público	ML	1.000	7.879.384	0	7.879.384
085	Cofinanciación proyectos del sector	UN	10	0	79.625.542	79.625.542
086	Interventoría Proyectos del sector.					
	<b>TOTAL</b>			<b>375.246.952</b>	<b>2.403.809.220</b>	<b>2779.056.172</b>

